



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV.

Miércoles 17 de octubre de 1984

Núm. 249

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

El ilustrísimo señor don RICARDO J. CUBEDO HOMEÓ, Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, de la Sección Disciplinaria, de 28-6 y 6-9-1983, desestimatorios de los recursos de alzada y reposición, respectivamente, contra la corrección disciplinaria de advertencia, impuesta por la Audiencia Territorial de Zaragoza, a cuyo pleito ha correspondido el número 61 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—9.505-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ILDEFONSO QUESADA PADRON, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benavente (Zamora), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud de categoría dentro del Secretariado de la Administración de Justicia, contra Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 21-12-1983, y de la Comisión Permanente del propio Consejo, de 23-9-83, a cuyo pleito ha correspondido el número 65 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto dictado con fecha 2 del actual, rectificando el proveído de 28 de abril de 1984.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—10.164-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don IGNACIO CORUJO PITA, Procurador, en nombre y representación de don Raimundo Menéndez González, Oficial de la Administración de Justicia, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre imposición de sanción de pérdida de diez días de remuneración, contra el acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 5 de abril de 1984, desestimando en alzada la resolución de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, sancionadora del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 69 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 18 del actual.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—10.165-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Pleito número 307.240/84.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A.

(ASISA), contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 23-12-1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10-1-1984, sobre autorización a Entidades Aseguradoras para la elevación de tarifas del ramo de asistencia sanitaria.

Pleito número 307.221/84.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AERONAUTICOS, contra resolución expedida por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en 31-1-1983, sobre provisión de puestos de trabajo de la Aviación Civil.

Pleito número 307.218/84.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en 22-2-1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Real Decreto 1818/1980, de 4-7-1980, sobre aprobación del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

Pleito número 307.247/84.—FEDERACION ESPAÑOLA DE GIMNASIA, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 3-4-1984, sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» sobre Disciplina Deportiva.

Pleito número 307.267/84.—SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR DE CATALUÑA, contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 22-6-1983, por el que se desestima el recurso de reposición sobre la petición de indemnización al Estado Español por los daños y perjuicios causados a consecuencia del funcionamiento de diversos servicios públicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario-Decano.—10.658-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.219, interpuesto por doña MARIA ADELA SANCHEZ DOMINGUEZ, contra el Real Decreto 251/1982, de 13 de enero, y el Real Decreto 2411/1982, de 24 de julio, sobre traspaso a la Junta de Galicia.

Recurso número 307.229, interpuesto por don FRANCISCO VALLES CANET, contra silencio administrativo del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo, rechazando indemnización por desmoronamiento de la presa de Tous, a consecuencia de los daños sufridos en el negocio de alimentación en Carcagente (Valencia).

Recurso número 307.254, interpuesto por REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FÚTBOL, y otros, contra el Real Decreto 643/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), sobre estructuras federativas deportivas españolas.

Recurso número 307.245, interpuesto por el COMITE OLIMPICO ESPAÑOL, contra el Decreto 643/1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), sobre estructuras federativas deportivas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández. 9.255-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Navasqués

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubiere derivado o derivare derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Don VICTOR FERNANDEZ OCHOA, contra resolución del Ministerio del Interior de 12-5-1983 y la de 7-2-1984, ésta desestimatoria del recurso de reposición, sobre indemnización de los daños y perjuicios causados como consecuencia del atentado terrorista sufrido en la villa de Hernani el 27-2-1981; pleito al que ha correspondido el número general 408.751.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de mayo de 1984.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario —8.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

LA CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA MADRID, contra Real Decreto 484/84, de 29-2, sobre cesión de viviendas arrendadas por empresas en virtud de relación laboral; pleito al que ha correspondido el número general 408.745.—8.877-E.

Don CARLOS GARCIA NOBLEJAS Y MARTINEZ y otros, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-10-1981, sobre aprobación modificación del plan de ordenación urbana del polígono de Campdón; pleito al que ha correspondido el número general 408.554.—8.875-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 y 25 de mayo, respectivamente.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, contra Real Decreto 136/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, al haber transcurrido el plazo reglamentario sin que haya recaído resolución expresa; pleito al que ha correspondido el número general 408.757/1984.—9.098-E.

Don LUIS REILLO CASANUEVA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-9-1983, sobre restablecimiento de las retribuciones provisionales para el ejercicio 1983; pleito al que ha correspondido el número general 408.760/1984.—9.098-E.

Don ISIDORO MONTERO FISCHER y otros, contra Real Decreto 1456, de 27-4 y Decreto anterior 15-12-1983, sobre aprobación proyecto delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos; pleito al que ha correspondido el número general 408.763/1984.—9.099-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 1 de junio de 1984.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Doña MARIA TERESA GARCIA CO-RREAS contra resolución denegatoria por silencio administrativo negativo del recurso de alzada interpuesto por Arturo Laclaustra y Fernández de Liencreas, solicitando declaración de nulidad; pleito al que ha correspondido el número general 408.589/1984.—9.101-E.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS, contra Real Decreto 1178/1983, de 16-11, de la Presidencia del Gobierno sobre aprobación de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de especies vegetales; pleito al que ha correspondido el número general 408.771/1984.—9.102-E.

FEDERACION DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-6-1983 y presunta desestimación de recurso presentado en 20-12-1983, sobre el

punto primero; pleito al que ha correspondido el número general 408.754/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 12 de junio de 1984.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don CARLOS RUZA POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar denegatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, contra otro acuerdo de la Sala de dicho Consejo que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.444 y el 20 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1984.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—9.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CENTRAL DE BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA; MENRAC, S. A.; don FRANCISCO JAVIER ZAPAT RODIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1457/1983, de 27-4, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6-6 del mismo año, sobre aprobación definitiva del proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados del polígono 12 del anillo verde del distrito de Villaverde, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.540 y el 48 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de julio de 1984.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—9.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JESUS MONTERO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 14-10-1983, que denegó pensión extraordinaria por inutilidad física en acto de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 515.573 y el 59 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de julio de 1984.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—10.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JOSE MARTIN MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-5-1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Sala de 31-1-1984, que le fijó el haber regulador pasivo como Policía Nacional; pleito al que han correspondido el número general 515.585 y el 64 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—10.489-E.

Don JOAQUIN RIVERA REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-5-1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el que le fijó la fecha de arranque del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 515.579 y el 62 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—10.490-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de julio de 1984.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña BIENVENIDA AMAT MADRID ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-10-1983,

que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que denegó la solicitud de pensión como madre del Sargento primero de la Legión don Antonio Latorre Amat; pleito al que ha correspondido el número general 515.327 y el 148 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.326-E.

Doña SANTA RODRIGUEZ CANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-5-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 24-8-1983, que fijó la fecha de arranque de la pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.582 y el 63 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—10.325-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. López Quijada

En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso contencioso-administrativo número 508.314, impugnando acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21-1-977, denegando determinada pensión de viudedad, por el presente anuncio se hace saber a la postulante doña Esperanza Gallego Gil, viuda del soldado don Bernardo Gil Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Diego, número 12, de Valladolid, a fin de que presente a la Sala declaración jurada de bienes y certificación de no pagar impuesto, dándole el plazo de treinta días para hacerlo, con apercibimiento de archivarle lo actuado si no lo efectúa.

Lo que se hace público y se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Secretario, José López Quijada.—8.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don CECILIO MARTIN NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa de 27-2-1984, que confirma la de 13-6-1973, sobre baja; pleito al que ha correspondido el número general 515.512 y el 41 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de junio de 1984.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario, José F. López Quijada.—9.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MANUEL GARCIA CRIADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 14-3-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.518 y el 43 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.857-E.

Don JOSE PENAS LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-3-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.524 y el 45 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.858-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1984.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario, José F. López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Doña MARIA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar 18-1 1984, denegando determinada pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 515.461 y el 28 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—9.852-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don VICTOR PAREDES GONZALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de marzo de 1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.532 y el 45 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1984.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—9.397-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JULIAN GONZALEZ GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.544 y el 49 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.399-E.

Don ANTONIO SENRA VEIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11-4-1984, sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 515.547 y el 50 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.400-E.

Don AMBROSIO DIAZ ROSELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.538 y el 47 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.398-E.

Don FRANCISCO FERNANDEZ BASADRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.562 y el 53 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.402-E.

Don GREGORIO MARTIN LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, sobre derecho pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.550 y el 51/1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.401-E.

Don FERNANDO IBERNON CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.568 y el 51 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.403-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de junio de 1984.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don RAFAEL CALERO CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1425/1982, de 25 de junio, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingresos y se establecen las normas de integración a las escalas del Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación; pleito al que ha correspondido el

número general 515.571 y el 56 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de julio de 1984.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—9.396-E.

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Supremo en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de sentencia extranjera solicitado por don Ginés Sánchez García, de la dictada en 5 de julio de 1982 por la Sala Cuarta de lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Bremen (Alemania Federal), por proveído de esta fecha ha acordado citar y emplazar a doña Hannelore Anna Lina Paula Sánchez García, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para ser oída, apercibiéndola que de no verificarlo dentro de dicho se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—16.085-C.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.356.—Don PEDRO GALESTEGUI HURTADO contra el acto del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimando reposición de otra de 20-9-1983, por sanción de 300.000 pesetas de multa por la existencia en el establecimiento del recurrente de una máquina recreativa sin permiso de explotación.—8.809-E.

15.357.—FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-5-1984, sobre vacaciones escolares para el verano de 1984, convocadas por la Dirección General de Promoción Educativa con un máximo de 10.040 plazas de estancia de quince días en Centros de vacaciones escolares 8.796-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.358.—Don GABRIEL RAMÍREZ ZAPATA contra el acto de ese Ministerio de 27-3-1984, resolviendo reposición de otra de 6-7-1982 por sanción de la Comisión Nacional de Juego. Referencia CGR/pb número 79.880, sanción de 800.000 pesetas.—8.604-E.

15.359.—Don VICTORINO GIL GUMIEL contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 10-5-1983, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de pesetas 550.000 y comiso de una máquina recreativa al encontrarse instalada en lugar no autorizado.—8.808-E.

15.360.—Don JUAN JOSE IRRIBERRI ELORZA contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984 estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 20-12-1982, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—8.808-E.

15.362.—CLUB NAUTICO DE SEVILLA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Ordenes de 9-12-1958, 15-11-1961 y 4-7-1967, contra tres Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha las tres, de 28-2-1983, por las que se revisa el canon de tres concesiones otorgadas al Club en zona portuaria de Sevilla con destino a instalaciones deportivas, por las que se satisfacía canon anual de 8 pesetas por metro cuadrado de terreno.—8.805-E.

15.364.—Don MANUEL ARANDA LARA y otros, contra el acto de ese Ministerio contra decisiones de la Dirección General de Trabajo, por las que se les excluye al no publicarlas de las listas definitivas de admitidos para tomar parte en cursos para obtención de certificados de aptitud, Directores de Escuelas particulares, Conductores. Orden de 21-1-83 alzada de 9-4-1984, referencia AD/gc, números 88.796, 88.801, 88.803, 88.807, 88.811, 88.854, 88.767, 88.770.—8.796-E.

15.365.—Don MANUEL MARTIN DUENAS, don JUAN MANUEL BERNIAS HABAS, don MANUEL JESUS CABRERAS RUPÉREZ, don EMILIO RUIZ RUIZ, don JESUS GONZALEZ CASTAN, don JOSE CUTILLAS ANIORTE y don ANTONIO TUR TORRES, contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984 desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de 28-5-1983, en la que se suprimían cursos para obtención del certificado de aptitud como Director de Escuela de Conductores.—8.807-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.353.—Don RAFAEL VAZQUEZ PEREZ contra la Resolución de la Dirección

General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de fecha 25-4-1983, por la que se declara la rescisión de contrato de redacción del proyecto de ejecución de 220 viviendas en Córdoba, celebrado con fecha 3-12-1982.—8.803-E.

15.366.—Doña ISABEL ALTHAUS SCHCHIBER, viuda de WINTER, contra el acto del Ministerio de la Presidencia de 6-6-1984, denegatoria de la Orden de inserción de un escrito de ja recurrente en ejercicio del derecho de réplica.—8.797-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1984.—Ej. Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: 15.326.—LA COMPANIA DE JESUS, contra el acto de ese Ministerio de 17-11-1981, desestimada por otra de 14-11-1983, sobre aprobación, revisión y adaptación del plan general municipal de ordenación urbana de Aranjuez y su Catálogo. 8.740-E.

15.354.—Don JUAN SANTAELLA MACIAS contra el acto del Ministerio del Interior de 25-4-1983, sobre valoración de lesiones y pensión.—8.739-E.

15.367.—Doña PETRA ULLOA MORA contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 24-10-1983, por la que se denegaba a la recurrente la pretensión de ser indemnizada por responsabilidad civil del Estado.—8.741-E.

15.730.—ENTIDADES ADMINISTRATIVAS JURIDICO-URBANISTICAS DE LA MANGA DE SAN JAVIER contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, desestimatoria, por silencio administrativo, del de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Puertos y Costas de 11-11-1983, sobre instrucciones para autorizar obras en zona de 20 metros de servidumbre, a la zona marítimo terrestre.—8.742-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.371.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ FERNANDEZ contra la desestimación, por silencio administrativo, de las peti-

ciones contenidas en el escrito de 18-5-1977 y 14-6-1983, en que se denuncia la mora, a los efectos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25-4-1977, para la adquisición de un conjunto copador de cinta magnetofónica con destino a la Casa de la Radio, en Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.738-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.373.—Don HAMID REZA FARAKBAKHSH contra la resolución del Ministerio de Interior de fecha 24-3-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-11-1983, que le denegó el reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.736-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.372.—Don KIUMARS ADJARI contra el acto de ese Ministerio de 24-3-184, desestimatoria de reposición de otra de 4-11-1983, sobre denegación de su condición de refugiado en España del recurrente. Su referencia AD/cc, número 90840.—9.055-E.

15.374.—Don SALIM KINDO contra el acto de ese Ministerio de 22-3-1984, que desestima reposición de otra de 23-5-1983 sobre denegación de su condición de refugiado en España del recurrente. Su referencia AD/mcr, número 89938. 9.048-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—La Secretaria.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de

quienes tuvieren intereses directos en el inmantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.375.—Don JOSE ANTONIO ORTEGA PIMIENTA contra la resolución del Ministerio del Interior de 24-3-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 6-6-1983, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—8.743-E.

15.377.—Doña SUSANA SANCHEZ - HERRERO ARBIDE contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 6-3-1984 contra la denegación de solicitud de exención del estudio de la asignatura de «Derecho canónico».—8.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.382.—Don MIGUEL CORDERO LUENGO contra el acto de ese Ministerio de 9-4-1984, desestimando reposición de otra de 21-9-1983, por sanción de 200.000 pesetas de multa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—9.183-E.

15.384.—Don TOMAS GARCIA VELASCO contra el acto del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimando reposición de otra de 11-1-1982 por sanción de 500.000 pesetas de multa por infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—9.181-E.

15.391.—Don EDUARDO DUQUE DEL AMO y tres más contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se desestima la reclamación de los recurrentes a realizar las pruebas de vuelo señaladas en resolución de ese Departamento, de fecha 8-3 del año en curso por la que se convocaban dos plazas de Profesor de Vuelo para la Dirección General de Aviación Civil.—9.051-E.

15.386.—Don ABDULMADJID S E D I G H contra el acto del Ministerio del Interior de 1-2-1984, desestimando reposición de otra de 6-6-1983, por la que le denegaba su condición de refugiado en España al recurrente.—9.057-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.250.—Don FRANCISCO ROMERO LOPEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-5-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 17-11-1983 sobre solicitud de perjuicios por actuación como matador de toros en la plaza de Las Ventas el 3-6-1982.—9.358-E.

15.398.—Don JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-9-1983, confirmando alzada de otra de 31-5-1972 sobre desalojo de la vivienda número 6 del grupo José Antonio Girón, de Mugaridos (La Coruña).—9.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.363.—Don SANTOS MUÑOZ OCAÑA y dos más, contra desestimación por silencio administrativo, contra decisiones de la Dirección General de Tráfico por las que se les excluye al no publicarse, de las listas definitivas de admitidos a tomar parte en los concursos para la obtención de certificados de aptitud de Directores de Escuelas particulares de conductores y contra la Orden de 21-1-1983, por la que se anuló la orden de 4-5-1982, del Ministerio del Interior.—9.354-E.

15.414.—Don JOSE LADISLAO GONZALEZ VALDES contra el acto del Ministerio del Interior de 9-4-1984, recaída en la reposición presentada en expediente sancionador por presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Sanción de 400.000 pesetas.—9.356-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.262.—Don TOMAS CALLEJA RODRIGUEZ contra el acto del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1984, sobre traslado y pérdida de diez días de remuneración, Ley 62/1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.809-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.421.—Don EDUARDO MIURA FERNANDEZ contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 9-4-1983, que desestima reposición contra resolución de dicho Ministerio de fecha 8-10-1983, por la que a su vez desestimó alzada, interpuesto contra otra de la Dirección General de Seguridad de fecha 9-5-1983, por la que imponía multa de 250.000 pesetas, por supuesta modificación de astas de toro de la ganadería del recurrente, lidiada en Sevilla en segundo lugar, el día 2-5-1982.—9.821-E.

15.413.—ESABE EXPRESS, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-4-1984, mediante la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27-9-1983.—9.820-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.158.—AYUNTAMIENTO DE RIOSA, contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-5-1984, desestimando reposición, y de 8-6-1983, que aprobó el expediente de información pública y definitiva el proyecto de mejora de abastecimiento de aguas a Oviedo.—9.817-E.

15.431.—Don JOSE TORRES SANCHEZ contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-3-1984, estimatoria en parte del recurso de reposición, interpuesto contra resolución de fecha 2-6-1982, por la que se impuso al recurrente sanción de 600.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 1981.—9.814-E.

15.432.—Don JESUS SERNA GARCIA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-10-1983 y contra la desestimación posterior por resolución de 27-4-1984 del recurso de reposición interpuesto sobre sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 1981.—9.815-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.435.—Don JUAN DOCTOR GONZALEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-4-1984, sobre inadmisibilidad del de reposición interpuesto contra la de 8-9-1983, que imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—9.819-E.

15.430.—Doña MARIA LUISA DOMINGUEZ PEREZ DE VARGAS contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 21-9-1983 de la Dirección General de la Seguridad del Estado en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.—9.818-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, correspondiendo los números que se indican de esta Sección:

15.395.—BANCO URQUIJO UNION, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 5-8-1983 del Gobierno Civil de Sevilla en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad.—9.808-E.

15.328.—EMPRESA PROMOTORA LA ENCARNACION, S. A., contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29-12-1983, estimando alzada contra la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga de 9-2-1983, por sobreseimiento de diligencias previas 88-82.—9.813-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.442.—Don VICENTE MADRID CANTO contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, notificada el 7-5-1984 sobre presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.—9.810-E.

15.444.—Don ARTURO GARRO RAMIREZ y otros contra el acto del Ministerio del Interior por sanción del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid por alternaciones de la circulación de 10.000 pesetas de multa.—9.811-E.

15.438.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra decreto del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de 28-11-1980, sancionando a la sucursal de dicho Banco de la calle de San Modesto, 42, de Madrid, sanción de 500.000 pesetas de multa.—9.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.440.—AUTOMATICOS PULIDO, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 28-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-9-1983, en la que se imponía sanción de 300.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—9.807-E.

15.385.—PEYMAN MANSOORI contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía de fecha 5-6-1984, sobre denegación de la condición de refugiado en España.—9.806-E.

15.443.—Doña EUSEBIA GALACHE COBALEDA contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-4-1984, desestimatoria del recurso de alzada de fecha 22-9-1980, por la que se impuso sanción por estimar que una res de la ganadería de la recurrente, lidiada en quinto lugar, en la plaza de toros de Soria, el día 3-7-1983, tenía modificadas artificialmente sus defensas.—9.805-E.

15.382.—Don JAIME CORREDOIRA AMENEDO contra el acto del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-5-1984 y 23-12-1983, sobre expediente disciplinario. Ley 62/1977.—9.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses

directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.406.—PROSE, S. A., contra el acto del Ministerio del Interior de 10-10-1983, desestimado en alzada en fecha 22-5-1984, por sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario.—10.333-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.398.—Don SANTIAGO MARTIN SANCHEZ contra el acto del Ministerio del Interior de 30-7-1982, desestimado en 9-4-1984 por sanción de 500.000 pesetas de multa por estimar que la defensa de los toros lidiados en 18-7-1984 estaban artificialmente modificadas.—10.334-E.

15.402.—PENTAMATIC, S. A., contra el acto del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1984, resolviendo reposición de otra de 4-7-1983 por sanción de 200.000 pesetas de multa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—10.332-E.

15.448.—AUTOMATIC, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimando reposición de otra de 28-9-1933 por sanción de 200.000 pesetas.—10.331-E.

15.404.—Don JOSE MARIA MELLADO DEL VALLE contra el acto del Ministerio del Interior de 10-11-1983, desestimado en alzada en 27-4-1984, sobre denegación de renovación del documento profesional de empleado de bingo con categoría de Jefe de Sala.—10.330-E.

15.446.—Don GERARDO GIMÉNEZ ORTEGA contra el acto del Ministerio del Interior de 24-4-1984, resolviendo alzada de otra de 2-12-1983, por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, sanción de 120.900 pesetas.—10.329-E.

15.445.—Don JUAN, don FRANCISCO JAVIER, don JAIME, don LUIS, doña MARIA CATALINA y don GREGORIO GUARDIOLA DOMINGUEZ contra la Resolución del Ministerio del Interior de 24-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-10-1983 sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.—10.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 12 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el

acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.472.—Don JOSE PEREZ CAZALLA, don RICARDO CORONADO BLANCO, don FRANCISCO CASTILLO NUNEZ, don ELIAS CALONGE LOZANO, don SALVADOR GUERRERO A N D RADE, don JUAN CARLOS FUERTES HIDALGO, don JUAN MUÑOZ CHAVES, don ANTONIO CARMONA UTRABO, don JERONIMO LOPEZ NAVARRETE contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía Nacional, de 9 y 5 de los corrientes, por las que se acuerda la suspensión en el ejercicio de la función y el cese en el destino de los relacionados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1984.—10.938-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.380.—MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION DE LA ABOGACIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 18-10-1983, sobre revisión de rentas de inmuebles arrendados al Estado en calle Castellanos, 13.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1984.—10.491-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.475.—Doña ADELA y doña ENGRACIA SANA DEL ANDINO SURGA contra resolución del Ministerio del Interior de 2-10-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 7-8-1982, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Secretario.—11.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra

el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.490.—Don SEYED EISA KASHFIA y doña GUTTI SALEHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de refugiado político en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.513.—MARC GEERINCKX contra la orden del Director general de la Seguridad del Estado de 13-6-1984, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en España por espacio de dos años, aunque sea portador de documentación regular.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.229-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.388.—Don ANGEL HUARTE CALVO contra acto del Ministerio del Interior de 19-5-1982, sobre sanción y prohibición de explotar máquinas recreativas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—La Secretaria. Gloria Sancho Mayo.—11.322-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.450.—INMOBILIARIA VADO, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-11-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-7 del mismo año, sobre imposición de sanciones

por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.—11.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—La Secretaria. Gloria Sancho Mayo.—11.321-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.495.—PREVISION ASEGURADORA Y SANITARIA, S. A., contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo interpuesto contra la de 29-4-1983, de «Muzafe», en la que se determinaban derechos de prestaciones sanitarias.—11.323-E.

15.500.—RECREATIVOS ANDALUCES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 27-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 5-10-1983, en la que se imponían sanciones por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.—11.325-E.

15.510.—Don ANDRES GAYTAN SEGADO contra resolución del Ministerio del Interior de abril y 28-5-1984, desestimatorias de los de reposición interpuesto respectivamente contra las de 14-10-1983 y 18-2-1982, en las que se imponían sanciones por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.—11.324-E.

15.515.—Don ARIANG CHINJICHIAN contra resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984, desestimatoria de reposición interpuesta contra la del mismo Departamento de 23-2-1984, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—11.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.513.—CAFES ALMELA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-9-1983, sobre denegación de recurso extraordinario de revisión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.874-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.818.—Don FRANCISCO VEGA BRAVO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-1-1984, sobre impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.828.—VIUDA DE JOAQUIN ASENSIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 1-12-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—7.632-E.

24.827.—Don FRANCISCO CALLEJA GIL contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-9-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—7.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.832.—AURELIO RUENES, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 23-11-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—7.634-E.

24.837/84.—ZOILO RUIZ MATEOS, S. A., contra resolución dictada el 27-3-1984, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la liquidación complementaria girada por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales números 35/1/84 R. G. 2784 R. S. de la Delegación de Hacienda.—7.631-E.

24.819-P.—Don DOMINGO DE ECHEVERRÍA Y MARTINEZ DE MARIGORTA contra el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensión de jubilación.—7.156-E.

24.835/84.—URBANIZACIÓN HAZA ALGARROBO, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en expediente R. G. 1.151/82, R. S. 50/82, con fecha de enero de 1984, por concepto de Impuestos de Sociedades, ejercicio 1978.—7.158-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.777.—Doña MARGARETA FIEDLER FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-2-1984, sobre liquidación practicada a cargo de la recurrente por el Impuesto General sobre las Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.975-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.116.—Doña ASUNCION MARUENDA AZNAR contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-1-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—7.637-E.

24.834.—BARCARDI Y CIA, S. A. ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 6-3-1984, sobre Impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas por productos salidos de fábrica en el segundo trimestre de 1982. 7.633-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.841.—CAJA INSULAR DE AHORROS DE GRAN CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro), de fecha 16-1-1984, sobre autorización de la integración por absorción de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife bajo nueva denominación de Caja General de Ahorros de Canarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.630-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.838.—MINAS VENTANA, S. A., contra denegación presunta del recurso de alzada formulado el 15-12-1982, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo de fecha 30-11-1982, sobre liquidación girada a «Minas Ventana, Sociedad Anónima», en concepto de transmisiones patrimoniales.—7.639-E.

24.842.—AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-2-1984, sobre aprobación de los índices de valoración del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos correspondientes al bienio 1981-1982.—7.640-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.843/84.—TAMET ASOFER, S. A., contra resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 25-11-1982.—7.641-E.

24.845/84.—Don MIGUEL M. GOMEZ contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Referencia: Tráfico de Empresas.—7.642-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.847/84.—FUNDACION PERFECTO CABBRE contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia, dictada en el Registro 117/83, para el desarrollo y aplicación de un programa educativo para menores con dificultades de conducta, a llevar a cabo en el Colegio Zambrana de Valladolid.—7.628-E.

24.849/84.—FERROCARRIL DEL TAJUNA, S. A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación de Arbitrio de Plusvalía.—7.627-E.

24.851/84.—Don JOSE BLANCO URBANO contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-11-1983, por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—7.629-E.

24.853.—CIA. MERCANTIL E.M.A.I., S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-3-1984, sobre Contribución Territorial Urbana.—7.638-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.676.—Don JOSE ESCRIG ROSALES contra el Ministerio de Hacienda (resolución de 15-11-1983), sobre pensión de jubilación mejorada.—8.040-E.

24.810.—TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (ASTIC), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 7-3-1983, sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.—8.035-E.

24.812.—CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S. A. (CONINSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tri-

bunal Económico - Administrativo Central (sin fecha), de 1984, sobre procedimiento de apremio.—8.038-E.

24.840.—Don DIONISIO RUIZ SIERRA contra silencio administrativo, recurso reposición de fecha 27-12-83, ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, contra resolución 5-11-83, sobre solicitud de pensión al amparo de lo establecido en la Ley 35/1980, de 28 de junio, sobre pensiones a mutilados ex combatientes de la Masada guerra civil.—8.037-E.

24.844.—GEMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central fecha 10-1-1984, sobre liquidación en concepto de Aduanas.—8.036-E.

24.846.—Don RICARDO SECO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-11-1983, sobre Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, 1977 y 1978; General de Renta de las Personas Físicas de los mismos años, y Extraordinario de Trabajo Personal del año 1978.—8.042-E.

24.848.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo, recurso 9-5-83, ante el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, contra Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 18-4, que aprobaba la revisión del canon correspondiente a las concesiones administrativas números 9 bis, 14 y 17, otorgadas por Ordenes ministeriales de 30-8-1948, 30-4-1953 y 30-9-1948.—8.039-E.

24.850.—ORDEN MONISTA DEL PERFECTO REFLEJO (ADVAITA SANGA), representada por doña Juana Mas Monna, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-3-1984, sobre denegación de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas a la citada Orden Monista del Perfecto Reflejo (Advaita Sanga).—8.041-E.

24.852.—METALÚRGICA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 7-11-1983, sobre liquidación por el concepto de Tasas y Exacciones Parafiscales, Subconcepto de «Exacciones Parafiscales para Investigación Científico-Técnica del Patronato Juan de la Cierva», ejercicio de 1968.—8.043-E.

24.855.—Don MAXIMO SUAREZ GARCIA contra resolución del Consejo General de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios Diplomados en Enfermería de fecha 16-3-1984, sobre Decreto de anulación de papéletas en las elecciones a Junta de Gobierno de Asturias.—8.033-E.

24.857.—COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de 27-4-1984, sobre declaración de nulidad de las elecciones celebradas en 21-3-1984, para la Junta de Gobierno del Colegio de Asturias.—8.044-E.

24.859.—Don ANTONIO AGUILERA GAMIZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de fecha 29-3-1934, sobre traslado de una oficina de farmacia.—8.034-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor

podieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.734.—ALVAREZ ENTRENA, S. A., contra desestimación presunta por el Tribunal Económico - Administrativo Central del recurso de alzada fecha 20-1-1983, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Huelva de 4-11-1982, sobre comisión de infracción de contrabando de mayor cuantía.—8.048-E.

24.856.—Don MAXIMINO SUAREZ GARCIA contra resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, fecha 3-5-1984, sobre nulidad de las elecciones celebradas el 21-3 para Junta de Gobierno del Colegio de Asturias.—8.045-E.

24.858.—AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra desestimación presunta por silencio administrativo recurso de alzada fecha 15-4-1983, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, dictada en la reclamación número 1.278 (82), interpuesta por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra el Ayuntamiento sobre tasa por licencia de obras por instalación de un transformador en La Corredoria.—8.046-E.

24.860.—ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL COLEGIO ALEMAN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, contra desestimación presunta del recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 18-5-1982, que desestimó la reclamación interpuesta contra liquidación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de «Tasa de Equivalencia» por importe de 3.489.298 pesetas.—8.047-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.862.—Doña MANUELA ROSENDO POZO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 15-3-1984, sobre solicitud de pensión al amparo de la Ley 35/1978, como viuda de don Manuel Reina Fernández, fallecido por motivo de la guerra civil.

24.868.—ANTONIO COMADRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo recurso interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-2-1984, sobre anulación del acta y liquidación girada en concepto del Impuesto General de Tráfico de Empresas, períodos 1-1-1974 al 31-12-1977.—8.972-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.833.—Doña AMANCIA MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-11-1983, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1984.—El Secretario.—9.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.863-P.—Doña FRANCISCA LAZCANO SAENZ contra resolución desestimatoria del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General del Tesoro de 18-2-1983, sobre reconocimiento de pensión de orfandad.—8.965-E.

24.865/84.—ANTONIO COMADRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta del recurso extraordinario de revisión formulado ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, el día 5-4-1983, en el que se pedía la anulación del acta y consiguiente liquidación girada en concepto de Impuesto sobre Rentas de Capital, importe 351.897 pesetas, período de 1977.—8.970-E.

24.867/84.—ANTONIO COMADRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta del recurso extraordinario de revisión formulado ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en 8-4-1983, en el que se pedía la anulación del acta y consiguiente liquidación en concepto de Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo, de importe 4.864.610 pesetas, período 1-1-1977 al 31-12-1977.—8.969-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.864-P.—Doña LUISA TEJERO CERRO contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de marzo, resolutoria del recurso interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 25-5-1983, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.966-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.799.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 7-11-1983, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—8.971-E.

24.873.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER, S. A.), contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14-11-1984, sobre resolución aprobatoria de las tarifas de riego del Alto Aragón.—8.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.861.—Doña EULALIA JULIANA y doña JUANA NUNO JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 23-2-1984, resolviendo el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General del Tesoro, de 4-2-1982, sobre pensión de orfandad.—9.684-E.

24.870.—Don JOSE RUIZ LOPEZ contra la resolución de 15-3-1984, resolviendo recurso interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 14-10-1982, sobre pensión extraordinaria de jubilación.—9.685-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.875.—BODEGAS RIOJANAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 16-3-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.—8.967-E.

24.879.—BANCO GENERAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-2-1984, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 17-3-1982, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—8.968-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.877.—Don MANUEL FERNANDEZ COTTA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15 de febrero de 1984, sobre tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.—8.962-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.883.—Doña AMOR GARCIA BRAVO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 27-3-1984, sobre denegación de pensión especial de orfandad, Sala, sección 7.ª, clases pasivas, R. G. 4.813-2-82, R. S. 641-82.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—8.963-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.872.—Doña CARMEN BERMEJO RODRIGUEZ contra desestimación por silencio administrativo recurso alzada 8-4-1983, contra resolución del T.E.A.P. de Avila de 83-83 (reclamación número 11/83) que desestima la reclamación interpuesta contra liquidaciones cautelares por cuota de beneficios en Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978.—9.260-E.

24.874.—Don MARIO ROTLLANT DE FRANCH contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 15-2-1984, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—9.263-E.

24.885.—JUAN OBREGON TOLEDO, CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de junio de 1983, sobre Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.—9.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.869.—ENTIDAD MERCANTIL DESTILACIONES GARCIA DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada de 29 de abril de 1982, sobre denegación de devolución de ingresos correspondientes al Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—8.964-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mante-

nimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.876.—SANTIAGO VINICOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 27-3-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio 1980.—9.284-E.
24.878.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER), contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-3-1984, sobre concesión de beneficios fiscales.—9.259-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.886.—Doña JUANA MALO DE MOLINA PARRAS contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 25-4-1984, sobre autorización de doña Josefa del Gado Guerrero para el traslado de su oficina de Farmacia en Sevilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.—9.261-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.893.—Don LUIS VIVES GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-3-1984, sobre comprobación de valores en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—9.257-E.
24.895.—CIA. ESPAÑOLA FABRICACION ACERO INOXIDABLE (ACERINOX), contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 3-5-1984.—9.258-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.884.—COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 9-3-1984, sobre indemnización por gastos médico-quirúrgicos a don Pablo Bescansa Martínez.—9.300-E.
24.890.—TEXACO (SPAIN) INC. contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 15-12-1984, sobre impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—9.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.889.—CHEVRON OIL COMPANY OF SPAIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 15-2-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.—9.258-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.905/1984.—Doña ISABEL VERDU FERRER contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 3-4-1984, y referencia «recurso b 731-84», por el que se le denegó autorización para la apertura de nueva farmacia en Elche (Alicante), polígono de «El Palmeral», cuyo acuerdo se confirmó íntegramente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.—9.689-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 22.825.—Don RAMON BATALLER SIFRE y otros, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de aspirantes en expectativas de destino en el Cuerpo de Profesores Agregados y Catedráticos de Universidad.—9.295-E.
24.874.—AUTOPISTA VASCO ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 13-1-1984, sobre bonificación solicitada por la recurrente para el Impuesto sobre los rendimientos del préstamo puente de 5.000 millones de yens, concertado con el Nippon Credit Bank Ltd, sucursal de Londres.—9.394-E.
24.790.—BODEGAS RIOJA SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 10-2-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.—9.284-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.898.—Don MANUEL F. PACHECO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 2-5-1984, sobre devolución de cuotas de haberes pasivos pagados.—9.690-E.
24.904.—Don FRANCISCO GUTIERREZ PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-5-1984, sobre percepción de pensión de jubilación.—9.691-E.
24.912.—Doña ADELAIDA RAGEL FUENTES contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 19 de enero de 1984, sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.—9.692-E.
24.913.—Don GREGORIO PASCUAL MANJON contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 27 de marzo de 1984, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación.—9.675-E.
24.915.—Don JUAN SUAREZ ACUNA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 10-5-1984, sobre pensión de jubilación.—9.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo; que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.471.—Doña ADELINA FALCON MENENDEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-3-1983, sobre acuerdo de la Dirección General del Tesoro, denegando pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.289-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.917.—Don EPIFANIO ALONSO ROLDAN contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 6 de abril de 1984, sobre aprehensión de tabaco.—9.677-E.

24.919.—Doña MARIA ASUNCION INSUNZA VELASCO contra silencio administrativo.—9.680-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.891.—Doña MARIA TERESA MELIVERO GORGE contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-3-1984, sobre exención del impuesto de lujo de un automóvil de su propiedad.—9.679-E.

24.921.—ESPAÑOLA DE COORDINACION TECNICA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA (CENTIUNION), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-4-1984, sobre indebida desgravación fiscal a la exportación.—9.681-E.

24.923.—ARGUELLES, S. A. DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30 de mayo de 1984, sobre disolución forzosa de la entidad recurrente.—9.678-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.918-84.—COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.—9.666-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

24.888.—ANTONIO COMADRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la anulación del acta y consiguiente liquidación girada en concepto de Impuesto sobre Sociedades y Recargo Transitorio, de importe 1.695.862 pesetas, período 1-1-77 a 31-12-77.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.—10.167-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.894.—EMPRESA NACIONAL HIDRO-ELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER) contra la resolución dictada el día 14-11-1983, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente de la Sala Segunda (tasas), R. G. 3760-2-82, R. S. 3.186-82, desestimando la reclamación procedente de la liquidación de la tasa número 17.07, todo ello referido a tasas

de riego del alto Aragón, período 1980.—9.663-E.

24.929.—PALOMINO Y VERGARA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7 de junio de 1983, sobre liquidación del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas, ejercicio 1977.—9.668-E.

24.931.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-4-1984, sobre liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 del ejercicio de 1972.—9.669-E.

24.933.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-4-1984, sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 del ejercicio de 1971.—9.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.908-84.—AGE, BODEGAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, que dispuso el reintegro al Tesoro Público de la suma 6.671.226 pesetas, percibida indebidamente sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.—9.864-E.

24.916-84.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el Impuesto General relativo al tráfico de las Empresas, período de 1-4-1972, a 31-12-1974.—9.865-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.836.—Doña PILAR SARO PUENTE y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9-2-1983, sobre Impuesto General sobre las Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.—10.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.946.—CABLES DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 8-3-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. 10.172-E.
- 24.936.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-4-1984, sobre liquidación practicada por el impuesto sobre Sociedades y gravamen especial, del 4 por 100, ejercicio 1973.—10.171-E.
- 29.944.—Don CARLOS LUIS FERNANDEZ VIVANCOS ROMERO, contra resolución del Consejo General de Colegios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—10.170-E.
- 29.940.—HISPAVOS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 3-5-1984, sobre liquidación por el acta de inspección número 0011817, que incrementó las bases imponibles por importación de soporres.—10.169-E.
- 24.942.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-3 y 5-5-1984, sobre subrogación del estado en la obligación de abonar a dicha Corporación 5.128.128 pesetas, sobre el incremento de valor de los terrenos.—10.168-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.948.—Don RAMON LOPEZ MARTINEZ y otros, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, fecha 21-5-1984, sobre autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Hellín.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Secretario.—10.173-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.938.—Doña MARIA ELENA ALVAREZ FERNANDEZ contra la resolución de fecha 12-4-1984, sobre pensión especial de viudedad.—10.338-E.
- 24.943-84.—Don RICARDO GOMEZ CEBEY contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-5 del corriente año, que estima sólo en parte, la reclamación contra fallo del Tribunal Provincial de La Coruña, referente a procedimiento de apremio.—10.358-E.
- 24.945-84.—FÁBRICA AZUCARERA SAN ISIDRO, S. A., contra la resolución tática negativa del Tribunal Económico-Administrativo Central, denegatoria de la reclamación articulada por el concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas.—10.335-E.
- 24.951-84.—Don LUIS GIL ALONSO contra la resolución dictada por el Tribunal Económico - Administrativo Central por el concepto de Impuesto de Lujo para el ejercicio de 1977 cuya cuantía es de 1.533.200 pesetas.—10.338-E.
- 24.952.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 5-4-1984, sobre impuesto de Tráfico de Empresas.—10.339-E.
- 24.953-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la resolución de fecha 5-4-1984, recaída en la reclamación número 7705-82, interpuesta contra liquidación número 426-32, por importe de 8.825.000 pesetas por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras. 10.346-E.
- 24.954.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 5-4-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.337-E.
- 24.955-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-4-1984, notificada el día 18-5-1984, recaída en la reclamación número 7704-82, interpuesta contra la liquidación número 423-82, por importe de 8.145.000 pesetas y por tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.347-E.
- 24.958.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 5-4-1984, sobre liquidación por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.355-E.
- 24.957-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 11-4-1984, recaída en la reclamación número 7709-82, interpuesta contra la liquidación número 443-82, por importe de 1.665.000 pesetas y por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.349-E.
- 24.959-84.—Don MIGUEL CARBALO BADRINAS contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de 12-4-1984, Sección Séptima, R. G. 979-1-82 y R. S. 47-83, en virtud del cual se desestimó la petición formulada, con respecto a la otorgación de la pensión especial de viudedad.—10.340-E.
- 24.961-84.—ULIBARRI, S. A., contra la resolución de 5-4-1984 del Tribunal Económico - Administrativo Central, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30-9-1978, expediente 4.418-78, relativo a Impuesto General sobre el Tráfico de las

Empresas de los ejercicios de 1967 a 1971. 10.348-E.

- 24.963-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 3-5-1984, recaída en la reclamación número 5.899-82, interpuesta contra la liquidación número 305-82, por importe de 6.785.000 pesetas.—10.351-E.
- 24.964.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.354-E.
- 24.965-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 3-5-1984, recaída en la reclamación número 1.903-83, interpuesta contra la liquidación número 87-83, por importe de 17.905.000 pesetas.—10.350-E.
- 24.966.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.353-E.
- 24.967-84.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-5-1984, recaída en la reclamación número 9996/82, interpuesta contra la liquidación número 398/82, por importe de 7.440.000 pesetas y por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.352-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.958.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central, por desestimación presunta por silencio administrativo, sobre incremento de canon que deriva de no aplicar la bonificación del 50 por 100, a la recurrente.—10.344-E.
- 24.960.—FÁBRICA DE DISCOS COMUMBA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-5-1984, sobre incremento de la base imponible en las importaciones realizadas por la recurrente en los ejercicios 1978-1979.—10.345-E.
- 24.962.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.341-E.
- 24.968.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 3-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—10.343-E.
- 24.970.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 23-12-1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10-1-1984), sobre autorización a las Entidades aseguradoras la elevación de tarifas del ramo de asis-

tencia y se fijan las tarifas de referencia en este ramo, indicadoras de las prestaciones y primas de tarifa que pueden ofrecer las Entidades.—10.342-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.947-84.—Don PHILIPPE MOCQUARD BROUDER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, con fecha 5-6-1984, notificada el día 6 del actual, fue desestimada recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativa de Málaga, contra dos liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Marbella por Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Secretario.—10.637-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.170.—Don SANTOS CASTELLANO DOMINGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decreto-ley 6/78.—7.553-E.

312.171.—Don JOSE ANTONIO MARTI VIDAD contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decreto-ley 6/78.—7.554-E.

312.172.—Don ANTONIO GIMENEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.555-E.

312.177.—Don ANTONIO PICOS CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—7.556-E.

312.112.—Doña MARIA LUISA JIMENEZ CARRILLO DE ALBORNOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado entre Profesores de Escuelas de Maestría Industria.—7.717-E.

312.173.—Doña MARIA AMALIA PEREZ GRACIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre exclusión a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado.—7.716-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.168.—Don ENRIQUE FERNANDEZ VALCARCEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decreto-ley 6/78.—7.551-E.

312.169.—Doña ANTONIA PIULATS CAU, viuda de don Antonio Inocencio Hurtado Polo, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decreto-ley 6/78.—7.552-E.

312.178.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION GIL DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fecha 5-3-1984, contra Orden ministerial 14-10-83 (Boletín Oficial del Estado 4-11-83).—7.557-E.

312.179.—Don SERVANDO ALVAREZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden ministerial 523/03446/83, de 20-12.—7.558-E.

312.022.—Don JESUS JOSE ARNALDOS SERRANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB procedente de la Escuela Universitaria de Murcia. 7.770-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.708.—Don ELADIO ANDRES ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino. 7.714-E.

612.174.—Don DAVID FRANCISCO ESTINGUIN CAPELLA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre sanción de suspensión de funciones por tiempo de veinte días.—7.715-E.

312.047.—ASISA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—7.846-E.

312.203.—Don RAMON LEIRA LANDEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.—7.852-E.

311.800.—Don FRANCISCO MOURE PEIREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—7.769-E.

312.182.—Don FERNANDO VAZQUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.771-E.

312.187.—Doña ENRIQUETA PASTOR DOMINE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.773-E.

312.190.—Don FRUTOS FERRO CARTELE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—7.776-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.970.—Don OSCAR MORENO GIL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas para acceder a la categoría de Profesor titular de Universidad (Orden ministerial 7-2-1984).—8.106-E.

312.212.—Don PABLO CABALLERO ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a empleo efectivo.—8.121-E.

312.213.—Don FELIX SAN SEGUNDO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado (Turno de consertes), convocado por Orden 10-1-1983.—8.122-E.

312.217.—Don ALEJO LOZANO PICAZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.215.—Don ROMAN MUNOZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación, cuantía calculada sobre sueldo actual.—8.120-E.

312.222.—Don FRANCISCO CHACON MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.109-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vare derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.111.—Doña MARIA DOLORES ALONSO ROLDAN y doña MARIA TERESA DIEZ DE LOS RIOS se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23-5-1984, sobre concurso de funcionarios de traslado, base 3.ª.—8.111-E.
- 312.209.—Don MANUEL F. RINCON REGODON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de las funciones.—8.116-E.
- 312.216.—Don ANTONIO SAN ROMAN BARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.—8.107-E.
- 312.218.—Don RAMON GONZALEZ PINEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de destino del recurrente.—8.108-E.
- 312.219.—Don JUAN FERNANDEZ MIÑUESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.117-E.
- 312.220.—Don PEDRO M. GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.118-E.
- 312.221.—Don FEDERICO GALVEZ CANOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.119-E.
- 312.223.—Don ANTONIO PERAIRE GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—8.120-E.
- 312.224.—Doña MAGDALENA LOPEZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneración.—8.110-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 612.227.—Don JESUS CAAMANO VARELA y siete más contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.—8.666-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vare derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.176.—Don JUAN FERNANDEZ ARRIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación, cuantía calculada sueldo actual. 8.112-E.
- 312.199.—Don ARGIMIRO ARRANZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de derechos económicos.—8.113-E.
- 312.206.—Don FRANCISCO JAVIER MARTIN CAZURRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Instituto de Bachillerato, Profesor de Dibujo.—8.114-E.
- 312.208.—Don RICARDO PALOMO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes sobre sanción de suspensión de las funciones.—8.115-E.
- 312.200.—Don JOSE USEDÓ TARREGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.246-E.
- 312.231.—Doña AURORA BALLESTEROS DE LOPE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre diferencia de haberes por concesión de diploma. 8.247-E.
- 312.232.—Don JOSE ROMERO FERNANDEZ-FRANQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.248-E.
- 312.233.—Don VICENTE BIOSCA ROJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—8.249-E.
- 312.237.—Don FEDERICO CANSINO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión de mutilado.—8.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 311.990.—Don ANTONIO FALCON MARCELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de actualización de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.—8.591-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona

a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.251.—Don JAVIER MARIA DE US FOMBELLIDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 3-8-83, aceptando propuesta opositores aprobados a plazas de Profesores adjuntos U. Patología y Clínicas quirúrgicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.879-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.240.—Don SALVADOR AGRAMUND HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.820-E.
- 312.241.—Don JOSE TORTOSA MONTAGUD contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.818-E.
- 312.242.—Don JOSE VIDAL PERIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.818-E.
- 312.247.—Don LEOPOLDO FABRA JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.814-E.
- 312.250.—Don LEANDRO SANCHEZ FAURA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso. 8.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.244.—Don EUSTAQUIO MENDEZ SOLER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados. 8.817-E.
- 312.245.—Don ROGELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.816-E.
- 312.246.—Don ENRIQUE DUART SAPINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.815-E.
- 312.248.—Doña TERESITA CORRAL BERNABE contra la resolución del Ministerio del Interior sobre nombramiento de Jefe del Gabinete Técnico en el Gobierno Civil, de Valladolid.—8.813-E.

312.249.—Don MARIANO PLAZA RÍO-FRÍO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 10/1980 y Real Decreto-ley 6/1978.—8.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.063.—Don MANUEL MARTIN RASCON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de la Cruz de María Cristina.—8.687-E.

312.093.—Don MANUEL DE SOTO Y ORIOL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.—8.668-E.

312.113.—Don JOSE VAZQUEZ MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—8.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.252.—ASOCIACION SINDICAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre homologación de retribuciones de los funcionarios de los Cuerpos Superiores. 8.838-E.

312.59.—Don JUAN NICOLAS HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa contra la Orden 120/2812/84, en virtud de la cual causa baja el Guardia civil don Juan Nicolás Hernández. 8.670-E.

312.260.—Don FRANCISCO ROBERTO SUAREZ IBANEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre provisión de vacante en el aeropuerto de Alicante. 8642.—E.

312.261.—Don FRANCISCO CESPEDOSA TORO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980. 8.643-E.

312.271.—Don JENARO MIRAS VARELA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.253.—Don DELFINO HERRANZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—9.177-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.272.—Don JOSE LUNA BENITEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.146-E.

312.277.—Don FRANCISCO VAQUER UREÑA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.283.—Don MANUEL VARA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.—9.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.301.—Don NICOLAS ESPINOSA ABELLAN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.759-E.

312.311.—Don ESTANISLAO ANTEQUERA BOSCA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y del Real Decreto-ley número 6/1978.—9.760-E.

312.310.—Don RAMON ROSELLA ALCOVER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.—9.759-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.991.—Don ANTONIO HERNANDEZ ALVAREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la actualización de la pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario.—9.595-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.337.—Don JULIO GOMEZ ALONSO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de trienios.—9.744-E.

312.342.—ASOCIACION DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS y otros, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 1-6-1983. 9.756-E.

312.327.—Don FRANCISCO CARPI CUERPO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley número 46/1977.—9.663-E.

312.332.—Doña SOLEDAD ARAMBURU BENAVIDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de fallecimiento en acto de servicio.—9.694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.344.—Don MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.—9.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.338.—Don GUILLERMO TIZON DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre cómputo fecha de integración en Cuerpo Técnico de la AISS.—9.826-E.

312.339.—Don LAUREANO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto de amnistía.—9.824-E.

312.343.—Don JACINTO CANELADA PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre fecha ingreso en Cuerpo Técnico de la AISS.—9.825-E.

312.345.—Don JUAN JOSE IZQUIERDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación Orden de ingreso en el Cuerpo de Mutlados.—9.823-E.

312.346.—Don LUIS MAIDONADO ARTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 6/1978.—9.822-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.781.—Don LUCRECIO SERRANO PEDROCHE contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—9.871-E.

312.322.—Don JOSE MARIA CASTRO BENITO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre destino en Centro Regional de Informática de Granada.—9.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.350.—Doña FLORENCIA GARCIA DILLOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto Ley 6/1978.—9.912-E.

312.351.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ MUNOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 21-6-1983, sobre concurso traslado de Profesores de Educación General Básica.—9.909-E.

312.352.—Don SALVADOR DEL REY GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pensión mutilación.—9.908-E.

312.357.—Don DAVID SAINS ELVIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al pase a la reserva activa.—9.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.528.—Don RAFAEL GONZALEZ DE VALLEJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sanción de dos años de inhabilitación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.000-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.551.—Don SEBASTIAN FELIU DE CABRERA Y QUADRENY contra la resolución del Ministerio de Defensa de 13-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra

la resolución de dicho Ministerio de 3 de noviembre de 1983, sobre desafectación total o parcial del predio «Cabrera».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—9.620-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.592.—Don JOSE MARIA POMBO CALVETE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-4-1983, sobre sanción de 1.050.000 pesetas y la anotación de la misma en la libreta de inscripción marítima del Patrón, en el rol del buque y en el libro de inscripción de la embarcación.—9.597-E.

44.659.—SYNCONSULT, S. L., contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-4-1984, sobre denegación a la indemnización de 3.442.840 pesetas por la resolución unilateral del contrato de adjudicación del proyecto «Pabellón polideportivo cubierto con piscina climatizada, en la Academia General del Aire, San Javier, Murcia».—9.598-E.

44.662.—Don IGNACIO ABAD VICENTE y otros contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-4-1984, sobre no admisión del recurso de alzada.—9.628-E.

44.668.—ANTONIO VILLORIA, SOCIEDAD ANONIMA (ANVISA), contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Salud Pública de 2-12-1983, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción de normativa sanitaria, en expediente 28-328/83-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior.—9.601-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.621.—EMPRESA NACIONAL BAZAN contra resolución del excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor de la Armada de 9-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo y se confirma la resolución de aquella Dirección mediante la cual se impone una penalidad por retraso

en la entrega de la petrolera de gasoil de 300 toneladas, por importe de 3.677.716 pesetas.—9.600-E.

44.643.—FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, recaída en el recurso 1.534/84, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 1984.—9.599-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.588.—Don ENRIQUE GOAS CHAO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 23-4-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Subsecretario de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plazas no jerarquizadas de «Aparato digestivo» de la Seguridad Social de Ferrol.—9.623-E.

44.618.—EMPRESA NACIONAL BAZAN contra resolución del excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor de la Armada, de fecha 9-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre imposición por retraso en la entrega del aljibe de 600 toneladas «AA-1», por importe de pesetas 6.659.730.—9.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.653.—Doña CARMEN NOGUERA ESPINOSA y dos más contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por las recurrentes contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 7-10-1983, sobre expropiación de la finca «Sotos de Doñana», Almonte-Huelva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.—9.604-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.286.—Doña PALOMA JIMENEZ ALEXANDRE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-4-1984, sobre provisión de una plaza de Médico adjunto de Medicina Interna-Endoscopias en la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.—9.613-E.

44.651.—Don MANUEL RODRIGUEZ LARA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Córdoba, sobre multa de pesetas 150.000.—9.603-E.

44.663.—Don FRANCISCO ALBERT FERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa de 25-12-1983, sobre reversión de terrenos expropiados del suprimido aeródromo de La Rabana-Alicante, parcela número 28.—9.605-E.

44.664.—INTEGRACION COMERCIAL DE GANADEROS, S. A., contra resolución de 28-7-1983, por el Director general del SENPA y contra el silencio administrativo (desestimación) del recurso de alzada, sobre irregularidades en la actuación de matadero, Referencia SENPA Sección Op. Esteriores 7.º, número 1.201, salida 10 373.—9.621-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.583.—Doña TERESA DE JESUS DIAZ MARIIN contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30-11-1983, sobre pérdida de haberes de cinco días.—9.626-E.

44.594.—Doña MARIA CAMPANARIO YAGUE y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 16-12-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra los Ordenes de referido Ministerio, de 9-5-1983, sobre concentración parcela a de la zona de Hoz de Abajo (Soria).—9.624-E.

44.656.—SIMAGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo,

de fecha 20-2-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre sanción de 75.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina de mercado.—9.625-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.646.—ISLEÑA MARITIMA DE CONTENEDORES, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo sobre acta de infracción número 775/83-RL.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.—9.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.623.—Doña MARIA VICTORIA MARTIN GUADAMILLAS contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-3-1984, sobre sanción de pérdida de haberes de veinte días.—9.615-E.

44.629.—Don JOSE ZARZALEJOS ANDES contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-3-1984, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 26-9-1983.—9.607-E.

44.671.—Don MIGUEL MULET MORLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de 31-5-1983, sobre multa de 401.000 pesetas.—9.618-E.

44.673.—REFEZA, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-10-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas.—9.608-E.

44.683.—LUCINENSE, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución

de ese Ministerio de 19-12-1983, sobre préstamo de 25.000.000 de pesetas.—9.812-E.

- 44.891.—EMPRESA BAZAN contra resolución del Jefe del Estado Mayor de la Armada de 12-4-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección de Construcciones Navales Militares, sobre una penalidad por retraso en la entrega del submarino «Galerna», de 43.500.000 pesetas.—9.810-E.
- 44.893.—Don JESUS BAQUEIRO GANDON contra resolución del Ministerio de Agricultura de 16-4-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 28-8-1983, sobre sanción de 2.800.000 pesetas.—9.809-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.855.—Don ANTONIO MANUEL JAIME DILLET contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17-4-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de 18-2-1983, sobre sanción por irregularidades en la venta de aceites comestibles.—9.818-E.
- 44.872.—Don MANUEL LAGARES JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-4-1984, sobre incoación de expediente sobre supuestos daños y perjuicios causados y pérdida de la fianza constituida.—9.802-E.
- 44.875.—Don JOSE LUIS TEMES MONTES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24-4-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud de 1-9-1983, sobre concurso para Jefe del Servicio de Nefrología del Hospital de Montecelo, en Pontevedra.—9.811-E.
- 44.879.—MUTUA GRANADINA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 91, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-4-1984, sobre acta de infracción 2/82, de la Inspección de la Seguridad Social y por presunto exceso en los gastos de administración del ejercicio de 1979.—9.817-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.878.—CONSTRUCCION QUINTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo, sobre sanción de 300.000 pesetas en acta número 1060/83.—9.814-E.
- 44.889.—PAJIFICADORA LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 25-5-1984, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas, por presunta infracción a la normativa en materia de disciplina de mercado.—9.808-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.858.—Don FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Coruña, sobre sanción de 100.500 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario.—9.829-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.195.—Don LUIS REY GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-7-1983 sobre sanción de pérdida de cinco días de haber, por la comisión de una falta grave y desestimación del recurso de alzada de fecha 2-8-1982.—9.811-E.
- 44.402.—Doña MARIA GONZALEZ NOGAL contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-1-1984, sobre privación de la plaza de Medicina general de Benidorm que había obtenido por concurso de méritos.—9.828-E.
- 44.814.—AMILCO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social de 26-4-1984, desestimando el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 12-1-1984, sobre registro de comunicación al IMAC, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las tablas salariales del convenio de ámbito nacional de industrias extractivas, vidrio, cerámica y comercio exclusivista y mayoritario de vidrio para Madrid.—9.832-E.

- 44.892.—EMPRESA NACIONAL BAZAN CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-4-1984, sobre imposición de sanción por retraso en la entrega del submarino «Siroco», por importe de 124.000.000 de pesetas.—9.827-E.

- 44.899.—Don JESUS CARLOS y don PEDRO NUÑEZ MOLINA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-4-1984, sobre aprobación del proyecto de calificación de tierras de la zona regable segunda de la comarca de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia).—9.820-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4.865.—Don JUAN GIRALT THOVAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 23-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28-10-1983, y el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 12-12-1983, sobre multa por infracción en materia de productos fitosanitarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.—9.830-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.796.—AUTOMOVILES TALBOT, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando de forma tácita el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21 de septiembre de 1983, sobre suspensión de contratos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.809-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.800.—Don JAIME PAIS FERRIN contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de junio de 1984, por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre retribuciones y destino de médico psiquiatra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de agosto de 1984.—El Secretario.—10.809-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.551.—CAMINOS EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de intereses por retraso en abono de obras de INEM, en Miranda de Ebro (Burgos).—10.362-E.

53.548.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pago de intereses de demora, L. provisional construcción Facultad d. Medicina de Málaga.—10.365-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.553.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre intereses por demora en el abono obra centro de 24 unidades en Alicante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Secretario.—10.839-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.554.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre demora de abono de intereses L. provisional construcción de un Centro de Educación General Básica de 18 unidades en Toro (Zamora).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Secretario.—10.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.559/84.—Don ANDRES ARRIBI LOPEZ y once más contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegar participar pruebas idoneidad para acceder a la categoría de Profesor titular de Universidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Secretario.—10.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.538.—INTERNACIONAL DE AUTOCARRES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre autorización de explotación del servicio público de viajeros Madrid - Oporto, desviación Barcelona-Lisboa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Secretario.—10.505-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RUFINO MOLANO CASARES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 214 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía Nacional denegando la admisión a los recurrentes a la fase de presente del 42 curso de aptitud para el ascenso al empleo de Teniente de la Policía Nacional.—9.415-E.

Que por don AQUILINO LOPEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la solicitud de admisión a la fase de presente del 42 curso de aptitud para el ascenso al empleo de Teniente de la Policía Nacional.—9.416-E.

Que por don JOSE MARIN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1983, contra el Ministerio de Justicia, sobre denegación al recurrente del ingreso al servicio activo.—9.414-E.

Que por don FERNANDO VILA LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.—9.417-E.

Que por don HERMINIO FLOREZ GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 412 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre admisión al 42 curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente de la Policía Nacional.—9.410-E.

Que por don HERMINIO ACEBER FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre acuerdo del Alcalde Presidente, de 7-9-1983, así como frente a la correspondiente denegación presunta por silencio administrativo. 9.443-E.

Que por don EUSEBIO PALACIOS GRIMALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 477 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre abono de derechos devengados.—9.411-E.

Que por don ISAIAS ROMERO CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 495 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre denegación al recurrente del nivel de complemento de destino a la función de revisor-poliglota del idioma inglés.—9.413-E.

Que por don CLAUDIO AUGUSTO CARRILLO ARANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 510 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento y abono del incentivo de especial cualificación de Operadores de Consola desde el 22-2-1980 hasta el 4-11-1982.—9.408-E.

Que por don JOSE LUIS LOPEZ VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 517 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad entre los puestos de funcionarios del Cuerpo Médico de la Sanidad Nacional y como funcionario del INSALUD.—9.412-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO SANCHEZ-CARRERAS ALADREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 85 de 1984, contra Comunidad Autónoma de Madrid, sobre acuerdo del Consejo de Administración del Hospital Provincial de 27-5-1981, por el que se nombra Jefe del Clínico de Urología al Doctor Emilio Prado de Unceta.—9.776-E.

Que por doña MANUELA ESPINEL VALENCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 698 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del derecho a la percepción en concepto de retribuciones básicas del 100 por 100 de las retribuciones básicas del cuerpo en que ocupen vacante.—9.775-E.

Que por don ANTONIO VICENTE GRAU CASTELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de abono de parte de emolumentos descontados.—9.774-E.

Que por SANDOZ, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 694 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 967.635 «Molsicor», a «Laboratorios Lesvi, D. A.».—9.773-E.

Que por FORDONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Laboratorios Vita, S. A.», del registro de la marca número 894.620, «Dilitine».—9.772-E.

Que por ABBOT, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 692 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca internacional 459.223, «Isomil».—9.771-E.

Que por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 684 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por Patentes Fac., S. A., contra concesión de la marca número 986.530, «Fab».—9.770-E.

Que por BODEGAS MARTINEZ BUJANDA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 408 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 997.867.—9.769-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES FERNANDEZ MARCUELLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 187 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre reconocimiento de los derechos retributivos relativos al grado de carrera de los recurrentes desde el año 1979.—10.569-E.

Que por el COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 673/84, contra el Ayuntamiento de Getafe, contra las bases de convocatoria de concursos para cubrir plaza vacante de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Getafe.—10.568-E.

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 461.726, «Clopercol».—10.560-E.

Que por don ANGEL SANCHEZ VARAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1984, contra la Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre desestimación de la petición de que se anularán los artículos 4 y 12 de la Orden de la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional número 31, de fecha 25-5-1983, así como el escrito de fecha 21-5-1983, que anulaba la Orden extraordinaria del mismo Centro, número 30, de fecha 5-5, devolviendo pleno vigor a la misma.—10.561-E.

Que por LABORATOIRES POLIVE-WUHLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 691 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de inscripción de la marca internacional número 462.020, «Carredoux».—10.564-E.

Que por don JOSE LUIS DE CASTRO SIRVENT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 699 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre asignación de coeficiente 3,6.—10.565-E.

Que por doña CONSOLACION BERBEL SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 701 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Resolución de la Presidencia de la Junta Educativa de los Emigrantes Españoles, suscrito por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 29-12-1983, por la que se cesa al recurrente en su cargo de Profesor de EGB, en comisión de servicios ineludiblemente el día 31-8-1984.—10.558-E.

Que por MARBERT GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 462.300, «Cliche».—10.562-E.

Que por don JESUS FUEYO ALVAREZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 727 de 1984, contra la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario, por la que se terminaba que sólo podían percibir el 75 por 100 del sueldo base los recurrentes, según resolución de fecha 19-11-1983.—10.563-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JUAN ANGEL GAVIRIA CASILLA, don RAFAEL PIRES HERRANZ, don JOSE GARCIA LOPEZ e INDUSTRIAS YIMA, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Interior, de 27-3-1984, por las que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos del mismo Ministerio, de 30-7, 4-8, octubre y 30-5-1983, que confirmaron en alzada los acuerdos del Gobierno Civil de Madrid, de 3 y 4-3 y 25-2-1983; pleito al que ha correspondido el número 392 de 1984.—9.509-E.

Don ENRIQUE BERNAT FONLLADO-SA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28-3-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de

20-12-1982, por la que se concedió el registro de la marca número 990.363; pleito al que ha correspondido el número 393 de 1984.—9.510-E.

LEVI STRAUSS & CO., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedieron los registros de las marcas números 993.087 y 993.088, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1984.—9.511-E.

SIPAL, AREXONS, S. P. A., SOCIETA ITALIANA PRODOTTI AUTO & L'OCOMOZIONE, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 461.378, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 406 de 1984.—9.512-E.

Don FELIX SANFRUTOS GARCIA, contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico de 18-2-1983, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador Civil de Madrid, por el que se impuso multa de 4.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1984.—9.513-E.

Don GEORGE KARL GEKABRUSH GmbH, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 461.205, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1984.—9.514-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.

*

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala Tercera con el número 893/80, seguido a instancia de «Entidad Mac Keen, S. A. R. L.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por el que se concedió la marca número 842.985 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad meroantil de nacionalidad francesa «Mac Keen, S. R. L.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de febrero de 1979 y 27 de junio de 1980, la primera concediendo el registro de la marca número 842.985, consistente en la denominación «Keen», para distinguir toda clase de productos de perfumería, jabonería y cosméticos, clase 3.ª del nomenclátor, y la segunda desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contraria a derecho tales resoluciones, que anulamos, disponiendo en su lugar la denegación de la inscripción de la marca número 842.005 debiendo la Administración practicar las anotaciones y denegaciones legalmente procedentes, sin hacer expresa declaración sobre costas. Notifíquese la presente sentencia a don Cristóbal Planas Hernández y a don José Antonio Simoncini Hidalgo, con domicilio en Barcelona, rambla del Carmelo, número 88 y Librería, número 11, respectivamente, librándose al efecto el oportuno exhorto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Lizcano Cenjor, Pedro José Yagüe Gil, Rafael Bono Huerta (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Cristóbal Olanas Hernández y a don José Antonio Simoncini Hidalgo, cuyos domicilios se ignoran, expide el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1984.—La Secretaría de Sala.—9.508-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COMPANIA MERCANTIL G. V. 88, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 27-3-84, por la que se declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 8-10-83, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo de fecha 28-1-1982, del Gobierno Civil de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 412 de 1984.—9.950-E.

SOCIETE DE DEVELOPPEMENTS ET D'INNOVATIONS DES MATCHES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES SODIMA UNION DE COOPERATIVES AGRICOLES, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca 993.928 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1984.—9.951-E.

DON JOSE BASI SABI, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1983, por el que se acordó la inscripción de la marca 994.904 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 423 de 1984.—9.952-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de fecha 27-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del mismo Organismo, de 8-10-83, que desestimó en alzada el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 27-8-1982, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas por la Brigada Especial del Juego; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1984.—9.953-E.

BANCO CENTRAL, S. A., contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 22-5-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Toledo, de 16-12-1983; pleito al que ha correspondido el número 433 de 1984.—9.954-E.

EUROJUEGOS, S. A., contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 9-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio, de 21-11-83, que desestimó en alzada el recurso inter-

puesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 9-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 436 de 1984.—9.955-E.

EUROJUEGOS, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 9-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio, de fecha 21-11-1983, por la que se desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 10-6-83; pleito al que ha correspondido el número 437 de 1984.—9.956-E.

PIKOLIN, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó el registro del modelo de utilidad número 280.085, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 440 de 1984.—9.957-E.

DON JUAN MANUEL GOMEZ MARTIN contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de 1-10-1983, que a su vez confirmó en alzada la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 1 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 444 de 1984.—9.958-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RICHARDSON-VICKS INC, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que fue denegado el registro de la marca número 999.029, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 476 de 1984.—10.659-E.

MAGGI, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Productos Machi, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca española número 992.086, ha supuesto la concesión de la misma; pleito al que ha correspondido el número 480 de 1984.—10.660-E.

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca número 994.312, a la Sociedad «Cooperativa Lechería Gadi», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 481 de 1984.—10.661-E.

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 11-6-84 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-1-1984, que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Avila, de 14-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 488 de 1984.—10.662-E.

DON PEDRO HERNANDO GARCIA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 9-4-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 18-11-1983; pleito al que ha correspondido el número 488 de 1984.—10.663-E.

KARL FISCHER, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del modelo de utilidad número 259.627, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1984.—10.364-E.

DON FRANCISCO GARCIA DE FRUTOS contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 27-3-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4-6-1983, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 2-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 492 de 1984.—10.665-E.

DON ALFREDO PERELLO REGUEIRO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha de salida 26-4-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobernador Civil de Madrid, de fecha 31-1-1983, dictada en expediente sancionador por el que se impuso multa de 2.000 pesetas por supuesta infracción del Código de Circulación; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1984.—10.666-E.

ASOCIACION GAVELLAR CASA DE UBEDA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 11-6-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3 de enero anterior que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 11-7-83, pleito al que ha correspondido el número 494 de 1984.—10.667-E.

BINGO MADRID, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 27-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo organismo, de 8-10-83, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 30-6-1982, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1984.—10.668-E.

FREIXENET, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.011.212 a favor de don Francisco Gimeno Garrote y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1984.—10.669-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANTONIA VIGIL-ESCALERA CANOSA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 381 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente el 24-12-84, contra impugnación de la resolución de la Entidad Estatal Autónoma denominada Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO), sobre solicitud de haberes pasivos de los trienios devengados al servicio de la Administración por su esposo don César Alonso Sababria.—11.261-E.

Que por STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1.095 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de marzo de 1984 y notificada el 5 de abril de 1984; referencia: Recurso número 3.719 de 1983-RL, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa confirmando la resolución de instancia de fecha 31 de agosto de 1983, recaída en el expediente RS-2.101/83.—11.257-E.

Que por AIRWELL ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.109 de 1984, contra resolución que obra en el expediente 270 de 1984 (referencia RZ/JCV), dictado por la Dirección General de Trabajo, con fecha 29 de febrero de 1984, número de salida 11/327, de 1 de marzo, notificada el día 14 del citado mes y año en curso, sobre resolución emanada de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de diciembre de 1983, sobre desestimación de autorización de cambio de horario por concesión de dos horas en lugar de una para la comida, por estimar que no existe constancia de la conformidad, anuencia u oposición explícita y manifiesta de los miembros del Comité de Empresa de «Airwell Española, Sociedad Anónima».—11.258-E.

Que por TELS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.148 de 1984, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de abril de 1984, notificada al recurrente, resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en concreto contra la resolución dictada por el mismo el día 16 de enero de 1984, recaída en expediente de trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, expediente número 355/84, correspondiendo la referencia «Tóxicos 27/83 A.G. 30.063 al que fue tramitado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. 11.259-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 223/84 ejec. 227/84, por resolución de contrato, seguido a instancia de Miguel Pérez Valero y otros, contra «Payá Hermanos, S. A.», de Ibi, se ha dictado, digo, se ha acordado, en dichas actuaciones, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, que se especifican a continuación:

1. Un huerto de 8 metros de anchura por 8 de fondo, en la villa de Ibi, y en su casco; lindante: Por Norte, huerto de María Micó; Sur, hermanos Payá Lloret; Este, parcela de la Sociedad «Payá Hermanos, S. A.» y Oeste, casa que será de don Vicente Payá.

Inscrita al tomo 489, folio 243, finca 4.358, inscripción 1.ª

2. Un huerto de tierra seca, de una extensión de 710 metros con 10 decímetros cuadrados, sito en el casco de la villa de Ibi, a lindes: Norte, huerto que será de «Payá Hermanos, S. A.»; Sur y Oeste, «Payá Hermanos, S. A.» y Oeste, con huerto de la casa que será de Vicente Payá y casa de Pascual Payá.

Inscrita al tomo 489, folio 244, finca 4.389, inscripción 1.ª

3. Una casa de tres pisos cuya medida

superficial se ignora, situada en la villa de Ibi y su calle de Santa Rita, número 31, de policía; lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Celedonio García Ibáñez; por izquierda, con otra de Vicente Jover, y por espaldas, con huerto de herederos de Andrés Cortés Verdú.

Inscrita al tomo 304, folio 57, finca 1.806, inscripción 8.ª

4. Un trozo de tierra seca plantada de olivos y parras, sito en el término de Ibi, partida de Era de Amador, con una cabida de 5 áreas 52 centiáreas, a lindes: Norte, camino de Jijona; Sur, parcela de Juan Aránega, digo, tierras de Teresa Terol Monllor; Este, tierras de Teresa Terol Monllor, parcela de Juan Aránega Recha, otra segregada por este lindero, y parcela de Manuel Alvarez Fernández, y Oeste, ferrocarril en construcción y parcela de Juan Soria Cijes.

Inscrita al tomo 495, folio 232, finca 4.436, inscripción 1.ª

5. Una casa de habitación que mide 22 metros de longitud por 8 con 80 centímetros de fachada, compuesta de dos pisos y desván o porches, con sótano para bodega y corral descubierto y cubierto, situado en Ibi, calle de San Blas, número 33, a lindes: Derecha, entrando, con casa de Francisco Vicedo Verdú; izquierda, la de Antonio Peydró Linares, y espaldas, almazara y huerto.

Inscrita al tomo 240, folio 106, finca 2.546, inscripción 7.ª

6. Casa situada en la villa de Ibi, calle de Santa Rita, señalada con el número 27 de policía, compuesta de tres pisos, con corral cubierto y descubierto. Toda ella mide 3 metros 60 centímetros de frontera y 12 metros 80 centímetros de profundidad. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Celedonio García Ibáñez, y por espaldas, con tierras de María Cortés Picó.

Inscrita al tomo 240, folio 76, finca 2.552, inscripción 8.ª

7. Una casa almazara o molino de aceite y cubos para fabricar vino con prensa y artefactos correspondientes, compuesta de dos pisos y corral descubierto, la cual mide 15 metros 60 centímetros de longitud, por 9 metros 60 centímetros de latitud o frontera, situada en el poblado de la villa de Ibi, en la calle de la Concepción, número 2 y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Pascual Coloma Ortis; izquierda, con la de Antonio García Jover, y espaldas, con casa de María Picó Ubeda.

Inscrita al tomo 348, folio 157, finca 3.306, inscripción 8.ª

8. Un trozo de tierra secano con algunos árboles, comprensivo de 1.088 metros con 38 decímetros cuadrados, en la partida de Blancuretes, del término de Ibi. Lindante: Al Norte, tierra de los herederos de don Bonifacio Amorós y antigua casa plaza de toros de Bautista Rico Hernández; Sur, fábrica de «Payá Hermanos, Sociedad Anónima»; Este, camino de la Partida, y Oeste, tapia de las casas de la calle de San Blas.

Inscrita al tomo 232, folio 170, finca 2.492, inscripción 7.ª

9. Una parcela de 231 metros 95 decímetros cuadrados, sita en el término de Ibi, en la zona de ensanche de la villa, a lindes: Norte, «Payá Hermanos, Sociedad Anónima»; y en una línea de 8 metros 50 centímetros, con el camino de la Pileta; Sur, en una línea de 75 metros con 35 centímetros, con calle en proyecto; Este, terraplén del ferrocarril en construcción, y Oeste, en una línea de 8 metros 90 centímetros, con calle en proyecto.

Inscrita al tomo 518, folio 58, finca 4.631, inscripción 1.ª

10. Fábrica de juguetes y cuchillería con sus accesorios y derivados de la Compañía mercantil «Payá Hermanos, S. A.», con domicilio en Ibi, constituida por los siguientes elementos:

A) Casa número 33 de la calle de Santa Rita, de la villa de Ibi, que mide 12 metros de fachada por otros 12 de

fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y consta de planta baja destinada a almacén de envase y un piso alto, donde se encuentran instaladas las oficinas de la fábrica, lindante: Por la izquierda, entrando, con la casa número 31 de dicha calle, de Rafael Miralles, y derecha y espaldas, con el resto de la fábrica.

B) Un edificio destinado a la fabricación de juguetes, contiguo a la casa descrita en el apartado anterior por sus espaldas, compuesto de dos pabellones rectangulares, unidos en forma de escuadra, siguiendo el primer pabellón, la dirección de Sur a Norte, y el segundo, la de Este a Oeste. Dicho edificio consta de planta baja y un piso alto, con varias naves donde existen diferentes motores y maquinarias propios de esta industria, y mide el primer pabellón 45 metros de largo por 11 de ancho. El cuerpo del edificio descrito tiene adosada a su parte Oeste, una nave que mide 22 metros de ancho por 45 de largo, destinada a la misma fabricación. De la porción descrita bajo la letra B) se ha segregado una edificación de 96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 382, folio 78, finca 727, inscripción 7.ª

11. Una casa situada en Ibi, calle de Santa Rita, número 48, que en el catastro aparece con los números 50 y 52 por tener dos puertas a la calle, compuesta de dos pisos y corral descubierto y cubierto, destinándose en parte a garaje y otra parte a almacén; mide 329 metros y 8 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, José Payá Jover; izquierda, herederos de don José Pérez y espaldas, Antonio Pérez Jordá.

Inscrita al tomo 159, folio 101, finca 1.853, inscripción 5.ª

12. Trozo de tierra secano con almendros y parras, en término de Ibi, partida de Campos, que mide 55 áreas 89 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; y linda: Norte, Emilio Peydró; Sur, porción de Loreto Giner Sabater; Este, azagador real y solares de José Verdú Micó y Manuel Pérez Molina, y Oeste, senda de Campos y parcela de Antonio Onsurbe.

Inscrita al tomo 201, folio 156, finca 2.167, inscripción 9.ª

13. Una quinta parte indivisa de un edificio industrial en la villa de Ibi, y en la calle de Santo Domingo Sabio, número 15 de policía. Mide 30 metros 80 centímetros de frontera y una profundidad de 19 metros 15 centímetros por el Oeste, y una profundidad de 15 metros por el extremo Este, con una superficie construida de 479 metros 6. decímetros cuadrados. Consta de una sola nave de planta baja, que comprende: Vestíbulo, oficinas y almacén, situadas a la izquierda, entrando, y el taller propiamente dicho, sin distribución interior, con acceso directo a la calle. A la izquierda, entrando, hay un ensanche o descubierto de 3 metros 60 centímetros de frontera, por toda la profundidad máxima del edificio, y en la parte derecha: fondo del edificio, el resto del solar de 2.126 metros 38 decímetros cuadrados. Junto a dicho edificio, ahora, se ha construido un local de solo planta baja, con una superficie construida de 513 metros 40 decímetros cuadrados, carentes de distribución interior, con un aseo, separado por la izquierda, entrando, de la edificación en primera fase, obrante en la descripción, por una franja o pasaje, del que se sirven ambas edificaciones de 3 metros 80 centímetros de ancho y descubierto. La edificación está rodeada, además de por el pasaje dicho por el fondo y derecha por terreno de la finca general que la ubica. El todo, que mide 2.608 metros cuadrados, linda: Norte y Este, María Bernabéu Martínez; Sur, en una línea de 99 metros, calle de su situación, y Oeste, en una línea de 19 metros, Vicente Bernabéu García.

Inscrita al tomo 538, folio 141, finca 5.946, inscripción 3.ª

La valoración de dichos inmuebles es la siguiente:

	Pesetas.
Finca número 1	300.000
Finca número 2	700.000
Finca número 3	3.000.000
Finca número 4	500.000
Finca número 5	3.000.000
Finca número 6	3.000.000
Finca número 7	1.000.000
Finca número 8	1.750.000
Finca número 9	1.000.000
Finca número 10	4.500.000
Finca número 11	3.000.000
Finca número 12	3.400.000
Finca número 13	4.000.000
Total	29.150.000

El título de propiedad de los inmuebles descritos no han sido presentados, obrando en autos certificación de Registro de la Propiedad de Jijona.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata continuarán subsistiendo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitan en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 3 de diciembre de 1984, a las doce horas, en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores, en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1984, a la misma hora, y en el mismo supuesto, en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1984, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento. Haciendo constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con una rebaja de un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar al menos una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes, y que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Magistratura el depósito prevenido o el resguardo que acredite haber sido consignado el mismo en el establecimiento destinado al efecto.

Publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, Manrique Tejada del Castillo.—13.262-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de septiembre de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Suárez Corzo y otros, contra don Cástor Bernardo Alonso, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Cástor Bernardo Alonso, para el día 3 de noviembre de 1984 a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incompare-

cencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda. Cádiz, 21 de septiembre de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Antonio Suárez Corzo y otros, contra don Cástor Bernardo Alonso, sobre cantidad, ha acordado que se cite al mencionado empresario, don Cástor Bernardo Alonso, para el día 3 de noviembre de 1984, a las diez y veinte horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.323-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de septiembre de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Jerónimo Espinosa Sánchez, sobre prestaciones contra SAYPSA y otros, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a SAYPSA, para el día 23 de noviembre de 1984 a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda. Cádiz, 27 de septiembre de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Jerónimo Espinosa Sánchez contra SAYPSA y otros, sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa SAYPSA, para el día 23 de noviembre de 1984 a las diez y diez horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.322-E.

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 802-48/1981, a instancia de Agepito Arranz Romo y 46 más, contra «Luratex, S. A.» y los interventores judiciales «Industrial Canudas, S. A.», don José Fernández Cánovas y don Alberto Grande García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Terrenos sitos en carretera de Alcalá a Deganzo (Madrid), kilómetro 2, con una extensión de 16.704 metros cuadrados	16.704.000
Dentro de los terrenos se encuentran los siguientes inmuebles:	
Dos naves de 90,5 por 20 metros y 103 por 29,5 metros, respectivamente. La primera es una nave diáfana, cuya cubierta está formada por bóvedas de hormigón armado y muros de fábrica. La segunda tiene pies derechos armados cada 7,5 metros cubierta de diente de sierra y doble vidriera	10.822.000
	17.832.000
Dos naves adosadas a las anteriores con destino a almacenes y oficinas, con una superficie útil de 8,5 metros cuadrados cada una, sirviendo de entrada a las naves antes descritas	358.500
	358.500
Una nave climatizadora de 150 metros cuadrados	881.000
Un depósito de agua elevado de 75 metros cúbicos y otro enclavado en el suelo de 800 metros cúbicos	629.000
	410.000
Edificio de oficinas de dos plantas de 158 metros cuadrados cada planta	2.826.000
Edificio de talleres de una planta	838.000
Total	51.459.000

Nota: Parte de los inmuebles descritos están sujetos a contrato de arrendamiento a favor de la Empresa «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», figurando los datos relativos al mismo en la Secretaría de esta Magistratura a fin de que puedan examinarlos los posibles postores.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de noviembre, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las doce y señalándose como condiciones para la celebración de las mismas las siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—13.317-E.

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución contenciosa 85/83, seguido a instancias de don Basilio Gonzalo Fernández y nueve trabajadores más contra la Empresa «Harinera Numantina, S. A.», se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados, en un solo lote, como de propiedad de la citada Empresa y cuya descripción y tasación es la siguiente:

«Finca rústica número 1.231 (folios 48 al 52 vuelto y 100 al 103 vuelto del tomo 1.223, libro 13 del Ayuntamiento de Garray), sita en término municipal de Garray a los sitios denominados Lavadera o Cerradillo y «Huerta de la Fábrica o Peña del Judío». Tiene una superficie de 5 hectáreas 31 áreas y 33 centiáreas. Dicha superficie, después de la segregación de la misma de 2.840 metros que han

pasado a formar finca independiente al folio 53 y que más tarde se describirá ha quedado reducida a 5 hectáreas 2 áreas y 93 centiáreas; linda: por el Norte, con Pedro Antonio de Marco Heras; Sur, camino del Molino o Barranco, con propiedad del Ayuntamiento de Garray y con Joaquín Escolar; por el Este, con el camino de la Dehesilla, y por el Oeste, carretera de Soria a Logroño hoy denominada carretera nacional 111 de Medinaceli a Pamplona con Andrés Orte, Pedro Díez, Pedro Antonio de Marco Heras, herederos de Luis Gonzalo y Florentino Lamata, Petra Díez y propiedad del Ayuntamiento de Garray. Esta finca se encuentra atravesada por su parte central en dirección Este-Oeste, por un barranco. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio destinado a fábrica de harinas que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados y consta de 3 cuerpos de edificación adosados entre sí. El cuerpo de la derecha, consta de planta baja y dos pisos y se destina a empaque y depósito; el cuerpo central consta de sótano, planta baja y dos altas; en este cuerpo se halla instalada toda la maquinaria de fabricación de harinas necesaria para tal fin; entre esta maquinaria se encuentran: una deschinatora modelo MTS-A-SO, con electro-vibrador, suspensión de muelle, mesa regulable con mangas de entrada y aspiración; un plancheter modelo MPAE-625; un transportador neumático con 15 elevaciones y un ventilador de aire PEF-24; el cuerpo de la izquierda está formado únicamente de una sola planta.

b) Una casa sita en el camino de la Dehesilla, señalada con el número 2 con una superficie de 140 metros cuadrados; consta de planta baja, piso y desván.

c) Un edificio destinado a almacén y a continuación de él otro cuerpo destinado a cocheras con una superficie de 240 metros cuadrados.

d) Un edificio de una sola planta, de forma rectangular destinada a almacén provisto de muelle de carga y descarga con una superficie de 400 metros cuadrados.

e) Edificio de una sola planta, destinado a vivienda, formado por cocina-estar, cuarto de baño y tres habitaciones con una superficie de 110 metros cuadrados.

f) Edificio de una sola planta destinado a garaje con una superficie de 117 metros cuadrados.

g) Un pequeño edificio destinado a gallinero de unos 30 metros cuadrados. A esta finca le corresponde una cacería que conduce el agua de una longitud de 1.310 metros y una cadena de seis silos BOM situada a lo largo del lindero Este de la edificación descrita bajo la letra D).

h) Un edificio de una sola planta destinado a oficinas que tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

i) Otro edificio en forma de escuadra destinado a garaje embarque y nave de silos que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

«Finca rústica número 1.232 (folios 53 y 54 del tomo 1.223, libro 13 del Ayuntamiento de Garray), parcela de terreno sita en término municipal de Garray a los sitios denominados Lavadera o Cerradillo y «Huerta de la Fábrica o Peña del Judío». Tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados. Linda por todos los aires con finca de «Harinera Numantina, Sociedad Anónima», de la que se segrega. Está situada junto al lindero Oeste de las edificaciones descritas bajo las letras b) c) y d) de la finca metriz.»

Las fincas descritas han sido valoradas en treinta y ocho millones setecientas cuarenta mil seiscientos veinticinco (38.740.625) pesetas.

Se hace constar que no se han presen-

tado los títulos de propiedad de los citados inmuebles, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a los mismos. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y las preferentes, si las hubiera, las acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 29 de noviembre de 1984, en segunda subasta el día 27 de diciembre de 1984 y en tercera subasta el día 24 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1., General Ya-

güe, número 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Soria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado, Domingo Bosque Rodríguez.—Ante mí—13.198-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita con el número 636/83, a instancia de la Entidad «Prefabricados Ligeros Aislantes, S. A.» (PRELASA), con domicilio social en esta ciudad, carretera Torres de la Alameda, número 2, Los Hueros, representada por el Procurador señor Rincón de Nicolás, y en la Junta de acreedores celebrada el día de hoy, se ha acordado señalar a nueva Junta de acreedores para el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, conforme a lo prevenido en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, hasta una hora antes de la celebración de la Junta, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo, pasivo, Memoria, balance y lista definitiva.

Y para que así conste y sirva de citación a los acreedores, expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos.—El Secretario.—15.892-C.

ALICANTE

Edictos

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 817/83, a instancias del Procurador don Francisco Vidal Albert, en representación de la Entidad MAGEYMC «Cooperativa de Maquinaria en General y Molinería», por auto de fecha de hoy, se ha aprobado el convenio votado por los acreedores favorablemente y que literalmente dice así:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador don Francisco Vidal Albert, en nombre y representación de «Cooperativa MAGEYMC», para ser sometido a deliberación y votación de la Junta general que, en su día, se convoque por el Juzgado, y que acompaña al escrito principal por el que se solicita los beneficios legales de la Ley de 26 de julio de 1922, para su representado. Mi representada se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengar de intereses, y a razón del 15 por 100 el primer año, el 30 por 100 el segundo año y el 55 por 100 restante

al finalizar el tercer año. Alicante, 24 de octubre de 1983.»

Dado en Alicante a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—5.289-8.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 345 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Manzanero, frente a don Edward Channa Wijeyesekera y doña Jayanthie Amara Wijeyesekera, sobre reclamación de 872.140 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de marzo de 1985 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número 12 general. Vivienda integrada en el edificio sito en Calpe, calle Corbeta y avenida Doctor Fleming, sin número, concido por edificio Apolo II, emplazada en la primera planta alzada, cuarta del edificio, con acceso por el pasillo de distribución, de esta planta, perteneciente al tipo E, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: derecha, entrando, vuelo de la calle Corbeta; izquierda, entrando, pasillo de distribución y vivienda nueve general; fondo, vuelo de la calle Corbeta y vivienda nueve general, y frente, pasillo de distribución y vivienda once general. El tipo E tiene una superficie construida, incluida terraza, de 64 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y dos dormitorios.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenaría al tomo 496 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Calpe, folio 133 vuelto, finca número 13.009, inscripción tercera.

Valorada en 1.764.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.609-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en pieza 4.ª de la

quiebra de la mercantil «García, Hermanos» Confitería Industrial (SACI), de Jijona, se ha señalado para el día 20 de noviembre del año en curso el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra, los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del Palacio de Justicia de esta capital, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—15.919 C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 177/1982, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Angel Seguí Seguí, representado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, frente a doña Liselotte Zerni, nacida Burghard, en ejecución hipotecaria de un crédito de 300.000 pesetas, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se durán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 14 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

1.ª Una parcela de terreno en la partida de Orgegia o Condomina, del término de Alicante. Mide 102 metros cuadrados, determinados por 24 metros 85 centímetros de Norte a Sur, por cuatro metros 55 centímetros de Este a Oeste. Linderos: Por el Norte y Oeste, con finca de la propia doña Liselotte Zerni, y por el Este, finca de los señores Vives López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al libro 216 de la sección primera, folio 22, finca número 12.783.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.ª Una parcela de terreno, en término de Alicante, partida de Orgegia o Condomina, mide una superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, finca general de los señores Vives López, de la que ésta se formó; Sur, con las propiedades de don José García Bernabéu. Este, calle de Andalucía, y al Oeste, parcela anteriormente descrita, propiedad de la señora Zerni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al libro 216, de la sección primera, folio 28, finca número 12.785.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Se celebrará por lotes separados.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Fatorro Alonso.—El Secretario.—16.095-C.

*

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 965/83, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Martínez Vicente, don Carmelo Sigüenza Botella, y don José Ramón Gómez García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a licitación en lotes separados.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de febrero de 1985, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1985, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Primer lote: Tierra secano en el partido de la Colorada o Carga, término de Crevillente, parte del trozo denominado Plantanar, con riego del brazal y llente. Tiene una superficie de 6.147 metros cuadrados. Inscrita al libro 286 de Crevillente, folio 58, finca número 21.085, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas; precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Segundo lote: Casa de planta baja, sita en la calle Antonio Brotons Pastor, número 707, de Elche, quinta travesía del

Plano. Tiene una superficie de 82,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 190 del Salvador, folio 182, finca número 11.953, inscripción 2.ª Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas; precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Tercer lote: Terreno con dos casitas, sito en el Ensanche de Carrus, de Elche. Tiene una superficie de 975,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 196, del Salvador, folio 37, finca 12.589, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas; precio este que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario. 16.019-C.

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por Fernando Cano Medina y Rosario Aguado Durán, vecinos Aguadulce los Delfines, apartamento A, cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Forma parte del edificio compuesto de planta de sótano, otra diáfana y catorce altas, circunstanada por un trozo de terreno dedicado a accesos, zona verde y ensanches, que constituye la parcela número 37, del plano de la urbanización denominada Aguadulce, sita en el paraje del mismo nombre del término de esta provincia, y que forma parte del conjunto residencial denominado Los Delfines, apartamento tipo A, sito en la planta 8.ª señalado con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 165 metros 89 decímetros, siendo la útil de 139 metros y 40 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con el apartamento tipo B de la misma planta, con el rellano de escaleras y con el apartamento tipo e) de igual planta; Levante

con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; Sur con dicho terreno, y Poniente con el repetido terreno y con el citado apartamento tipo B) de igual planta.

Inscrita al folio 70, del tomo 1.263, libro 117 de Roquetas, finca número 11.945, inscripción quinta.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.405-A.

*

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Peregrín Abad, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Almería, paseo de Almería, en reclamación de 3.882.760 pesetas como principal y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 7.480.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda tipo A), sita en la quinta planta alta y señalada con el número 45 de los elementos independientes, con una superficie construida de 111 metros 93 decímetros, y útil de 81 metros 32 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, Carmen Rodríguez Castañeda y patio; Este, patios de luces o pasillos distribuidores de plantas; Sur, patio de luz y herederos de Jiménez Herreras, y Oeste, calle del General Sotomayor. Tiene su acceso por el portal 1 del inmueble. Inscrita al folio 149, tomo 2.112, libro 941 de Almería y 458 de la Sección, finca número 49.992.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Rafael García Laraña.—El Secretario.—5.275-3.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 558 de 1982, sobre suspensión de pagos

de «Tapizados Tafunka, S. A.», se ha dictado auto en el día de hoy, aprobando el Convenio que dice así: «La Entidad suspensa, se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos sin devengo de intereses, en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el Convenio a razón de los siguientes porcentajes: 15 por 100, el primer año; 20 por 100, el segundo año, y 65 por 100, el tercer año.»

Dado en Alzira a 27 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris.—El Secretario.—16.142-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 6.778.366,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se expresará, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Entidad número uno.—Local tienda puerta única, radicado en las plantas primera y segunda de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de planta sótanos y baja, con servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 83,22 metros cuadrados, de los que

52,12 metros radican en los sótanos y el resto en la planta baja, y linda: por su frente; ambas plantas, con la calle Mallorca, la de sótanos, con subsuelo, y la baja, con dicha calle, donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, ambas plantas, con finca de Mariano Ros; por la izquierda, la de sótanos, con finca de José Rosell, y la planta baja, con vestíbulo de la escalera; por el fondo, la de sótanos, con subsuelo de la propia finca, y la baja, con caja y rellano de la escalera y, mediante patio de luces, con el despacho de los bajos; por debajo, la planta sótanos, con suelo de la finca y la planta baja con la de sótanos, y por arriba, la planta sótanos con la baja, y ésta, con el piso entresuelo primera.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 15 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 81, finca número 94.018, inscripción primera.

«Entidad número cuatro.—Departamento entresuelo, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de un departamento con varias habitaciones o compartimientos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados, y linda: por su frente, caja y rellano de escalera, con acceso y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, departamento bajos única y por arriba, con el primero segunda.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,30 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 87, finca número 94.024, inscripción primera.

«Entidad número cinco.—Piso primero, puerta primera, radicado en la planta 4.ª de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 48,12 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Mallorca; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, caja y rellano de escalera con acceso y patio de luces y ascensor; debajo, entresuelo, primera, y por arriba, con el segundo, primera.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,47 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 89, finca número 94.026, inscripción primera.

«Entidad número seis.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta 4.ª de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: frente, con caja y rellano de escalera, por donde tiene el acceso, y con patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, con departamento entresuelo, segunda, y por arriba, con el segundo, segunda.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 91, finca número 94.028, inscripción primera.

«Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta 5.ª de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavade-

ro, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de escalera, con acceso y con patio de luces; derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con primero, segunda, y por arriba, con el tercero, segunda.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 95, finca número 94.032, inscripción primera.

«Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda, radicado en la planta 6.ª de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: frente, caja y rellano de la escalera, con acceso y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con segundo, segunda, y por arriba, con el cuarto, segunda.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección primera, folio 99, finca número 94.036, inscripción primera.

«Entidad número diecisiete.—Piso ático, puerta primera, radicado en la planta 10 de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y una habitación. Ocupa una superficie aproximada de 35,11 metros cuadrados y la terraza de 20 metros cuadrados, y linda: por su frente, mediante la terraza, con la calle Mallorca; por la derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; por el fondo, con caja y rellano de escalera, con acceso ascensor y patio de luces; debajo, con el sexto, primera, y por arriba, con el sobretático.»

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,16 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388, de la sección 1.ª, folio 113, finca 94.050, inscripción primera.

Que las descritas fincas salen a subasta por las siguientes cantidades:

La finca número 94.018 sale a subasta por la cantidad de 1.750.000 pesetas.

La finca número 94.024 sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Las fincas números 94.026, 94.028, 94.032 y 94.036 salen a subasta por la suma de 875.000 pesetas.

La finca número 94.050 sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Que las citadas fincas fueron hipotecadas por la Entidad «Gremont, S. A.»

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.354-A.

Don José Ramón Ferréndiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/84-D, instado por «Entidad Catalana de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «S. A. Carasa», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 13 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquí y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Parcela número 100 de la manzana H, de superficie 1.889 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 62, finca 841, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Parcela número 107 de la manzana F, de superficie 982 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 65, finca 842, inscripción segunda.

Valorada en 288.000 pesetas.

Parcela número 3-C, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 68, finca 843, inscripción segunda.

Valorada en 193.300 pesetas.

Parcela número 3-D de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 71, finca 844, inscripción segunda.

Valorada en 193.300 pesetas.

Parcela número 3-E de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 74, finca 845, inscripción segunda.

Valorada en 193.300 pesetas.

Parcela 56 de la manzana NE, de superficie 588 metros 74 decímetros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 77, finca 846, inscripción segunda.

Valorada en 170.800 pesetas.

Parcela 104 de la manzana F, de superficie 3.780 metros 45 decímetros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida «Pineda de Santa Cristina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 80, finca 847, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.508 pesetas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—16.015-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0656/83, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Novogar, S. A.», he acordado la celebración de la segunda públi-

ca subasta, para el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Número treinta y seis.—Vivienda en la planta octava, puerta tercera, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida 60 metros 57 decímetros cuadrados. Linnda: frente, rellano de escalera y vivienda cuarta; fondo, inmueble número 25 de la avenida Marqués de San Mori; izquierda, caja de ascensores y patio, y derecha, fachada posterior. Tiene arriba y debajo las plantas novena y séptima. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 244, finca número 51.695, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 1.112.000 pesetas, siendo el tipo el 75 por 100 de la misma.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.363-A.

Dor. Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477 de 1983, sección F, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Demunt Salvador, he acordado la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y, pública subasta, para el próximo día 5 de diciembre, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 82, de la calle Viladomat, número 209, escalera C, piso ático primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.365, folio 13, libro 894, finca número 31.607, inscripción primera.

Valorada en la suma de 13.700.000 pesetas.

Una veintiséis avas parte indivisa del local 1, planta sótanos, de la casa sita en la calle Mallorca, números 67-75, esquina calle Viladomat, número 209, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.359, folio 185, libro 848 de la sección segunda, finca número 31.445, inscripción primera.

Valorada dicha una veintiséis avas parte indivisa del local 1, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.114-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Materiales y Construcciones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 674, 676, 676 bis y 678, de la avenida Generalísimo Franco, portal C, piso 6.º segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 225, folio 61, finca número 13.461, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.108-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Antonio Jiménez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquí, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Finca número 27, planta 7.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Montgat, Urbanización Montcarri, bloque VI, de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.509, libro 94 de Tiana, folio 113, finca número 3.835, inscripción tercera.»

Valorada en 2.400.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.412-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 424/84-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don José Creus Ramoneda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de Riera de San Lorenzo, esquina a calle Juli Garreta, piso segundo, 3.ª, de la localidad de Gava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 383, folio 243, libro 162 de Gava, finca número 14.613, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.361-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0236/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Michael Kalr Walter Achteik, he acordado la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y pública subasta, para el próximo día 10 de diciembre, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 69, piso ático, 9.ª planta del edificio sito en la localidad de Lloret de Mar, y recayente en la calle Roger de Flor, hoy Turó de L'estelat, Camino de las Cabras, hoy Na Marin y el chaflán formado por ambas vías, sin número en ninguna de ellas. Cuota de participación 2,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.162, libro 144 de Lloret, folio 101, finca número 6.160, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.413-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 674/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra «Inmobiliarias San Genis, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número 78 en el cuarto piso, puerta tercera, de la escalera C, con una superficie útil de 65,46 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y dos terrazas. Linda: al frente, Este, consideranto como tal su puerta de entrada con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda número 77, patio de luces y parte, en vuelo, entidad número uno; derecha, Norte, dicho patio de luces y parte en vuelo, entidad número uno; izquierda, Sur, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda número 79, y al fondo, Oeste, en vuelo, entidad número uno; arriba, vivienda número 82, y debajo, vivienda número 74.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.785, libro 79, folio 74, finca 2.688, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.407-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/84-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Enrique Rovira Beleta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto

la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana: En régimen de propiedad horizontal: Entidad número 2, del bloque I en la Urbanización Calella Park, del vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell. Es apartamento en planta baja, puerta 2.ª del cuerpo del edificio de escalera A, situado al Oeste del bloque. Consta de recibidor, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, galería lavadero y terraza, con una superficie construida todo ello de 120 metros cuadrados. Tiene chimenea-hogar y calefacción eléctrica individual por calor negro, y el uso privativo del terreno, de 2 metros de anchura por su fachada Sur. Linda, conforme el cuerpo de edificio de entrada; al Norte, frente, con terreno que rodea el bloque; al Este, izquierda, con vestíbulo de acceso por donde tiene la entrada este departamento, hueco de escalera y apartamento puerta primera de este mismo cuerpo, y Oeste, zona ajardinada de 2 metros de ancho perteneciente al bloque I.»

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad de 8,68 enteros por 100.

Pertenece al hipotecante por compra a la Sociedad «Alcros, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Rafael Otero del Palacio en 19 de diciembre de 1978.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.915, libro 230, del Ayuntamiento de Palafrugell, folio 20, finca número 10.344, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.409-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.536/83-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Jaime Mompert Jané y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Industria, piso bajo B, de la localidad de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 836, folio 90, libro 41 de La Roca, finca número 4.010, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8 408-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1304 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, del paseo de Cataluña «La Plantera», piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Blanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.416, folio 180, libro 201 de Blanes, finca número 10.722, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.411-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1657/1983-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.» contra doña Patrocinio Bombín Sanz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle San Jorge, 3, barrio San Mauro, piso local comercial, localidad de Santa Margarita de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1021, folio 75, libro 45 de Montbuy, finca número 2.673; inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.937.540 pesetas, con la rebaja del 25 por 100. Tiene una superficie de 92,50 metros cuadrados.

Dado en Barcelona, a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4 440-D.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1734/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

1. Local comercial número siete, al que en la comunidad se le asigna el número nueve, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, números 178, 182, y calle Roma, número 2. De superficie construida 62 metros cuadrados. Y linda: frente, carretera de Prats; derecha, entrando, ascensor y caja de escalera número 178 de dicha carretera y el local siguiente; izquierda, el local comercial anterior, y espalda, dicho ascensor y patio de manzana. Está dotado de los correspondientes servicios.

Cuota o coeficiente: 83 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 88, finca 31.163-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.137.500.

Segundo lote:

«Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 16, situada en el piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano de escalera, ascensor y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera, número 162 de la carretera de Prats; izquierda, calle Roma, y espalda, patio de manzana.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 106, finca número 31.147-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.575.000.

Tercer lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, ascensor, patio de luz, la vivienda puerta 1.ª y la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera, número 2 en la calle Roma; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta 1.ª de la misma planta en la escalera número 2, de la calle Roma.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 130, finca 31.163-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Cuarto lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 25, situada en el piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta 1.ª, y espalda, la vivienda puerta 3.ª de la misma planta de la escalera, número 178 de la carretera de Prats.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623 de la Sección 2.ª, folio 133, finca número 31.165-N, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Quinto lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, situada en el piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta 1.ª, y espalda, la vivienda puerta 3.ª de la misma planta de la escalera número 178 en la carretera de Prats.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 142, finca número 31.171-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Sexto lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 30, situada en el piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 3.ª, y espalda, la vivienda puerta 2.ª de la misma planta en la escalera número 2, de la calle Roma.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 148, finca 31.175-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Séptimo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 33, situada en

el piso 4.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta 4.ª; izquierda, patio de manzana, y espalda, la vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera número 178, de la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección 2.ª, folio 157, finca 31.181-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Octavo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 39, situada en el piso 5.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 2.ª; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 2 en la calle Roma.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 1, finca 31.193-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Noveno lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 43, situada en el piso 6.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 2.ª; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 2, de la calle Roma.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 13, finca 31.201-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Décimo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 44, situada en el piso 6.º, puerta 4.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta 1.ª, y espalda, la vivienda puerta 3.ª de la misma planta de la escalera número 178, de la carretera de Prats.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 16, finca 31.203-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Undécimo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 46, situada en el piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 3.ª, y espalda, la vivienda puerta 1.ª de

la misma planta de la escalera número 182, en la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 22, finca 31.207-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Duodécimo lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 51, situada en el piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 2.ª; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta 4.ª, de la misma planta de la escalera 182, de la carretera de Prats.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 37, finca 31.217-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Decimotercer lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 53, situada en el piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 61 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta 4.ª; izquierda, patio de manzana, y espalda, Compañía de fluido eléctrico.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 43, finca 31.221-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 54, situada en el piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta 3.ª, y espalda, la vivienda puerta 1.ª de la misma planta de la escalera número 182, en la carretera de Prats.»

Cuota o coeficiente: 1 entero 30 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección 2.ª, folio 46, finca 31.223-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.408-A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.615-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Vila Carbonell y Nieves Soldevila Bartrina, en re-

clamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez y que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 16.—Vivienda en la planta baja, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Ecuador, susceptible de división en varios. Tiene su acceso independiente desde una calle sin nombre, hoy calle Ecuador, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero. Linda: por su frente, con rellano y hueco de la escalera, caja del ascensor, vestíbulo general de entrada y patio de luces; derecha, entrando, con calle de la Torreta y calle sin nombre, hoy calle Ecuador; izquierda, con patio de luces, y fondo, con vivienda de la planta baja, escalera A y patinejo de ventilación central.»

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,6 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.037, folio 194, finca 17.848, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.367-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/84-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Isaac García Burón y doña Justa Sánchez Medel, he acordado por

providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 97, de la calle Marqués de Fuensanta, piso 6.º G. de la localidad de Palma de Mallorca.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.541, folio 103, libro 304 de Palma, finca número 16.582, inscripción veinticuatro.
Valorada en la cantidad de 780.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.410-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), contra José Cros Comas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 34-36 de la calle Mühlberg, local comercial, piso bajo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.611, folio 25, libro 1.348, finca número 84.727, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.362-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ismael

Abellán Fernández y don Julio Cano Barredo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Massanet, piso ático, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.948, folio 25, libro 504, finca número 35.944, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.360-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Andrés Martínez López y doña Concepción Martínez López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca casa torre Mirasol, en el término municipal de San Cugat del Vallés de la localidad de San Cugat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.413, folio 194, libro 263, finca número 13.341, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario. 5.258-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 1713 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Inmobiliaria Proa, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 319.403,55; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 29. Piso entre-suelo, puerta 1.ª, destinado a vivienda. Mide 86,63 metros cuadrados. Coeficiente 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 780, libro 16 de la Sección 5.ª, folio 23, finca 1.895, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.415-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.936 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Residencial Supermolina, S. A.», en reclamación de 2.392.051,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca 2360, entidad número 82, apartamento puerta 1.ª, del piso 4.º, con acceso por la escalera 4.ª del bloque Este del Conjunto Residencial Pla del Rec, de la Molina de superficie 107 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita al tomo 448, libro 27 de Alp, folio 115, finca número 2.360, inscripción segunda.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.414-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones Inmobiliarias San Boi, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Departamento número 18.—Vivienda puerta 3.ª del piso ático de la casa números 155 y 159 de la calle Antonio Gaudí de Sant Boi de Llobregat, mide una superficie útil de 90 metros 76 decímetros cuadrados y consta de recibidor, come-

dor, cocina, baño, aseo, pasillo, cuatro dormitorios y terraza, ésta de 28,50 metros cuadrados. Linda: frente a caja y rellano de la escalera y la vivienda puerta 2.ª de esta planta; derecha, entrando, mediante terraza, en proyección vertical, con calle Antonio Gaudí; por el fondo, con Eduardo Vilalta Casals, y por la izquierda, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta. Cuota de participación 8,63 por 100. Inscrita al tomo 704, libro 272, folio 163, finca número 22.998 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la primera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.350-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.673-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Istar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 2.362.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Entidad número 30.—Piso 3.º, segunda duplex, de superficie, 96,45 metros cuadrados, con terrazas cubiertas de 2,22 metros cuadrados y descubierta de 5,18 metros cuadrados, y jardinera de 7,65 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de caja ascensor y entidad 29 y vestíbulo y paso común; derecha, entrando, caja ascensor y rellano, entidad 31 y cuarto máquinas del ascensor; izquierda, entidades 29 y 40; fondo, tejado, entidad 25; debajo y enci-

ma, sus plantas y cubiertas inmediatas respectivas. Tiene anejo el trastero número 3 de su módulo del sótano. Coeficiente: 1,204462 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.099, libro 82 de País, folio 239, finca número 4.214, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.351-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.788, tercera sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Catalana Balear, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Juguera Montero, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 17, radicada en el piso quinto, puerta primera, de la escalera A, de la casa señalada con el número 83 de plan parcial de ordenación «Can-Fol-4 guerra», del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, lavadero y terraza principal y de servicio. Tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, Este, con solar número 84 de la propia urbanización; derecha, entrando, Norte, caja de escalera A y vivienda número 18; izquierda, Sur, con calle en proyecto, y por el fondo, Oeste, con solares números 80, 81 y 82 de la propia urbanización.

Coficiente de 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.347, libro 82 de Santa Perpetua, folio 241, finca 3.587, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.115-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.054-3.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Bartolomé Reich Margalit, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 675.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número cinco.—Planta baja, puerta tercera, vivienda de dichas casas, con entrada por el número 8 de la misma, tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle de Gravina, parte con patio de luces, parte con caña de escalera y parte con puerta segunda, de esta misma planta; por el Oeste, parte con puerta primera de esta misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; por el Sur, con finca de la cual se segregó el terreno donde está construida la presente, y por el Este, con escalera de acceso a los pisos por entrada del número 10 de esta casa.

Tiene un porcentaje de 2,376 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Badalona, tomo 1.922, libro 899, folio 90, finca número 54.027, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.352-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1978-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Isern Pons, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Finca número 78/80 de la calle Fuenflorida, escalera A, piso 1.º, 3.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.037, folio 1, libro 711, finca número 35.271, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Tiene una superficie de 64,97 metros cuadrados.»

«Finca número 78/80 de la calle Fuenflorida, escalera B, piso 1.º, 2.ª de Barcelona, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca 35.293, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 900.000.

Tiene una superficie de 63,10 metros cuadrados.»

«Finca número 78/80 de la calle Fuenflorida, escalera B, piso 1.º, 4.ª de Barcelona, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 53, finca número 35.297, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Tiene una superficie de 63,53 metros cuadrados.»

«Finca número 78/80 de la calle Fuenflorida, piso 3.º, 2.ª, escalera B, de Barcelona, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 109, finca número 35.325, inscripción primera, valorada en 900.000 pesetas.

Tiene una superficie de 63,10 metros cuadrados.»

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.353-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/84-1.ª instado por doña Renee Micoulaud Oranias, contra Clínica de San Cosme y San Damián, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.743 de la avenida Martín Pujol, números 27-29-31, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.576, folio 189, libro 1.362, finca número 2.743. Valorada en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—16.028-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.344/1983, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monje de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Libir, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en el número 11 del polígono industrial denominado «Can Carné», de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.897, folio 53, libro 140 de Castellar del Vallés, finca número 6.406, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—16.113-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.206/82-1.ª, instado por don Román Sanahúja Bosch, contra doña Josefina Gabalda Soler, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63 de la calle Baja de San Pedro, 63, pisos nave y azotea, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.297, folio 99, libro 73, finca número 2.626, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnairé.—5.268-3.

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.021/83-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Montsia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 82 de la calle San José, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de San Feliú de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.615, folio 161, libro 189, finca número 13.384, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.291-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1984-V, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Royo Gorostegui y doña Rosa Roca Basas, he acordado por providencia de fecha 3 de octubre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta, el día 10 de diciembre de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en edificio «Espansol», de la plaza de Cataluña y calle Mallorca, esquina a la avenida Paraguay, sin número, piso segundo, escalera C, de la localidad de Cebellas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 520, folio 120, libro 46 de Cubelles, finca número 3.609, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de un millón quinientas dieciocho mil (1.518.000) pesetas. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—16.092-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.268/1981-C, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra Juan Bautista Sancho Reverter, Petronila García Pérez y Francisco José Cabedo Manuel, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta, en 11 lotes, el día 14 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de 75 por 100 de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Casa campo con patio existente en la parte de atrás, en el término de Alcanar, y partida de Angulo, de 430 metros cuadrados, de la localidad de Alcanar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.560, folio 158, finca número 8.922, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote

Parcela de terreno en término de Alcanar y partida Cruz, que mide 210 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro al tomo 2.450, folio 225, finca 7.901. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote

Heredad secano, almendros, en término de Alcanar, partida Angulo, 2.50 áreas. Inscrita en igual Registro al tomo 2.612, folio 137, finca 9.343. Valorada en pesetas 3.000.000.

Cuarto lote

Heredad cereal, sita en término de Alcanar y partida Angulo, de 4,70 áreas. Inscrita en igual Registro, tomo 2.612, folio 51, finca 9.305. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote

Local comercial en planta baja, sito a la derecha del local número 4, o sea, el de la extrema derecha, entrando. Tiene una superficie útil de 34,15 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro al tomo 2.592, folio 143, finca 9.122. Valorada en pesetas 1.000.000.

Sexto lote

Local comercial en planta baja de la casa de Alcanar, calle Suñer, que mide

146 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro al tomo 2.658, folio 62, finca 9.638. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Séptimo lote

Vivienda sita en la primera planta sita en la casa en Alcanar, calle Suñer, que mide 157 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 2.658, folio 64, finca 9.639. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Octavo lote

Vivienda situada en la segunda planta de la casa sita en Alcanar, calle Suñer, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.658, folio 68, finca 9.641. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote

Vivienda sita en la tercera planta de la casa sita en Alcanar, calle Suñer, que mide 80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.658, folio 72, finca 9.643. Valorada en pesetas 2.000.000.

Décimo lote

Vivienda sita en la cuarta planta sita en la casa sita en Alcanar, calle Suñer, de superficie aproximada de 80 metros. Inscrita en igual Registro al tomo 2.658, folio 76, finca 9.645. Valorada en pesetas 2.000.000.

Undécimo lote

Vivienda sita en la planta cuarta, inmueble sito en Onda, calle Concepción, número 34. Inscrita en el Registro de Villarreal, al tomo 882, libro 159 de Onda, folio 76, finca 15.229, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.292-16.

BERGARA

Edicto

Don Jesús María Medrano Durán, Juez de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa) y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de expediente de suspensión de pagos número 39/83, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría, en representación de «Sociedad Anónima Aim», ha sido declarada la citada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones mercantiles a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y se convoca a Junta general de acreedores de al susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual se señala el próximo día 29 de noviembre del corriente año, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jesús María Medrano Durán.—El Secretario.—4.358-D.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada - Juez de Primera Instancia del Juzgado 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.132/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra Antonio Seoane Meilán, Adela Rosendo Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de pesetas 8.235.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 1. Semisótano central, que tiene una superficie aproximada de 392,21 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 5,80 por 100. Está integrado físicamente en un edificio constituido por cuatro casas unidas entre sí, formando un solo bloque señaladas con los números 16 y 18, de la calle Sarrikobaso, y 15 y 16 de la calle Illetas, del barrio de Algorta, de esta anteiglesia de Guecho, constitutivo de la finca registral número 18.123-A, folio 103 vuelto del libro 295 de Guecho, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.425-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Aurelio Saracho Corralarena y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 del mes de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.950.000 pesetas.

Tercera.—Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Apartamento letra A de la planta alta décima del edificio denominado "Portugalete" en Baquio. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Con relación al total de la edificación y su valor, tiene una participación de 1 entero y 35 céntimos de otro entero por 100.

Inscrito al tomo 491, libro 17 del Ayuntamiento de Baquio, folio 133, finca 1.649, inscripción segunda.»

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.356-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 781/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Vizcaya, S. C. C. L., frente a otros y don Antonio Gil Cadarso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de diciembre próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, fijado en 7.500.000 pesetas.

Los licitadores para toma parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con iguales condiciones que la anterior, fijándose para su celebración las doce horas del día 25 de enero de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de la primera subasta.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Dependencia 44, vivienda única de la planta alta tercera; tiene una superficie de 221 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene como anejos los camarotes 5 y 6 de la casa número 19 de la calle Señorío de Vizcaya, de Bermeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, en el tomo 534, libro 122 de Bermeo finca número 10.670 B, folio 70.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—16.057-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 558/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don César Rodríguez de las Heras y Ana María Aranaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida, se declara sin efecto el remate, destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subastas posteriores.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda tipo B de la planta segunda, de la casa señalada con el número 6 de la calle Venancio Echevarría, del barrio de Las Arenas-Guecho, tiene una superficie de 125,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, sala-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina, tendero cerrado con celosía y dos solanas.

Referencia registral: La hipoteca, sobre esta finca se inscribió en el libro 340 de Guecho, folio 174, finca número 20.297, inscripción 2.ª a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Tipó de la segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento: 2.137.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.127-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Ruvimap», de Frandovinez (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el precio del 75 por 100 de tasación estipulado en la escritura, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las certificaciones de cargas y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

La finca propiedad del demandado «Sociedad Cooperativa Limitada Ruvimap», objeto de la presente subasta, es la siguiente:

1. Nave industrial, destinada a la reparación de vehículos de automoción y reparación y venta de maquinaria agrícola, sita en término municipal de Frandovinez (Burgos), al sitio de «Las Bañadas», junto a la carretera de Burgos a Portugal, en el cruce con el canal, punto kilométrico 14,400. La nave tiene una superficie construida de 1.045 metros cuadrados y útil de 1.000 metros cuadrados, teniendo forma rectangular de 20 metros por 50 metros. Situada perpendicularmente a la carretera a 50 metros del límite de la finca, estando dotada de dos entreplanos parciales en su lado frente a ambos lados del portón de acceso de unos 75 metros cuadrados, cada una de ellas, destinadas a servicios y almacén. El conjunto de la parcela sobre la que se encuentra construida la nave tiene una superficie de 10.820 metros cuadrados y está dotado de un acceso único desde la carretera de Burgos a Portugal formado por curvas circulares e isleta separadora de tráfico. La parte no edificada que se destina a explanada de maniobras y aparcamientos, así como el firme de acceso llevan

pavimento de hormigón en masa sobre base de Macadán, convenientemente drenado y señalizado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.244, libro 25, folio 192, finca número 2.151. Valorada a efectos de esta subasta en 9.180.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.171-D.

Don Pablo Quecedo Arancil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Emilio López Saavedra y doña Dionisia Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación fijado para subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el paseo de Las Fuentesillas, señalada con el número 4.

Número 10. Vivienda mano derecha de la planta cuarta.

Consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea quebrada de 22 metros y 45 centímetros, con vivienda mano izquierda de la misma planta; izquierda, en línea de 18 metros y 25 centímetros, con casa número 5 del paseo de las Fuentesillas; espalda, en línea de seis metros y 60 centímetros, con el patio, y frente, en línea de cinco metros y 85 centímetros, con el paseo de Las Fuentesillas. Con una superficie de 80 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de siete enteros cincuenta centésimas por ciento (7,50 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, el tomo 2.685, libro 154, sección primera, folio 162, finca 12.678, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Arancil.—El Secretario.—4.170-D.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 73 de 1983 a instancia de «Talleres Díaz, S. A.», representado por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra «S. A. Exploraciones y Explotaciones», de Cañaveral, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y calculado para costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, que fue embargado a la Sociedad demandada:

«La concesión para explotación minera de estaño, denominada "Las Navas", de la que es titular "Explores, S. A.", en término de Cañaveral y Grimaldo, con 400 pertenencias o hectáreas; tasada pericialmente en 200.000.000 de pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la referida subasta se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, señalándose para ella el día 10 de enero de 1985, a sus once horas, bajo las mismas condiciones a excepción de la segunda, en el sentido de que no se admitirán en ella posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Y si tampoco hubiere en ella postores se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero del mismo año 1985 a sus once horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Dado en Cáceres a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—5.248-8.

CARTAGENA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución de sentencia de autos ejecutivos número 76F/83, seguidos a instancia del «Banco

de Vizcaya, S. A.), representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Miguel Cañas Pedreño y esposa, esta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.750.000 pesetas, importe de principal más 750.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 20 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana; para el caso de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 19 de diciembre de 1984; igualmente si en la segunda subasta no hubiere postor, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 24 de enero de 1985, siendo todas las subastas en los expresados días y hora de las once de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 2.º derecha, en la alameda de San Antón, número 41, de esta ciudad. Tipo A, de una superficie construida de 159 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito a favor de los cónyuges don Miguel Cañas Pedreño y doña María Rosa Angulo García, al tomo 68, folio 69, finca 7.528. Dicho piso ha sido valorado en la cantidad de 6.370.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—El Secretario. 15 994-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166 de 1984, promovidos por el Procurador don José Pascual Cardá Corbato, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de defensa gratuita, contra don Rafael López Guardia y doña Ana Yerbes Molina, he acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días y precio de tasación de 931.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 14 de noviembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consigna-

ciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en la Secretaría, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana.—Finca número 3, vivienda tipo «Bungalow», hilera Sur, de la edificación en el término de Oropesa del Mar, partida Bais la Vila, paraje Albufera, con acceso por calles públicas en proyecto al Este y al Oeste, se compone de dos plantas en alto, elevadas sobre ladrillo, con acceso particular por medio de escaleras sobre, digo, desde el jardín frontal en la calle de situación. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y paso, con cubierta de teja. Superficie útil de 48,11 metros cuadrados, y derecho al uso exclusivo de 70,75 metros cuadrados del total solar en que se asienta la edificación, destinados esencialmente a zona verde, fuera de los ocupados por la misma vivienda. Linda: derecha, entrando, desde la calle particular, vivienda número 2; Sur, de la propiedad horizontal; izquierda, la número 4; Sur, fondo, la número 10, 3 Norte. Cuota de participación de 7,14 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 538, libro 61 de Oropesa, folio 19, finca 6.280, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Finca número 4, vivienda tipo «Bungalow», hilera Sur, de la edificación en Oropesa del Mar, partida Bais la Vila, paraje Albufera, con acceso por calles públicas en proyecto al Este y al Oeste; se compone de dos plantas en alto, elevadas sobre ladrillo, con acceso particular por medio de escaleras desde el jardín frontal en la calle de situación. Se distribuye en comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y paso, con cubierta de teja. Superficie útil, 48,11 metros cuadrados, y derecho al uso exclusivo de 60,75 metros cuadrados del total solar en que se asienta la edificación, destinados esencialmente a zona verde, fuera de los ocupados por la misma vivienda. Linda: derecha, entrando, desde la calle particular, vivienda número 3-Sur, de la propiedad horizontal; izquierda, la 5-Sur; fondo, la número 11, 4-Norte. Cuota de participación de 7,14 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro número 3 de Castellón al tomo 583, libro 61 de Oropesa, folio 21, finca 6.281, inscripción primera.

Castellón, 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—8.417-A.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 515/81, instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliú, en su propio nombre, contra don Vicente Bueso Alcarria, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 1984, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la su-

basta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Muebles, instalaciones y existencias que figuran detalladas en las diligencias de embargo, valorado todo ello en pesetas 9.721.025.

2. Los derechos de traspaso del local sito en Castellón, Pérez Galdós, 19-bajos, esquina a calle Miguel Juan Pascual, donde se halla la discoteca «Sala-Park», valorado en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el arrendamiento lleva legalmente establecido, precisamente en el local cuyo traspaso se subasta, explotándolo in itinerrumpidamente, el tiempo mínimo de un año, y la obligación del adquirente de permanecer en el local sin traspasarlo, igual plazo mínimo de un año, y testinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, todo ello al amparo del artículo 32 d la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Castellón a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—5.280-3.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 426/R2, instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliú, en nombre y representación de don Antonio Valls Torres, contra don Agustín Martínez Cloufent y don Manuel Cases Bruno, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, solar en playa de Nules, avenida de Bandera Valenciana, sin número, de 24 metros cuadrados. Inscrita al libro 605, folio 98, finca 28.235. Le corresponde una mitad indivisa a cada uno de los demandados. Valorada en 3.120.000 pesetas.

2. Urbana, solar en Nules, calle Buenavista, 38, de 181 metros cuadrados. In-

crita al libro 124, folio 222, finca 15.638. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4, planta baja cochera en Nules, General Aranda, 50, de 37 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 50, finca 20.212. Le corresponde una mitad indivisa. Valorada en 655.000 pesetas.

4. Urbana número 7, planta baja a oficinas en Nules, General Aranda, número 50, de 50 metros cuadrados. Inscrita al libro 250, folio 56, finca 26.215. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Urbana número 11, segundo piso, tipo B, en Nules, General Aranda, número 50, de 112,46 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 64, finca 26.219. Le corresponde una mitad indivisa. Valorada en 2.249.000 pesetas.

6. Urbana número 16, 4.º piso, tipo A, en Nules, General Aranda, número 50, de 113,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 78, finca 26.225. Le corresponde una mitad indivisa. Valorada en 2.289.600 pesetas.

7. Urbana número 19, 4 ático, tipo E, en Nules, General Aranda, 50, de 85,28 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 80, finca 26.227. Le corresponde una mitad indivisa. Valorada en 1.165.000 pesetas.

8. Urbana número 6, tipo D, primer piso, en Playa de Nules, avenida Bandera Valenciana, sin número, de 104 metros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 114, finca 26.224. Le corresponde una mitad indivisa. Valorada en 1.565.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—5.287-3.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de La Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 220 de 1983, instados por el Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de don Bernabé Morales Pérez, contra don Alfredo Carlos Blasco Fillol, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta; en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas, siendo el tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta, se celebrará el día 28 de diciembre de 1984 a las once horas, será el tipo de licitación el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1985 a las

once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 25 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Atico-vivienda de 151 metros cuadrados, sito en la calle Navarra, número 39, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, en el libro 860, folio 103, finca número 5.280, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una planta segunda en alto, local comercial de 223 metros cuadrados, de la calle Poeta Verdaguier, números 34-32. Inscrita en el libro 862, folio 148, finca número 14.119, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana 53, apartamento tipo A, planta novena, alto izquierda, Los Angeles, situado en término de Benicasim, masía de los Frailes, superficie útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 62, tomo 330, folio 117, finca número 6.610. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica de seis hanegadas, sita en la partida Ampellaes de Oropesa. Inscrita en el libro 4, tomo 126, folio 166, finca número 393. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica de 26 áreas y 25 dentáreas, sita en la partida Ampellaes de Oropesa. Inscrita en el libro 4, tomo 120, folio 168, finca número 394. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—16.096-C.

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 546 de 1981, instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Fidel Gil Celades y don José Muñoz Alvaro, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el tipo que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que luego se describen, habiéndose señalado para el remate de tales bienes, y en su caso, las fechas que luego se indican.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán en la misma posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate y el rematante las aceptará y se subrogará en la obligación de las mismas. Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas conforme el siguiente orden:

Primera subasta, el día 16 de noviembre de 1984. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 3 de enero de 1985. Tipo, el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de febrero de 1985, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual que para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1.º Una tercera parte indivisa de urbana, casa habitación de una sola planta, sita en Castellón, calle Conde Pestagua, número 51. Superficie 64 metros cuadrados. Finca registral número 27.118. Valorada dicha tercera parte indivisa en 852.333 pesetas.

2.º Urbana. 33. Vivienda del tipo D, sita en la planta octava en alto del edificio en Castellón, calle Trinidad, 142. Superficie de 132,19 metros cuadrados. Finca registral número 16.606. Valorada en 3.965.700 pesetas.

3.º Urbana. Parcela de terreno de 780 metros cuadrados de superficie, en término de Borriol, partida Benadresa, forma las parcelas señaladas con los números 70 y 71, en un plano de parcelación de la finca matriz. Finca registral número 2.100. Sobre su extinción se ha construido una vivienda residencia de verano. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.º Urbana. 15. Vivienda del tipo B, situada en la planta sexta en alto o ático, recayente a la calle Moyano, del edificio en Castellón, con entrada por calle Asensi. Superficie de 133,05 metros cuadrados. Le corresponde como inseparable el cuarto trastero número 14 de la azotea del edificio. Valorada en 5.340.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—5.300-3.

CEUTA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que bajo el número 140 de 1982 se siguen ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a 25 de mayo de 1984.

Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que bajo el número 140 de 1982 se siguen ante este Juzgado a instancia de «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustibles, S. A.», con domicilio social en Ceuta, avenida de España, número 11, representada por el Procurador don José Pulido Domínguez y defendida por el Letrado don Francisco Olivencia Ruiz, contra «Sun Pollux», Sr. «Grand Pollux Inc., S. A.»; «United Venture Management», de Panamá, en reclamación de 9.518.163 pesetas; «Olympic 88» (antes «Virginia Rhea»), Sres. «Asiático Merinas Inc., S. A.», de Panamá, en reclamación de 6.321.048 pesetas, y contra «Young Seagull», Sres. «Brave Shipping Co., Ltd.», de Liberia, sobre reclamación de 12.428.961 pesetas, que se encuentran declarados en rebeldía.

(Siguen los resultados y considerandos.)

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustibles, S. A.», contra «Grand Pollux Inc. United Venture Management», «Asiático Merinas Inc., S. A.», y «Brave Shipping Co., Ltd.», como propietarios, respectivamente, de los buques «Sun Pollux», «Olympic 88» (antes «Virginia Rhea»), y «Young Seagull» debe condenar y condeno a éstos a que paguen a aquélla, respectivamente, las cantidades de 9.518.168, 6.321.048 y 12.428.961 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no fuera soli-

citada la notificación personal dentro del término legal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Luis Tesón (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito. Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Ceuta a 9 de julio de 1984.—El Secretario.—5.312-3.

CIUDAD REAL

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, actualmente en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Arévalo García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Santander, S. A.», contra la Entidad mercantil «Hierros Martín Sáenz S. A.», y los cónyuges don Martín Sáenz del Río y doña Hortensia Díez Alañón, solidariamente, vecinos de esta capital declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.889.885,30 pesetas); autos en los que a instancia de la parte actora-ejecutante ha sido acordado sacar conjuntamente a la venta, en primera pública subasta respecto del primero y en segunda respecto de los segundos, sin sujeción a tipo aquél y con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación éstos, ambos por término de veinte días y bajo las demás condiciones que se determinan, los bienes mueble e inmuebles que se relacionan seguidamente:

Bien mueble objeto de subasta, propiedad de «Hierros Martín Sáenz, S. A.»:

1. Vehículo camión «Seva», matrícula MU-88.070, con remolque articulado matrícula M-4833-R. Justipreciado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles objeto de subasta, propiedad de los demandados don Martín Sáenz y doña Hortensia Díez:

1. Pedazo de tierra en término municipal de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 4 áreas y 42 centiáreas, que linda al Norte con la carretera de Mi-Tipo de subasta: 165.750 pesetas.

2. Pedazo de tierra en término municipal de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 71 áreas 81 centiáreas, que linda al Norte, con la carretera de Miguelturna. Tipo de subasta: 2.692.875 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de tierra secano, término municipal de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 8 áreas y 45 centiáreas, o sea, 840 metros cuadrados.

4. Casa sita en Ciudad Real, en el sitio Corredera, llamada «Villa Carolina», señalada con el número 2 de la colonia residencial de dicho nombre, que tiene superficie de 255 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo la casa una superficie construida de 69 metros cuadrados, compuesta de distribución propia para habitar.

5. Parcela de terreno solar en término de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 173 metros 33 decímetros cuadrados.

6. Una catorzava parte indivisa de un pedazo de tierra en término de Ciudad Real, sitio de la Corredera (con superficie de 842 metros 36 decímetros cuadrados, con una piscina de adultos, otra piscina infantil y un depósito de agua elevado), digo: que se destinará a calle particular, con 13 farolas de alumbrado, que tiene una superficie toda ella de 1.323 metros 78 decímetros cuadrados.

7. Una catorzava parte indivisa de

otro pedazo de tierra en término de Ciudad Real, sitio de la Corredera, con superficie de 842 metros 36 decímetros cuadrados, con una piscina de adultos, otra piscina infantil y un depósito de agua, elevado.

Las mencionadas cinco últimas fincas, es decir, las numeradas del 3 al 7, ambas inclusive, se hallan actualmente agrupadas entre sí y forman, bajo una misma linde, unidad física que constituye el chalé con los servicios, edificaciones y servidumbres correspondientes a la misma, sacándose a subasta en un solo lote, que ha sido tasado pericialmente, digo, cuyo tipo de subasta es el de 3.057.375 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, número 11, planta 3.ª, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 o cantidad igual, por lo menos, a dicho porcentaje, respecto de los precios de tasación y tipos de subasta indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta de los inmuebles, sin que respecto del bien mueble se determine tal condición al salir sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Respecto a títulos de propiedad, únicamente consta lo que aparece en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de esta capital, la cual obra en autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en Secretaría.

Octava.—Se hace constar que el vehículo que se subasta se halla depositado en poder de don Ramón Francisco Barrabés Sánchez, vecino de esta capital, calle Calatrava, 13. 6.º H.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—16.115-C.

CÓRDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925/84, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Castillo Pérez, casado con doña Pilar García Navarro, mayor de edad, y de estos vecinos, con domicilio en pasaje de la calle Damián de Castro, portal 2, ático A, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, he acordado sacar a pública y primera subasta para su venta la siguiente finca hipotecada:

«Piso vivienda tipo A, situado en planta de ático, del bloque B, ubicado en calle particular paralela a la calle Caravaca de la Cruz de Córdoba, a cuya calle recaen 3 puertas de entrada, señaladas con los números 2, 4 y 6, tiene su acceso por el portal número 2 y ocupa una superficie útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Es la finca número 42.071 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. La demás descripción consta de las actuaciones que están de manifiesto en Secretaría.»

Tasada a efectos de subasta en 1.429.040 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce treinta del día 22 de diciembre próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a 1.429.040 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario, 8.296-A.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con número 470/84, a instancia del señor Abogado del Estado, sobre los bienes relictos de doña Julia Perea y Bellón, fallecida en Sisante (Cuenca) el día 15 de mayo de 1968, en estado de viuda de don Pedro José Rabadán Preciado, siendo hija de Gabriel y Damiana, natural de los Hinojosos y vecina de Sisante, con domicilio en dicha localidad hasta su fallecimiento, por medio del presente se llama a las personas ignoradas que se crean con mejor derecho que el Estado en la sucesión intestada de la causante, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado y expediente en el término de treinta días, apercibidos de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 3 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—13.148-E.

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con número 471/84, a instancia del señor Abogado del Estado, sobre los bienes relictos de don Juan José Madrid Aragonés, fallecido en Sisante (Cuenca), el día 13 de enero de 1964, en estado de viudo de doña María Jesús Blanco Martínez, siendo hijo de Domingo y Catalina y vecino de Sisante, con domicilio en calle La Muerte, número 29, hasta su fallecimiento, por medio del presente se llama a las personas ignoradas que se crean con mejor derecho que el Estado, en la sucesión intestada del causante, para que comparezcan a reclamarlo.

lo en este Juzgado y expediente en el término de treinta días, apercibidos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 3 de octubre de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
13.149-E.

FERROL

Edictos.

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/84, a instancia de don Damián Azofra Somalo, representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra la Entidad «Panificadora Ferrolana, S. A.», en anagrama PAFESA, y, en el mismo, y por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Monte en «Seixo Blanco», parroquia de Mandiá, de este municipio de Ferrol, de la superficie de una hectárea y 35 áreas que linda: Norte y Este, caminos; Sur, Manuel Fernandez Bastida y otros, y Oeste, hermanos Raposo Fernández y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.034, libro 316, folio 233, finca número 29.840, y la hipoteca inscrita al tomo 1.283 del archivo, libro 447 de Ferrol, folio 146, finca número 29.840, inscripción quinta. En esta finca se encuentra construida una nave industrial dedicada a la industria de panadería y confitería, con los siguientes bienes:

Un horno de cocción marca «Gasor-Oms», de 72 metros cuadrados con su cámara de fermentación; otro horno de 40 metros cuadrados, con su equipo o carros de fermentación; dos cámaras de prefermentación (una, marca «Balart», y otra, marca «Pedro Prat»), dos amasadoras rápidas, marca «Pedro Prat»; otra amasadora, de brazos, marca «Balart»; un almacén de harinas, que forma parte de la nave, con dos silos móviles, de 20.000 kilogramos de harina cada uno, y cuatro hornos marca «Balart-Ambassador». Y asimismo, los bienes muebles según lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Siendo su tipo de licitación la cantidad de 41.044.697 pesetas.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Ferrol, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—16.071-C.

El ilustrísimo señor don José María Cabanes Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 14 de noviembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de

Justicia, 2.ª planta derecha, calle de La Coruña, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada por resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 30/84, promovidos por «Sociedad Cooperativa de Viviendas San Gabriel», representada por el Procurador don José Velando Suárez, contra don Manuel Chaos García y doña María Rita Neira Díaz, cónyuges, vecinos de esta ciudad.

Número 4.—Piso primero de la mano derecha, subiendo por las escaleras de la casa señalada con los números 88-88, de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad de Ferrol, con una vivienda de la superficie útil de 105 metros y 15 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y una terraza. Linda, contemplada desde la avenida del Generalísimo: su frente, dicha avenida; derecha, el piso correspondiente de la mano izquierda, ascensor, rellano y escaleras del edificio; izquierda, finca propiedad de los señores Piñón Pita, Luaces Otero, Fernández Soto, Gavela Alvarez y Cores Bouzas, y por el fondo, terreno destinado a viales. Tiene como anejo un trastero situado en la última planta del edificio, señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.255, libro 433, folio 34, finca 32.111, inscripción cuarta.

El tipo de subasta pactado en la escritura asciende a la suma de 9.280.231 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar, previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo (928.027 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las que no cubran la totalidad de dicho avalúo.

La certificación de cargas y gravámenes a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pone de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para su examen hasta el día de la subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los admite y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanes Gancedo.—El Secretario.—5.239-3.

El ilustrísimo señor don José María Cabanes Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 6 de diciembre próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, primera subasta pública de los inmuebles que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo número 107/83, promovidos por «Crolla, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don Angel Carneiro Pérez, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad:

Ciudad de Ferrol.—La tercera parte indivisa del local comercial, sótano del bloque 1 de la Cooperativa «Virgen del Carmen», sita en Caranza, de una superficie útil, aproximada, de 200 metros cuadrados, que contemplada desde el Este, linda: Frente, el subsuelo de la calle Papa Pío V; derecha, espacio libre del polí-

gono que separa de la calle Lepanto; izquierda, subsuelo del espacio libre y abierto de este complejo turístico, digo urbanístico, donde se encuentra situada la rampa de bajada al garaje, y fondo, subsuelo o espacio abierto a modo de patios de este bloque primero, y en parte, el sótano del ala Oeste y fondo de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.084, libro 342, folio 160, finca número 31.376.

Valorada dicha tercera parte en pesetas 1.668.667.

La tercera parte indivisa del local comercial, planta baja derecha del bloque primero de la Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», sita en Caranza, de una superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados, que contemplada desde el Este, linda: Al frente, la calle Papa Pío V; derecha, espacio libre que separa de la calle de Lepanto; izquierda, la parte baja izquierda, fondo, espacio abierto, portal con escaleras y arranque de los ascensores, así como la rampa de bajada al sótano.

Inscrita al tomo 1.084, folio 163, libro 392, finca número 31.377.

Valorada dicha tercera parte en 928.334 pesetas.

La tercera parte indivisa del local comercial, planta baja izquierda del bloque 1 de la Cooperativa «Virgen del Carmen», sito en Caranza, de una superficie útil de 113 metros cuadrados, que contemplada desde el Este, linda: Al frente, con la calle Papa Pío V; derecha, planta baja derecha; izquierda, espacio libre y abierto del complejo donde está situada la rampa de bajada al garaje, y fondo, espacio abierto a modo de patio de este bloque 1, y en parte, portal con escaleras y ascensores.

Inscrita al tomo 1.084, libro 342, folio 166, finca número 31.378.

Valorada pericialmente esta tercera parte en 1.318.335 pesetas.

La tercera parte indivisa de un local comercial, sótano del bloque 1, de la Cooperativa «Virgen del Carmen», sito en Caranza, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que contemplada desde el Oeste, linda: Al frente, con garaje de este complejo urbanístico; derecha, lo mismo; izquierda, subsuelo del espacio libre del polígono que le separa de la calle Lepanto, y fondo, subsuelo del espacio abierto, Este y foso de ascensores.

Inscrita al tomo 1.084, libro 342, folio 247, finca número 31.405.

Valorada esta tercera parte en la suma de 1.668.667 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran las dos terceras partes de cada avalúo. Y podrán hacerse en plica cerrada.

No se han suplido los títulos de propiedad y después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos en la titulación.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría para su examen y por los licitadores.

Si en la primera subasta no concurren postores, se celebrará la segunda a las once horas del día 3 de enero próximo, con rebaja del 25 por 100 de los avalúos respectivos y si tampoco acudiese postor alguno, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 30 del mismo mes de enero próximo.

Ferrol, 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanes Gancedo.—El Secretario.—16.069-C.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorín Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, de Ferrol,

Hace público: Que en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 102/1984, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Panificadora Ferrolana, S. A.» (PAFESA), domiciliada en el lugar de Seijo Blanco, carretera de Catabois, sin número, Ferrol, se acordó suspender la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, y convocar nuevamente a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a las diez treinta horas del día 23 de noviembre próximo, haciéndoles saber que se pone de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen el dictamen de los interventores, la relación de activo y pasivo, el balance, la Memoria, las relaciones provisionales de acreedores comunes y con derecho a abstención y la proposición de convenio que formula la suspenso.

Ferrol, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario.—16.072-C.

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 729/81, a instancia de don José María Bolta Gea contra don Ricardo Nadal Llopis, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero.—Edificio en calle Abad Sola, número 18, de Gandía, compuesto de bajo comercial de 300 metros cuadrados y cuatro plantas altas con una vivienda independiente cada una, valorado en 17.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda compuesta de planta baja y alta en Real de Gandía, calle Caudillo, número 14, con una superficie de 100 metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca rústica montuosa en Gandía, partida de Marchuquera, con una superficie aproximada de 319 hanegadas, valorada en 30.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, con el tipo indicado en cada lote.

En previsión de que no concorra ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda subasta en el mismo local que la primera el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurre ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta, a celebrar en el mismo local, el día 4 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta se realizará por lotes separados, pudiendo ceder a tercero.

Tercera.—No se ha suplido la falta de títulos, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz. El Secretario.—16.150-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de las fincas que se dirán, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, especialmente hipotecadas en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 495 de 1984, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña María del Carmen Jiménez Sanjiménez, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa sita en Granada, parroquia de San Andrés, calle de Serranos, demarcada con el número 11, moderno, ignorándose el antiguo, y el 25 actual; compuesta de tres cuerpos de alzado y dos patios, ocupando todo ello 137 metros cuadrados, y además un huerto, con la extensión superficial de 2 marjales con 75 estadales, equivalentes a 14 áreas 52 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, en cuyo huerto existe un estanque con agua para riegos y una pequeña casa que fue de don Francisco Alcántara; por la izquierda, con la de don Pedro Fernández, y por la espalda, con la Cuesta de los Abarqueros. Valorada en 8.600.000 pesetas.

2. Solar en que estuvo edificada una casa demarcada con los números 7 y 13 antiguos, y 15 moderno, en la calle Serranos, parroquia de San Andrés; se componía de tres cuerpos de alzada con un patio, tinaja de agua limpia y de un huerto convertido también en solar, que estaba dividido en dos bancales con árboles frutales, se elevaba la casa sobre una superficie, con inclusiones del patio, de 141 metros 38 centímetros cuadrados, y además 630 pies cuadrados que ocupaba el huerto, o sea, 48 metros 88 centímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por la derecha, entrando, con casa de don José Ramón Calera; por la izquierda y espalda, con propiedades que pertenecieron a don Francisco Alcántara y don Juan Sedeño. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Un solar en el que estuvo edificada una situada en esta capital (Granada),

parroquia de San Andrés, calle Serranos, demarcada con el número 8 antiguo, y 13 moderno, cuya medida superficial es de 348 metros 48 centímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con casas de la misma propietaria, y por delante, con la calle de Serranos. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.090-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañés, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Manuela Martínez Lombardía, por medio del presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado el efecto, el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2, local comercial número 2 del edificio con entrada por el portal, número 76, de la calle Alcalde Bou Ros, hoy Salvador Aliende, número 24, de San Baudillo de Llobregat. Formado por una nave diáfana con aseo, tiene una superficie de 54,70 metros cuadrados, en realidad de sólo 49,47 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, calle Alcalde Bou Ros, en donde tiene una entrada; derecha, entrando, vestíbulo y portal número 76, de esta misma calle, ascensor y cuarto de contadores; izquierda, en donde tiene otra entrada, el chaflán denominado calle Girona, entre las calles Alcalde Bou Ros y Alcalde Gabarro Barquet, y en parte, local número 3, y al fondo, parte de este local número 3, el local número 4 y ascensor. Coeficiente del 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 759, libro 298, folio 49, finca 25.741, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.240.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.355-A.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo

de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/82, promovidos por la Procuradora María Angel Pisa Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Francisco Alba Jové, con domicilio en Serós, camino de la Barca, número 2, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que a continuación se expresan y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de cada una de ellas:

1. Sexta parte indivisa de finca rústica, parte regadío, sita en su mayor extensión en el término municipal de Alcarrás y en una pequeña parte en el de Lérida, partida «Collestret» en el primero y «Comajuncosa» en el segundo, de superficie 39 hectáreas 36 áreas y 58 centiáreas, de las que corresponden 36 hectáreas 63 áreas y 29 centiáreas al término de Alcarrás y 2 hectáreas 73 áreas y 29 centiáreas al término de Lérida, en el que hay construida una casa, compuesta de planta baja y un piso alto con dos dependencias por planta, dos de dichas dependencias acogidas a viviendas de protección oficial y las otras dos sin distribuir, con una superficie útil por dependencia de 111 metros 5 decímetros, estando destinadas las dos dependencias, sin distribuir, a almacenes. Linda: al Norte, en una pequeña parte, con finca del Ayuntamiento de Lérida, o sea, la parcela número 233 del polígono 29 de Lérida; parte con José Mirret, o sea la parcela 351 del mismo polígono; parte con José Antonio Jové Ribes, o sea las parcelas 353 del mismo polígono y 333 del polígono 2 de Alcarrás; parte con Ramona Montoy Pelegrí, o sea las parcelas 258 del mismo polígono; parte con José Eroles Siscart, o sea la parcela 250 de igual polígono; parte con Ramón Sanjuán Lladós, o sea, la parcela 242 del mismo polígono; parte con Miguel Paris Ribes, o sea la parcela 207 de igual polígono; parte con Juan Ribes Pelegrí, o sea la parcela 218 del mismo polígono; parte con camino; parte con parcela 203, propiedad de José Sanahuja París, y parte con la parcela 199, propiedad del Ayuntamiento; por el Este, parte con acequia y ella mediante con José Antonio Jové Ribes, o sea la parcela 253 del polígono 29 de Lérida; parte con José Moret Dolcet, o sea la parcela 351; parte con camino y el mediante con María Dolores Jové Teixidó, o sea las parcelas 230 y 218; parte con Antonio Oña Pelegrí, o sea la parcela 217, y parte con la parcela 354, todas del polígono 19 de Lérida; parte con José Rebés Inglés, o sea la parcela 352 del polígono 2 de Alcarrás; parte con Francisco Teat Oriol, o sea la parcela 350; parte con Enriqueta Huguet Esteve, o sea la parcela 351; parte con Angel Alonso Bernal, José Siso Escart, Josefa Peguera Siscart y Juan Pelegrí Sistar, o sea las parcelas nú-

meros 349, 225, 224 y 223 del polígono 2 de Alcarrás; en parte mediante camino; por el Sur, con carretera; parte con Miguel Paris Ribes, Josefa Mir Más, Mateo Castells Pelegrí, José Rebés Inglés y Antonio Godia Pelegrí, o sea las parcelas números 207, 206, 221, 208 y 193 del polígono 2 de Alcarrás, mediante camino particular y la parcela 352 del polígono 2 de Alcarrás 354 y 217 del polígono 29 de Lérida y con José Eroles Siscart, o sea la parcela 250 del polígono 2 de Alcarrás, y por el Oeste, parte con José Antonio Jover, o sea las parcelas 235 y 233 del polígono 2 de Alcarrás; parte con Rosa Eroles Siscart, o sea la parcela 280; parte con Teresa Huguet Mirret, o sea la parcela número 259, y Ramona Montoy Pelegrí, o sea la parcela número 258; parte con camino de Collestret; parte con José Eroles Siscart, o sea la parcela 250 del polígono 2 de Alcarrás; parte con Pedro Serra Godia, o sea la parcela 243 del polígono 2 de Alcarrás; parte con camino; parte con parcela 199 del Ayuntamiento; parte con Miguel Paris Ribes, o sea las parcelas 198 y 199 del citado polígono 2 de Alcarrás; parte con camino antes citado y parte con Mateo Castells Pelegrí y Juan Ribes Pelegrí, o sea las parcelas 221 y 218 del polígono 2 de Alcarrás y, además, linda con tres porciones segregadas, o sea parcelas 241, 206 y 202 del polígono 2 de Alcarrás, mediante el camino de Collestret, en toda su extensión y parte con una cuarta porción segregada mediante camino nuevo de Collestret.

Dicha finca, en la forma descrita, es el resto que queda de aquella finca, parte regadía, de la situación indicada, de superficie 41 hectáreas 12 áreas y 79 centiáreas, lindante: al Este, Sur y Norte, como antes se ha dicho, y por Oeste también como antes se ha dicho, con excepción de la cuarta porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 665, libro 20 de Alcarrás, folio 225, finca 2.178 y al tomo 892, libro 405 de Lérida, folio 191, finca 20.471.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.165.847 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de finca rústica, consistente en una pieza de tierra de cereal, riego, sita en el término de Alcarrás, partida «Collestret», de superficie 65 áreas 18 centiáreas, lindante: al Norte, Este y Sur, con José y Francisco Perera Farré, y al Oeste, con camino de Collestret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 665, libro 20 de Alcarrás, folio 110, finca 2.423.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 365.725 pesetas.

3. Sexta parte indivisa de finca rústica, consistente en una pieza de tierra, sita en término de Alcarrás, partida «Collestret», de superficie 1 hectárea 68 áreas y 13 centiáreas, lindante: al Este, con camino de Collestret; al Sur, con José Ribes y camino de finca; al Oeste, con comunal y Ayuntamiento de Alcarrás, y al Norte, con Josefa Mir Más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 665, libro 20 de Alcarrás, folio 114, finca 2.425.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 946.212 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de finca rústica, consistente en una pieza de tierra en término de Alcarrás, partida «Collestret», de superficie 21 áreas y 73 centiáreas, erial y pastos, lindante: al Norte, Este y Sur, con José y Francisco Perera Farré, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 665, libro 22 de Alcarrás, folio 22, finca 2.595.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 120.770 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de finca rústica, en término de Alcarrás, partida «Collestret», de superficie 16 áreas y 30 centi-

áreas, lindante: al Norte y Oeste, con camino; al Este, con los señores Perera Farré, y al Sur, con Teresa Huguet Mirret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 722, libro 22 de Alcarrás, folio 26, finca 2.597.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 90.577 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, P. S., Joaquín Lachén.—5.396-3.

INCA

Doña Josefa Otero Seivane, Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/82, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Banco Unión, S. A.», seguidos contra don Juan Sastre Munar, en reclamación de la cantidad de 1.784.275,52 pesetas, y en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1984 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1984 y hora a las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1985 y hora a las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.º: Nave industrial de 1.250 metros cuadrados, en la carretera Palma-Arcudia, término de Inca. Inscrita al tomo 2.546, libro 288 de Inca, folio 16, finca 15821, inscripciones primera y segunda. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Edificio sótano, planta baja, entresuelo y dos plantas más, en Inca, plaza de España, 20 y 21. Inscrita al tomo 2.567, libro 292 de Inca, folio 193, finca 16.060, inscripciones primera y segunda. Valor: 18.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 28 de septiembre de 1984.—La Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—16.102-C.

JATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 419/1983, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de «Papelquimia, Sociedad Anónima», y ocho acreedores más, contra «Industrias Leumas, S. A.», domiciliada en Játiva, sobre reclamación de préstamos hipotecarios por valor de pesetas 13.081.738, intereses legales y costas, y se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente:

1.º lote: Valorado el inmueble con bienes muebles y maquinaria incluidos, en 31.245.550 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2.º lote: Valorado el inmueble en pesetas 15.622.775, con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo del respectivo lote.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

1.º Lote: Formado por el inmueble que a continuación se describirá, más los bienes muebles y maquinaria incluidos, cuya extensa relación obra en autos, debidamente autorizada y suscrita por el legal representante de la demandada «Industrias Leumas, S. A.».

El inmueble es el siguiente

Edificio destinado a fábrica de almidones y papel en partida Camino de Pedregoso, con sus ensanches y dentro de ellos un secadero de mampostería y un pequeño edificio destinado a depósito de mercancías y efectos, y un trozo de tierra huerta, formando todo ello una sola finca registral. El edificio fábrica, sin número de policía, consta de planta baja con corrales y dos plantas elevadas, con un canal de mampostería incorporado a la fábrica destinada a la canalización del agua de la acequia Murta, con derecho a dicha agua durante toda la semana, menos desde las seis de la mañana del domingo a las nueve de la mañana del lunes. Tiene instalada una turbina hidráulica para

el salto de agua. Dicho edificio ocupa una superficie de 1.333 metros cuadrados; el secadero, 747 metros cuadrados; los ensanches, con inclusión de la casita destinada a depósito, 555 metros cuadrados, y la tierra huerta, 831 metros cuadrados, dando un total de 3.495 metros cuadrados de superficie. Linda: todo por Norte, con línea férrea de Játiva-Alcoy; al Sur, tierras que después se describen; al Este, vía férrea y finca de don Pedro Rubio, y por el Oeste, camino Pedregoso. Tiene su entrada por un camino, propio de esta finca, que parte del camino viejo de Valencia y llega al camino Pedregoso.

Inscrita al tomo 449 de Játiva, libro 150, folio 22, finca 630, inscripción séptima.

2.º lote: Pieza de tierra en partida Pedregoso, de 18 áreas 19 centiáreas, con el correspondiente derecho para su riego a agua procedente de la acequia Murta. Linda: al Norte, la finca antes descrita con la que, en realidad, forma una sola; al Sur, camino; al Este, don Balbino Morales y don Peregrín Gozalbo, y al Oeste, camino Pedregoso.

Inscrita al tomo 449 de Játiva, libro 150, folio 24, finca 647, inscripción cuarta.

Dado en la ciudad de Játiva a 01 de julio de 1984.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—15.993-C.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 648/1984, se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de la Sociedad «Prendas Industriales Padilla, S. L.», entidad domiciliada en Santa Olaja de la Ribera, con intervención del Ministerio Fiscal (cuantía del pasivo de 81.500.663 pesetas), en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles, don José Crespo Salvadores y doña María Teresa Martínez Suárez, y designado como interventor acreedor la Seguridad Social en la persona que legalmente designe, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—5.320-3.

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 555/84, a instancia de «Muebles Mavi, S. A.», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor de la Iglesia.—En Logroño a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, y vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la Empresa «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña Pilar Dufol Palarés, quedando intervenidas todas las operaciones de la citada Entidad mercantil, a cuyo efecto se nombra Interventores al Economista don Félix J. Martínez Ruid y al titular mercantil don Agustín Iturri Campillo, y al acreedor Banco Zaragoza, a este último por medio de su Director de esta provincia, para que comparezca inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese

la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, en el expediente. Publíquense la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Rioja», de esta provincia; «Boletín Oficial» de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos a la señora Dufol para que cuide su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de treinta días, para que presente el balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado y una vez tomen posesión los interventores, póngase los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y verificado, entréguese éstos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio, continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requiráse a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio al de igual clase número 1 de Logroño. Al primer otrosí, expidase certificación de esta providencia y entréguese a la Procuradora señora Dufol, y al segundo otrosí, y como se solicita, devuélvase a la Procuradora señora Dufol, previo desglose, el poder para pleitos, dejando constancia en autos.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. El Juez.—Ante mí.»

Y para que conste, surta sus efectos y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 19 de septiembre de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—16.128-C.

*

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos señalado con el número 340/84, de la Entidad «Victoriano Ochoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Nájera (La Rioja), calle Carretera de Logroño, sin número, a la que con esta fecha se le ha declarado en estado de suspensión de pagos y con carácter de insolvencia provisional, apareciendo en el balance definitivo aportado por la intervención un activo de 421.425.386 pesetas, y un pasivo de 326.583.636 pesetas, y se convoca a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, al que podrán concurrir por sí o debidamente representados y ejercer hasta los quince días antes del señalado para la Junta, el derecho que confiere el artículo 11 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Logroño, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.270-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647/83, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término

de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Piso 6.º, letra D, del bloque 149 de la urbanización "La Loma", en término municipal de Móstoles, está situada en la planta 6.ª del edificio, sin contar la baja, consta de hall de entrada, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 744, libro 680 de Móstoles, folio 1.º, finca registral número 58.298.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984.—
El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16 008-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1983, se siguen autos del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don Benigno Fernández Hernández y doña Emilia Rubio Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se dirá para cada una de las fincas descritas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Una casa en término de Guadarrama, al sitio «Herrén de la Cuesta», de dos plantas, que se componen de una vivienda distribuida en planta baja, con garaje, comedor-estar, despacho, dormitorio, cocina, office y dos cuartos de baño, y segunda planta con cinco dormitorios, aseo y cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de 142 metros 58 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.

Está construida sobre una parcela de terreno, que linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con calleja sin nombre; por la derecha, entrando, al Este, con la carretera de El Escorial, hoy calle de General Yagüe; por la izquierda, al Oeste, con calleja sin nombre, y por el fondo, al Norte, con resto de la finca de que se segregó, por donde tiene acceso a la zona común. Mide 885 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 972, libro 55 de Guadarrama, folio 28, finca 3.645, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, en término de San Roque, provincia de Cádiz, al sitio de «Caganchas», que ocupa una superficie de 15.049 metros, aproximadamente. Linda: por el Norte, carretera de Cádiz a Málaga; por el Sur, con don José Barranquero López; por el Este, con resto de la finca matriz de doña María Saborido, separada por un camino interior, y por el Oeste, con camino.

Dentro de dicho terreno existen las siguientes construcciones:

a) Una nave destinada a oficina, compuesta de dos plantas, con una extensión superficial por planta, de 40 metros cuadrados.

b) Una nave diáfana destinada a almacén de una sola planta, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Procede de la agrupación de las fincas 5.481, 4.949 y 7.882 del Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 4.431, libro 100, folio número 228, finca 5.481.

3. Prado en término municipal de Guadarrama, denominado «Navalafuente Chico», al sitio de su nombre, que mide 2 hectáreas 40 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera C-507 de Villalba al Valle de los Caídos, en toda su extensión; al Sur, doña Pilar Cuenca y la autopista de Villalba a Villacastín; al Este, doña María Luisa Miranda, y al Oeste, con la confluencia de los linderos Norte y Sur, que coinciden con el punto donde se cruzan la carretera de Villalba al Valle de los Caídos y la autopista de Villalba a Villacastín.

Sobre la parcela de terreno o prado que se acaba de describir se ha construido un edificio, con superficie de 240 metros cuadrados construidos, destinado a locales de oficina, 2.400 metros cuadrados de pórticos de hormigón prefabricado, habiéndose acondicionado la finca para entrada de camiones, estando totalmente cercada y constando de luz y teléfono y con agua propia. La edificación está en el interior del terreno, por lo que conserva iguales linderos que éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.098, libro 87 de Guadarrama, folio 69, finca número 5.329, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno en término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, al pago de la «Mata de Friñe», que mide una superficie de 7.578 metros cuadrados, y linda: al frente, por

donde tiene su entrada, con carretera de Sevilla a Utrera; por la derecha, entrando, con calle abierta en la finca matriz; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y al fondo, con finca de don Domingo Díaz Lara y Hacienda de los Ríos.

Sobre la parcela de terreno descrita se ha construido una nave de 2.400 metros cuadrados de superficie y una vivienda con 80 metros cuadrados de superficie, todo ello con instalaciones de agua, luz y teléfono, las edificaciones están en el interior de la parcela de terreno, por lo que conservan los linderos de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 825, libro 366, folio 50, finca 23.484, inscripción primera.

Saliendo la 1, por la cantidad de 9.343.831 pesetas.

Saliendo la 2, por la cantidad de pesetas 11.661.040.

Saliendo la 3, por la cantidad de pesetas 14.000.000.

Saliendo la 4, por la cantidad de pesetas 32.814.615.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984.—
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.260-5.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penales ejecutivos número 811/1982-H, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Aguilar Parja, cuyo actual domicilio se ignora, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la 2.ª; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidios con certificación registral, en entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de la 2.ª subasta fue de pesetas 9.447.328.

Finca que se indica

Mitad indivisa de parcela número 87, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés. Linda: al frente, con calle número 1; por la izquierda, entrando, con parcela número 86; por la derecha, con parcela número 86, y por el fondo, con parcela números 69 y 70. Superficie 4.782,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 552, libro 319 de Leganés, folio 247, finca número 23.233. Sobre dicha finca consta levantado edificio descrito en el informe pericial.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984.—
El Magistrado-Juez, El Secretario.—15.997-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 883/1979, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 30 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 1.972.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: «Mitad proindiviso de la nave sita en calle Vital Aza, número 36, con vuelta a la calle Gutiérrez de Cetina, número 55, de esta capital.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 228, folio 237, finca 7.486.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.138-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario 987/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Lagos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo, habiendo sido el de la segunda el de 93.750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Buque denominado «San Mauricio», es el buque frigorífico número 10, digo 210, cuyas principales características son: Es-

lora total, 97 metros, eslora entre perpendiculares 88 metros, puntal a cubierta superior 8.20 metros, puntal a cubierta baja, 5,80 metros, capacidad para bodegas y entre puentes, aproximadamente, 2.350 V.T., dos F.B. 110, potencia continua en servicio 4.200 B.H.P., R.P.M. correspondiente a 170, velocidad en servicio aproximadamente 15-15,4 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 10, libro 10 del Archivo de Buques en Construcción, hoja número 140, folio 118 vuelto, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.140-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 765/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Guirao Hermanos, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primer lote.—«Dos naves en construcción, en el pago Cañada de la Horta y Ermita, con fachada, en línea de 84 metros, a la calle Travesía de Carmen Camacho y fachada también a calle innominada, perpendicular a dicha travesía, en línea de 50 metros cuadrados. Tiene figura irregular y ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda, por la travesía de Carmen Camacho, que es viento Oeste; a la derecha o Sur, con resto de la finca matriz de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; a la izquierda, que es Norte, con calle innominada de nueva apertura; al fondo, que es Saliente, con otra finca de «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima», y frente, su situación. Inscrita al tomo 665, folio 42, finca número 19.185 del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Segundo lote.—«En este término municipal, partido de la Cabaña de la Horta, un trozo de tierra riego de la Fuente del

Ojo, con 16 olivos, de cabida 1 tahulla 4 ochavas y 4 brazas, igual a 16 áreas 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, cuyo trozo por su linde Sur tiene una senda para hacendados y todo el linda: Saliente, Antonio Torres Zamorano; Sur, camino de Madrid y «Guirao Hermanos»; Oeste, Aurelio Castaño, y Norte, Juan Marín. Inscrita al tomo 55, libro 14, folio 237, finca número 1.108, 3.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Tercer lote.—«En este término municipal, pago Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, de cabida 14 áreas 85 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Aurelio Castaño Jiménez y don Juan Marín Martínez, senda por medio; Mediodía, don Aurelio Castaño, senda por medio y acequia de los Charcos; Poniente, acequia de los Charcos, y Norte, acequia de los Charcos y don Juan Marín Martínez, senda por medio. Inscrita al tomo 226, libro 47, folio 212, finca número 5.990, 5.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Cuarto lote.—«En este término municipal, pago de la Cabaña de la Horta y de la Ermita, un trozo de tierra de cabida 3 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros, que quedan de resto de un trozo de tierra riego de motor propio y de la balsa de los Olmos y Palomares, dentro del que existe una casa cortijo. Linda: derecha, entrando, que es el Norte, con Juan Marín Martínez; izquierda, que es Sur, con «Guirao Hermanos, Sociedad Anónima»; fondo, que es Oeste, con la acequia de los Charcos, y frente, que es Este, calle Travesía de doña Carmen Caño. La anterior finca es el resto de otra mayor que tenía de cabida 38 áreas 24 centiáreas 4 decímetros y 91 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 316, libro 63, folio 237, finca número 7.549, 2.ª del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Quinto lote.—«En la huerta de Cieza y pago de la Cañada de la Horta, un trozo de tierra riego, de cabida aproximada 3 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 2 ochavas y 21 brazas, que linda: por Saliente y Mediodía, finca de la que se segregó, y Poniente y Norte, tierras de la Sociedad compradora «Guirao Hermanos, S. A.». Inscrita al tomo 613, libro 187, folio 133, finca número 16.659, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Sexto lote.—«Una fábrica de conservas vegetales, situada en la avenida de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de 6.200 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada avenida, teniendo fechada a ella 50 metros; por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy «Guirao Hermanos, S. A.», brazal regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy «Guirao Hermanos, S. A.», y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648 duplicado, del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Séptimo lote.—«En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número 65, que mide de frente 12 metros y ocupa en su figura irregular una superficie de 139 metros 86 decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, casa número 67 de don José Pérez Gómez y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número 73 del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número 63 y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca 243 del Registro de la Propiedad de Cieza.»

Tipo de subasta del primer lote: Pesetas 17.000.000.

Tipo de subasta del segundo lote: Pesetas 4.250.000.

Tipo de subasta del tercer lote: Pesetas 1.700.000.

Tipo de subasta del cuarto lote: Pesetas 1.700.000.

Tipo de subasta del quinto lote: Pesetas 1.700.000.

Tipo de subasta del sexto lote: Pesetas 40.800.000.

Tipo de subasta del séptimo lote: Pesetas 850.000.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.063-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.273 de 1984 S, promovidos por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de la «S. A. Revacera», domiciliada en esta capital, calle Corazón de María, número 2, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad; habiéndose designado Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillón, de esta vecindad, calle Argensola, número 9, y depositario a don Miguel Guíjarro Gómez, de esta vecindad, calle Santa Felicidad, número 37.

Se hace constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada «S. A. Renacer» lo que manifiestan al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.313-3.

Cédula de emplazamiento

En juicio declarativo de menor cuantía número 991/84-B, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don José de Murga Florido, en nombre y representación de don Javier Artiñano Luzárraga, contra don Jesús Pedro Moreno Tofé, que tuvo su último domicilio en el paseo de la Castellana, número 158, 4.º, de esta capital, al parecer fallecido, o en su caso contra sus herederos, cuyos nombres y apellidos y domicilios se desconocen, sobre reclamación de 83.387 pesetas, por providencia de esta fecha dictada por su señoría, ha mandado que se les emplace por medio de la presente, conforme dispone el artículo 683 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado en forma legal, apercibiéndoles que en otro caso serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles, notificándoles las resoluciones que se dicten en los estrados de este Juzgado. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en este Juzgado a su disposición y les serán entregadas si comparecieren.

Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—5.310-3.

Edictos

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

secuestro o posesión interina de la finca, número 1.576/83-D, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra don Francisco José Segovia Martín y doña María Victoria Jiménez Rodríguez, sobre secuestro, en los que se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de quince días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid: La Corredera Baja de San Pablo, número 43. Urbana, en Madrid Local comercial o tienda de la casa sita en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, número 43, situado en la planta baja a la derecha del portal, se destina a usos comerciales y se compone de tienda, trastienda y un almacén y una cueva debajo de la tienda con acceso desde la escalera situada en la parte del almacén. Linda: Frente, con la calle a la que tiene hueco; derecha, medianería derecha de la casa; izquierda, portal, escalera y pasillo de acceso a la portería y al almacén primero de la izquierda, y fondo, con el almacén de la derecha. Ocupa una extensión superficial de 81 metros 84 decímetros cuadrados el local comercial propio; dicho y 28 metros 82 decímetros cuadrados la cueva o sótano. Cuota: Representa una cuota de participación de 26 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 761, libro 42, folio 43, finca 28.090.

Dichos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado o establecimiento que al efecto se destine, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para el supuesto de no celebrarse la anterior.

Tercera subasta, el próximo día 2 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores: Que dicha subasta se señala para el supuesto de no celebrarse las anteriores.

Primero.—Se tomará de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, encontrándose los autos en la Secretaría, para examen de quien los solicite.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los licitadores aceptan la condición del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegramente para la primera subasta, y para la segunda, serán las mismas, salvo que para ésta servirá de tipo el 75 por 100

de la anterior, y para la tercera, igualmente todas aquellas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.303-3.

Don Román García Varela, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 947/84, a instancia de doña María Cruz Rodríguez Sánchez, representada por el Procurador señor Herrera González, sobre demanda de divorcio contra don Friedel Decher, hijo de Fritz y de María, casado, nacido en Lennep (Alemania) y con domicilio actualmente desconocido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, conteste a la demanda y formule en su caso reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Friedel Decher, con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—Viso bueno, el Magistrado-Juez, Román García Varela.—5.317-3.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 714/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Luis García y García y su esposa, doña Cándida Purificación Martín Montes, domiciliados en Madrid, sobre realización de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, la siguiente finca hipotecada.

Urbana.—Diecinueve. Piso segundo interior, letra C, situado en la planta 2.ª de la casa números 43 y 45, hoy 37, de la calle Benito Gutiérrez, de esta capital; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo y patio al que tiene seis huecos; izquierda, entrando, pared izquierda; derecha, piso D, de igual planta, y fondo, testero.

Tiene una cuota de 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.444 del archivo, 812 de la Sección 2.ª, folio 118, finca número 38.071.

Se ha señalado para el remate el día 19 de noviembre próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Sirve de tipo la suma de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, en que fue tasado en la escritura de hipoteca, y regirán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.008-C.

*

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de secuestro instados por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Priso, S. A.», número 420/82, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Catilla, 1), y simultáneamente en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, al que correspondía, por término de quince días, la finca hipotecada.

Fecha: A las once de la mañana del día 27 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 400.000 pesetas, finca número 4.549, y 660.000 pesetas, para la finca número 4.569, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

La ejecutante tiene solicitado se tengan en cuenta las posturas de los no adjudicatarios que cubran el tipo a los efectos del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En San Lorenzo de El Escorial, calle Santa Rosa, número 7. Complejo residencial «San Lorenzo de El Escorial». Está situado en la planta de cubierta izquierda, uno, del edificio A. Ocupa una superficie construida de 57 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.145, libro 83, folio 37, finca 4.569, inscripción quinta.

Está situada en la planta cuarta izquierda del edificio C. Se destina una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.175, libro 83, folio 37, finca 4.569, inscripción quinta.

En caso de no haber postor en la primera subasta, se señala la segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, en idénticos lugares y con iguales condiciones, y sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, o sea, 300.000 pesetas, respecto a la finca número 4.549, y 495.000 pesetas referente a la finca número 4.569, asimismo, y en su caso, se señala para

la celebración de tercera subasta, el día 12 de enero próximo, a las once horas, y con idénticas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.304-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.328 de 1982 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.181.250 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles: Parcela 63 B del Polígono 13, edificio denominado C-57.

«34. Vivienda sita en la octava planta alta o novena de dicho edificio, señalado con la letra B que es la de la izquierda-centro subiendo por la escalera. Es exterior y consta de «hall», cocina, tendadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda, propiamente dicha, tiene una superficie construida de 57 metros 85 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados y la terraza mide seis metros 41 decímetros y diez centímetros cuadrados. Linda: Frente (Sur), rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda C de esta planta; derecha entrando (Este), resto de la finca matriz de procedencia y la vivienda letra D de la misma planta del edificio B-58; izquierda (Oeste), resto de la matriz de procedencia y vivienda letra A de la misma casa y planta; y fondo (Norte), resto de la finca matriz de procedencia.

Cuota de participación: Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.5046 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.392, libro 785, folio 73, finca número 64.743, inscripción segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.272-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.810/82-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «José Fernández Barrios, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 37.020.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno en término municipal de Collado Villalba, procedente del Prado de Piedrahita y Herrán de Piedrahita. Ocupa una superficie de 3.107 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera o autopista de Madrid a La Coruña, en línea de 35 metros; Este, finca de Julio Herrero, en línea de 111 metros 20 centímetros; Sur, carretera antigua de La Coruña, en línea de 25 metros, y al Oeste, finca de don Francisco Grajera y otros, en línea de 102 metros.

Que sobre parte de la parcela acabada de describir, dicha Sociedad «José Fernández Barrios, S. A.», tiene declarada la construcción de la siguiente edificación:

Un edificio destinado a local comercial, compuesto de una sola nave que se desarrolla en dos partes: una, destinada a reparación de vehículos con una nave a una sola planta, con acceso directo por el lindero Este de la finca y otra zona destinada a venta de automóviles con zona de exposición, servicios, despachos, así como de almacén de recambios y zona de operarios con vestuarios y aseos, que tiene su entrada desde el lindero Sur de la finca, es decir, por la carretera antigua de La Coruña, esta última zona se desarrolla en dos alturas con pilares y vigas, salvo la zona de exposición que tiene una cerca que determina un espacio abierto para exhibición de vehículos; a la planta alta se accede por una escalera y está destinada a oficinas y almacenes. Las dos zonas de la planta baja están comunicadas entre sí.

Ocupa una superficie total construida en la planta baja de 928 metros cuadrados, para la zona de talleres y los restantes 464 metros cuadrados, para la zona de exposición y demás dependencias; y la planta alta tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

El resto de la parcela en que se ha construido está destinada a un vial de acceso a calle particular de entrada al taller y aparcamientos de vehículos, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados.

Su construcción se ha hecho sobre cemento de hormigón, saneamiento de tubería de hormigón y corchetes de ladrillo macizo; arquetes de ladrillo macizo y enfoscadas y bruñidas interiormente con sus aristas redondeadas, tapa de hormigón armado y solera de hormigón; la estructura es metálica, los muros de ladrillo «Puig» con llaga de cemento blanco a haces, con cámara de aire tabicón; la distribución de zona interior de dos plantas es de ladrillo hueco doble en aseos y ladrillo hueco sencillo en el resto, teniendo en algunas zonas mamparas de urallita sobre aislante tipo «Viroterm» rígido y se remata con chapa tipo «Cesada», que va pintada con anagrama de la casa. Los soldados en la zona de taller son de cemento Pílibetón».

Título e inscripción: En cuanto al solar, por compra hecha a doña Gregoria Moreno Hernández y otras, mediante escritura de fecha 14 de febrero de 1980, autorizada en Madrid ante el Notario de esta capital don Antonio Uribe Sorribes, número 320 de su protocolo. Inscrita en el tomo 2.179, libro 323, folio 75, finca número 16.137, inscripción primera. Y la edificación, por haberla construido a sus expensas cuya obra nueva declaró mediante la escritura que autorizó el Notario de Collado Villalba don Eladio Tarraiba Escudero el día 3 de diciembre de 1981, número 1.209 de su protocolo.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial, 16.112-C.

Don Nicolás P. Manuel Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 799 de 1983 se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» («Cotos, S. A.»), y en los mismos, por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio de dicha Sociedad con sus acreedores cuyo texto íntegro se encuentra unido a las actuaciones, ha sido protocolizado en la Notaría de don Manuel de la Cámara Álvarez, de Madrid, número 1.950 de su protocolo, escritura de 20 de junio de 1984, y fue publicado por el diario «Ya», de Madrid, y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 8 de septiembre de 1984 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» el día 10 de septiembre de 1984; en el auto referido se ha mandado a todos los interesados estar y pasar por el convenio aprobado y cesar en sus cargos a los interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás P. Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Tolo Álvarez.—5.315-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809/1984, se siguen autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra doña Encarnación Luque González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 3.º B, de la casa número 28 de la calle Javier de Miguel, con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza, de 81 metros cuadrados y cuota de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 888, folio número 187, finca número 77.006.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.001-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 970/83-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ángel Delaito Villa, en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra «Secaderos y Asechadores Onubenses, Sistemas Automatizados, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Catilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 18.750.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria

ria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En término de Huelva.—Parcela de terreno, sitio La Alquería o Coquina, término de Huelva, con superficie de 40.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Manuel García Calvo; Sur, camino de la Colina de la Alquería a San Juan del Puerto; Este, resto de la finca matriz de que se segregó, y al Oeste, parcela que se segregó y vendió a Emilio Portes Rodríguez, hoy «Saosa, S. A.».

Dicha finca, que es el resto de otra de mayor superficie, la adquirió la expresada Sociedad, por compra a doña María Teresa Garrido Garrido, el 4 de mayo de 1976, ante el Notario de Gibralfón don Jesús Vozmediano Roldán con el número 803 de su protocolo. Una primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.094 del archivo general, libro 540 del Ayuntamiento de Huelva, folio 157, finca número 37.874, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—16.123-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del número 387/1982-S, sobre juicio de menor cuantía seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 124 del paseo de la Castellana, de esta capital, representada por el Procurador señor Deleito contra don Francisco Jalón Pardo-Pimentel, don Francisco Javier, doña María Dolores, don Miguel Ángel, don Ignacio, doña María del Pilar y doña Anunciada Jalón y Muguíro y contra don Rafael Muguíro y López Chichori, en reclamación de cantidad, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y con las condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

Pisos 5.º y 6.º B de la casa número 124 del paseo de la Castellana, de esta capital. Piso vivienda dúplex compuesto por los 5.º y 6.º de la escalera B de la casa en Madrid, número 124, de la avenida del Generalísimo, con fachada también a la calle Hermanos Pinzón. Dicho piso forma una sola finca, comunicados entre sí por medio de escaleras interiores. Ocupa una superficie la planta 5.ª, de 213,72 metros cuadrados y la sexta, de 200,96 metros cuadrados, o sea, en total una superficie de 414,68 metros cuadrados, y linda: Por su frente o Sur, con la calle Hermanos Pinzón; por su derecha, al Este, con finca de donde se segregó el solar de ésta, hoy casa número 3 de la calle de Hermanos Pinzón y patio de luces; por la izquierda, al Oeste, con los pisos 5.º y 6.º izquierdas de la escalera A de la avenida del Generalísimo y patio central, y por el fondo o Norte, con la escalera de servicio, pisos 5.º y 6.º derecha de la escalera A de la avenida del Generalísimo y patio de luces. Corresponde a esta vivienda el cuarto trasero número 1, la habitación para mecánico número 7 y una parte de las 25 en que idealmente se considera dividido el garaje. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 509 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, a nombre de don Francisco Jalón Pardo-Pimentel y de su esposa doña María Dolores Muguíro López Chichori, conjuntamente y para su

sociedad de gananciales como finca 546 del libro 8, folio 50, inscripción 5.ª

Para el acto de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el de 21.500.000 pesetas en que ha sido justipreciado el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de que resultare desierta la primera subasta, se señalará la segunda el 16 de enero de 1985, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirve para la primera, y se señala en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero siguiente a igual hora.

Por último, se previene que las cantidades consignadas para tomar parte en la licitación, serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, haciendo el depósito en la Mesa del Juzgado o acreditando haberlo ingresado en establecimiento público competente.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.125-C.

El ilustrísimo señor don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.842 de 1982, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Barrado Rodríguez, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 5 de diciembre próximo, por la cantidad de 8.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso segundo, número 3, de la calle Andrés Torrejón, número 15, de Madrid, tiene una superficie de 124,67 metros

cuadrados, y le es inherente el trastero número 5 con una superficie de 4,95 metros cuadrados, linda: Al frente, con finca de Virginia Montesinos, patio de ascensores, rellano y hueco de escalera; derecha, la calle Andrés Torrejón; izquierda, patio de ascensores, antiguo solar número 9 de la calle Agustín Querol, y patio mancomunado; fondo, dicho patio, casa número 18 de la calle Agustín Querol y patio de ventilación, tiene una cuota de participación en elementos comunes del 4,399 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 873, folio 8, finca 33.906, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—5.274-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.021/1982, a instancia, actualmente por sucesión procesal, del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, domiciliado en esta capital, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Inmuebles y Alquileres, S. A.», domiciliada en la calle Lagasca, número 89, de esta capital, se acordó sacar a subasta pública la finca que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de la plaza de Castilla, el día 16 de enero próximo, a las once de la mañana, sirviendo para esta segunda subasta de tipo la cantidad de veintidós millones trescientas sesenta y dos mil veintiuna (22.362.021) pesetas, que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera.

Segunda.—Para el supuesto de quedar desierta dicha subasta, el día 27 de marzo de 1985, a la misma hora y lugar, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 10 por 100 por lo menos, del tipo referenciado y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente, el 10 por 100 por lo menos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo en cuanto se refiere a la segunda subasta, y aprobándose el remate de la tercera, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En término de Torrejón de Ardoz, parcela de terreno al sitio de La Zarzuela, de 28.316,52 metros cuadrados, que linda: Norte, autopista de Madrid-Barcelona; Este, parcela A para vender a «Espiego, Sociedad Anónima»; Sur, parcelas D y E para vender a «Polsa, S. A.», y «Condessa, S. A.» y Oeste, finca de «Valrey, Sociedad Anónima» y «Tomillo, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.181, libro 239, folio 8, finca 16.013.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el

presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.157-E.

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el expediente de dominio que con el número 483/84-P, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, e instancias del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de doña Valentina Rubal Roig, contra el Ministerio Fiscal, y sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Solar, sito en Madrid, con línea de fachada a la calle letra D, llamada de Gutenberg, cuyo solar pertenece, digo, proceda de señalado con el número 77 de la manzana 7.ª de las en que se dividieron los terrenos del antiguo olivar y huerta de Nuestra Señora de Atocha, Linda, por su frente, al Oeste, con la citada calle Gutenberg, en una línea de 10 metros; por la derecha, entrando, o sea, al Sur, en línea de 20 metros, con el resto de dicho solar número 77 de la manzana 7.ª, cuyo resto pertenece a don Domingo Parraga, por la izquierda, al Norte, con una línea también de 20 metros paralela a la anterior, con terreno de don Severiano Romero López, que antes fue de don Marcos Díez, y por la espalda, al Este, en línea de 10 metros paralela a la de fachada, con el solar número 78 de dicha manzana. Y por medio del presente y dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, se hace saber y llaman ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta—sede general de los Juzgados—, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, sobre la petición de la instante, y en especial a los herederos de don Valentín Rubal Andrade, que aparece como titular registral falleciendo el 28 de enero de 1929, el cual dejó como únicos y universales herederos a la referida doña Valentina Rubal Roig, y al padre de ésta, don Inocencio Rubal Moreno, que igualmente éste falleció hace unos treinta años, ignorándose demás circunstancias, y al que le premurio la esposa de éste; así como a los herederos de doña Petra Rincón Moreno, que falleció el día 13 de enero de 1926, esposa de don Valentín Rubal Andrade; e igualmente a los herederos de don Cándido Rubal Moreno, el cual falleció con anterioridad al 13 de enero de 1928.

Y para que surta los efectos oportunos, a tenor del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y concordantes, a los fines y términos acordados, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de mayor circulación de esta capital.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.319-3.

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Construcciones Inmobiliarias Valencianas, S. A.», y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación para cada una de las fincas siguientes:

2. Planta baja o izquierda, mirando de frente al inmueble, señalada con el número 2, destinada a local comercial, ocupa una superficie de 68 metros 1 decímetro cuadrados, sito en Enguera, calle en proyecto, número 12, tiene acceso por

la puerta número 2 de policía, abierta a la citada calle, y además por otra puerta independiente abierta también a esta citada calle, lindante: por la derecha, entrando, con escalera de acceso a los pisos; izquierda, con la planta baja derecha del número 4 de la policía, señalada con el número 3, de la numeración particular, y fondo, con el local comercial señalado con el número 4.

Se le asigna el número 2 en la propiedad horizontal, y una cuota de 2 enteros por 100, en relación con los elementos comunes, beneficios y cargas, y con el valor total del inmueble.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 156.334 pesetas.

4. Planta baja o 1.ª izquierda, mirando de frente al inmueble, señalada con el número 4, destinado a local comercial, ocupa una superficie de 83 metros 33 decímetros cuadrados, sita en Enguera, calle en proyecto número 12, tiene acceso por la puerta número 2 de policía, abierta a la citada calle, lindante: por la derecha, entrando, con el local comercial número 3; izquierda, con la planta baja número 2, de la puerta número 4 de policía, y fondo, con calle en proyecto por donde tiene otra puerta de entrada.

Se le asigna el número 4 en la propiedad horizontal, y una cuota de 3 enteros por 100, en relación con los elementos comunes, beneficios y cargas y con el valor total del inmueble.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 191.550 pesetas.

5. Corresponde al préstamo de edificación a favor, por subrogación a don Bartolomé Talón Boluda y al préstamo de financiación; 1.º piso interior izquierda, mirando de frente al inmueble, señalado con el número 5, situado en la planta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Enguera, calle en proyecto, número 12, tiene entrada por escalera que arranca desde la planta baja de la puerta número 2 de policía, y consta de vestíbulo de entrada, comedor, solana, tres dormitorios, cocina, galería, aseo y recibidor, ocupa una extensión de 80 metros 52 decímetros cuadrados, es de tipo A, lindante: por la derecha, entrando, con el piso 1.º interior derecha, señalado con el número 6, de la puerta número 4 de policía, y fondo, con calle en proyecto.

Se le asigna el número 5 en la propiedad horizontal, y una cuota de 2,75 enteros por 100, en relación con los elementos comunes, beneficios y cargas, y con el valor total del inmueble.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 334.963 pesetas.

18. Corresponde al préstamo de financiación a favor de doña Purificación Tarraga Pérez. Primer piso derecha, mirando de frente al inmueble, señalado con el número 6, situado en la planta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Enguera, calle en proyecto, número 12, tiene entrada por escalera que arranca de la planta baja, de la puerta número 4 de policía, y consta de vestíbulo de entrada, comedor, solana, tres dormitorios, cocina, galería, aseo y recibidor, ocupa una superficie de 81 metros 99 decímetros cuadrados, es de tipo A, lindante: por la derecha, entrando, con el piso primero izquierda, señalado con el número 5, de la puerta número 2 de policía; izquierda, con el piso interior izquierda, señalado con el número 5, y fondo, con calle en proyecto.

Se le asigna el número 18 en la propiedad horizontal, y una cuota de 2,75 enteros por 100, en relación con los elementos comunes, beneficios y cargas, y con el valor total del inmueble.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 341.078 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que, para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que, para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que, no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que, la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.144-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.435 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, avenida Puerto Rico, número 2:

«39. Finca número 40.—Piso o vivienda 9.ª, letra D, del bloque número 1 de la

urbanización "La Fuente", sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81 metros 81 decímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza-tendedero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda: Considerando su frente la entrada a dicha vivienda, por la derecha, con zona no edificada de la urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por su frente, con zona no edificada de la urbanización, vivienda letra C de la misma planta, hueco del ascensor y descansillo de la escalera. Su cuota es de 2,57 por 100.»

La finca que hasta ahora ha sido objeto de descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.391, libro 305, folio 157, finca número 25.721, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.273-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 688/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Benigno Menéndez Otero y doña Ana María Luengo González, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre próximo, hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Madrid), advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalado con el número 99 de la finca «La Chopera», de 1.022 metros cuadrados siendo edificable el 15 por 100 y autorizada una construcción de dos plantas con una altura máxima de ocho metros a borde de la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.118, libro 86, de las Rozas, folio 91, finca número 6.231.

Sobre la citada parcela existe construida una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas y una superficie total de unos 300 metros cuadrados.

Ubicada en la calle de segunda categoría de la urbanización «La Chopera», próxima a Las Rozas.

Se hace constar que expresados bienes se sacan a subasta por el precio de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.277-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos 223/84-P, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Otero Orol, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número 25, piso 5.º de la casa número 52 de la antigua colonia del Sardinero, hoy San Claudio, a la que se accede por la avenida de la Albufera de Madrid, lindando: Al Sur o frente, con rellano de escalera y vuelo del resto de la finca matriz; por el Este o derecha, con vuelo del hueco, digo resto de la finca matriz; por el Oeste o izquierda, con el hueco del ascensor y piso letra C; por el Norte o fondo, con el vuelo del resto de la finca matriz y piso letra C, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 718, folio 27, finca registral número 59.315, a la cual se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble de 3,27 por 100, teniendo una extensión superficial de 67 metros 41 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, se ha señalado el día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 726.460 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado, y un diario de los de mayor circulación, así como notificación al demandado, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.066-C.

Cédula de notificación

En el procedimiento especial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado con el número 193/83-FL, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», en contra de don Moisés Pérez Muñoz y doña María Martín Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario de 23.250.000 pesetas, más 1.900.000 pesetas presupuestadas para costas, en providencia recaída al efecto se acordó notificar a usted la existencia de estos autos, para que pueda, si le conviene como acreedor posterior, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las referidas sumas.

Y para que la presente cédula le sirva de notificación a usted, don Manuel Fernández Recio, don Ricardo Beriguet Caballero e «Industrias de Tubos y Accesorios, S. A.», con domicilio desconocido, expido esta cédula para ser inserta en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.018-3.

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, con el número 215 de 1984, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Electrofil Madrid, S. A.», con domicilio en esta capital, por estimar el activo es superior al pasivo, considerándola en estado de insolvencia provisional, acordándose en el mismo convocar a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 12 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—18.010-C.

MULA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 22/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández Herrera, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 17.701, con domicilio en Mula (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 12 de noviembre, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de la Sociedad Agraria de Transformación 17.701, domiciliada en La Puebla de Mula.

1. En el partido de La Alquibla, del término de Mula, un trozo de tierra, conocido por el de la Portuguesa, en el sitio de Alcalá, compuesta de 6 hectáreas 33 áreas 84 centiáreas, de segunda clase y 5 hectáreas 69 áreas y 1 centiárea, que linda: en la actualidad, Norte, hermanos Castillo y don Angel Legaza; Sur, más de doña María Teresa y Chico de Guzmán, camino de Abajo de la Alquibla por medio; Este, tras tierras de la vendedora señora Chico de Guzmán, camino de la Alcalá por medio, y Oeste, más de la señora Chico de Guzmán, camino de Pliego a los Baños de Mula por medio.

Inscrita en el tomo 799 general y 165 de Mula, folio 141, finca 16.813, inscripción primera.

Gravada con un embargo a favor del Banco de Crédito Agrícola, en unión de dos fincas más, sobre reclamación de pesetas 25.634.915 de principal; 1.281.755 pesetas de recargos de apremio; 9.833 pesetas, diarias por cada día posterior al 13 de mayo de 1982, como recargo de intereses al 11 por 100 y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. En término de Mula, partidos de Alcalá, frente a la Aldea de la Puebla, Alquibla y Manzanete; que linda: Sur, Conde Campillo y don José Bohajar; Oeste, Conde de Campillo y resto de la finca matriz; Norte, de don Blas Abellán Rosillo y resto de la finca matriz; Este, don Juan Susarte y Conde de Campillo. Tiene de cabida 140 tahúllas o 15 hectáreas 05 áreas y 20 centiáreas. Dentro de esta finca existe otra propiedad de los señores Castillo Luna y otros, con la que linda por todos sus vientos.

Inscrita en el tomo 753 general y 130 de Mula, folio 95, finca 15.488, inscripción tercera.

Gravada con lo siguiente:

a) Dos terceras partes indivisas de esta finca, con un embargo a favor del «Banco Central, S. A.», en unión de otra finca más, sobre reclamación de pesetas 6.007.220,15 de principal y de 2.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas.

b) Dos terceras partes indivisas de esta finca, en unión de otras tres fincas, con un embargo a favor del mismo Banco, sobre reclamación de 12.333.920 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas.

c) Una tercera parte indivisa de esta finca, con otro embargo a favor del «Banco Exterior de España, S. A.», sobre reclamación de 9.393.000 pesetas de principal y de 2.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas.

d) Y con una anotación de demanda, formulada por la Sindicatura de la quiebra del comerciante industrial don Francisco Sánchez Espín, con la pretensión de que se declare la nulidad de los títulos causantes de las inscripciones posteriores a la de dicho quebrado y la cancelación de las mismas.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

3. Una tierra secano a cereales y pastos, en igual término, partido de Manzanete o Alquibla; que linda: Norte, tierras de doña Dolores Borrajo; Este, Sur y Oeste, más de don Tomás Martínez. Tiene de superficie 17 hectáreas 38 áreas y 68 centiáreas.

Inscrita en el tomo 504 general y 100 de Mula, folio 67, finca 12.987, inscripción tercera.

Gravada con el embargo a favor del Banco de Crédito Agrícola, que se reseña en la finca primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Hacienda del Molino con casa cortijo, más un corral de encerrar ganado, de tierra riego y secano, en dicho término, partidos de Alcalá, frente a la Aldea de la Puebla, Alquibla y Manzanete, de cabida 466 hectáreas 15 áreas 75 decímetros, que linda: Norte, parcela de esta misma procedencia de don Juan Matero y resto de la finca matriz; al Este, dicho resto de finca y parcela de igual procedencia del señor Castillo; Sur, Conde de Campillo y don José Bohijar, y Oeste, doña Carmen Gómez Carrillo y don Francisco Hurtado.

Inscrita en el tomo 707 general y 124 de Mula, folio 69, finca 15.670, inscripción primera.

Gravada con una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en garantía de un préstamo de 23.080.000 pesetas de principal, hecho por tiempo de ocho anualidades que deberán satisfacerse el día 5 de diciembre de 1982 a 1989, ambos inclusive, con el interés del 11 por 100 anual.

La inscripción ha sido suspendida en cuanto a 70 áreas 30 centiáreas que de su cabida total aparecen suspendidas por falta de previa a nombre de la prestataria.

Y con la anotación de demanda que se indica en el apartado d) de la finca segunda.

Valorada en 50.228.000 pesetas.

5. Una tierra secano en dicho término, partido de la Alquibla, sitio denominado Alcalá; linda: Norte, camino de la Alcalá; Este, tierra de don Juan Mateo Sánchez; Sur, las de don Cristóbal Zapata Dato, y Oeste, las de herederos de la señora Marquesa de Campillo. Tiene de superficie 2 hectáreas 6 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo 204 general y 50 de Mula, folio 105, finca 7.977, inscripción séptima.

Gravada con la anotación de demanda que se indica en la finca anterior.

Valorada en 150.000 pesetas.

6. Una tierra secano a cereales en igual término y partido que la anterior, sitio denominado del Terrero; que linda: Norte y Sur, las tierras de don Antonio Moreno; Este, las de doña María Mateo Sánchez, y Oeste, camino de la Alquibla. Tiene de cabida 67 áreas y 8 centiáreas.

Inscrita en el tomo 199 general y 49 de Mula, folio 59, finca 7.879, inscripción sexta.

Gravada con la anotación de demanda que se indica en las fincas anteriores.

Valorada en 75.000 pesetas.

7. Una tierra secano a cereales en igual término y partido que las anteriores, que linda: Norte, tierras de don Pedro Antonio Moreno; Este, las de doña María Mateo Sánchez; Sur, la misma doña María Mateo, y Oeste, camino de la Alquibla. Tiene de cabida 67 áreas y 8 centiáreas.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 102, finca 7.880, inscripción sexta.

Gravada con la anotación de demanda indicada en las fincas precedentes.

Valorada en 10.000 pesetas.

8. Una tierra secano a cereales e inculta en parte, en dicho término y partido, sitio de la Alcalá, que linda: Norte, camino de la Alquibla; Este, carril; Sur, barranco de la Magdalena, y Oeste, otras tierras de don Pedro Antonio Moreno Jiménez. Tiene de cabida 4 hectáreas 36 áreas.

Inscrita en repetidos tomo y libro, folio 108, finca 7.803, inscripción sexta.

Gravada con repetida anotación de demanda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

9. Una tierra secano a cereales en repetidos término y partido, sitio de los Torreros, que linda: Norte, con el Cojo; Este, tierras de don Pedro Antonio Moreno; Sur, el mismo, y Oeste, otra del mismo señor.

Inscrita en el tomo 408 general y 65 de Mula, folio 60, finca 8.207, inscripción cuarta.

Gravada con repetida anotación de demanda.

Valorada en 2.375.000 pesetas.

10. Una tierra secano a pastos y cereales y monte bajo, en repetidos término, partido de Manzanete, que linda: Norte, don Pedro Beljar; Este, barranco del Alquibla; Sur, don Pedro Antonio Moreno Jiménez, y Oeste, con herederos de don José Antonio Gómez Ruiz. Tiene una total cabida de 1 hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, digo, cabida de 12 hectáreas 52 centiáreas, de las que 1 hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, son a cereales.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 13, finca 4.561, inscripción sexta.

Gravada con el embargo a favor del Banco de Crédito Agrícola que se reseña en la finca primera.

Valorada en 216.000 pesetas.

11. Una tierra secano a cereales en dicho término, partido de la Alquibla, sitio conocido por los Torreros, que linda: Norte, el Cojo y tierras de don Pedro Antonio Moreno; Este, más de dicho don Pedro Antonio, y Sur y Oeste, el mismo; tiene de superficie 33 áreas y 54 centiáreas.

Inscrita en el tomo 465 general y 94 de Mula, folio 238, finca 8.208, inscripción cuarta.

Gravada con la anotación de demanda que se señala con la letra d) en el capítulo de cargas de la finca segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

12. Un trozo de tierra secano a cereales con cuatro olivos, en dicho término, Aldea de la Puebla, pago de la Alcalá, que linda: Norte y Este, tierras de don José Sánchez Rubio; Sur, más de don Pedro Antonio Moreno, y Oeste, dicho don Pedro Antonio Moreno. Tiene de cabida 11 áreas y 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 217 general y 52 de Mula, folio 64, finca 8.209, inscripción cuarta.

Gravada con la misma anotación de demanda que la finca anterior.

Valorada en 200.000 pesetas.

13. Un trozo de tierra secano a cereales, en igual término Aldea de la Puebla, pago de la Alcalá o Cabezo de la plata, que tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Pedro Antonio Moreno; Este, camino de Pliego a los Baños; Sur, las del dicho don Pedro Antonio Moreno, y Oeste, otras de don José Sánchez Rubio.

Inscrita en el tomo 181 general y 47 de Mula, folio 156, finca 7.601, inscripción séptima.

Gravada con repetida anotación de demanda.

Valorada en 450.000 pesetas.

14. Y una tierra secano a cereales, en dicho término, partido de La Alquibla, sitio de la Alcalá, que linda: Norte, el río; Este, tierras de los herederos de don Juan Hurtado y castillo de la Alcalá; Sur, herederos de don Francisco Hurtado Monreal, y Oeste, otras de don Juan Pedro Alcaráz y las de don Pedro Antonio Moreno Jiménez.

Inscrita en el tomo 410 general y 86 de Mula, folio 15, finca 7.574, inscripción cuarta.

Gravada con la repetida anotación de demanda.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

Valoración global: 108.054.000 pesetas.

Dado en Mula a 26 de septiembre de 1984.—El Juez, Juan Antonio Jover Coy. El Secretario.—5.338 3.

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 334/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Afibank», Entidad domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3. 1.º C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.394.000 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número veintiuno.—Piso 1.º, señalado con la letra D, del edificio número 26 de la calle Gascona, en Oviedo, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o Sur, con pasillo descanso de escalera y predio letra H) de esta misma planta; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas y pasillo descanso de escalera, y fondo, el referido patio que tiene luces y vistas y predio letra J) de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,686 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.185, libro 1.511, folio 53, finca 139, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.995-C.

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en autos de mayor cuantía, tercería de mejor derecho, número 349/1984, seguidos a instancia del señor Abogado del Estado, frente a don José Alvarez González y doña María de los Angeles Tejerina García, vecinos de Guardo (Palencia), actualmente en ignorado domicilio, y el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Tinajas Lago, sobre reclamación en expediente administrativo de apremio; por medio de la presente se emplaza a don José Alvarez González y a doña María de los Angeles Tejerina García para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos reseñados, personándose en forma.

Y, para que sirva de emplazamiento a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Palencia a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.193-E.

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 491/1982, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Marcelino Ramos Arístin, don Epifanio Ramos Arístin y otras dos más, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 5 de diciembre, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de diciembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de, avaiúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 6.º izquierda A, sito en la avenida Manuel Rivera, número 1, que consta de vestidor, cinco dormitorios, salón, cocina, «office», dos baños, aseo, balcón, cocina y tendedero. Su superficie útil aproximada es de 184,00 metros cuadrados y la construida de unos 199,95 metros cuadrados. La valoración a efectos de subasta es de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

2. Sótano comercial sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 2, con entrada desde la zona superior, de 101,41 metros cuadrados útiles y 121 metros cuadrados construidos. Valoración a efectos de subasta, tres millones (3.000.000) de pesetas.

3. Planta baja izquierda, en la calle de Menéndez Pelayo, número 2, con en-

trada independiente desde pasaje comercial, de aproximadamente, 82,52 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000).

4. Edificio sito en la calle de los Hermanos López Francos, número 8, de tres plantas, solar de 165,6 metros cuadrados, ocupado por un local y dos viviendas en las otras dos plantas, de aproximadamente 96 metros cuadrados construidos. Valorada a efectos de subasta en nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

5. Piso 2.º derecha, del número 24 de la calle de Prolongación Balmes, de Palencia, de 67,20 metros cuadrados útiles y carbonera de 1,60 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Dado en Palencia a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—5.244-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Iñigo Martorell, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.618 de 1983, instado por el Procurador don Miguel Massanet Nicoláu, en representación de la Entidad «Banca March, S. A.», contra don Juan Salom Bauzá, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, con rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán:

Se señala para el acto de la subasta el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, Sección Segunda, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

a) Porción de terreno, destinada a la edificación, que comprende la mitad, de la izquierda, mirando desde la calle que se dirá, del solar número 3 de la urbanización «Ses Alcovas», del término de Andraitx. Mide unos 600 metros cuadrados y linda: frente, calle Poniente; derecha, restante mitad del expresado solar; izquierda, propiedad de tercera persona, y fondo, solar número 2. Valorada en 570.000 pesetas.

b) Porción de terreno, destinado a la edificación, que constituye el solar número 13 de la referida urbanización. Mide unos 640 metros cuadrados y linda: derecha, solar 14; izquierda, propiedad de tercera persona; fondo, solar 28, y frente, calle Poniente. Valorada en 665.000 pesetas.

c) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar 17 de la expresada urbanización. Mide unos 700 metros cuadrados y linda: frente, calle Poniente; derecha, solar 20 y parte del 18, y fondo, con el número 18. Valorada en 819.000 pesetas.

d) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 18 de la expresada urbanización. Mide unos 720 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar 18; izquierda, con el 18; y fondo, con el número 17. Valorada en 819.000 pesetas.

e) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 20 de la expresada urbanización. Mide unos 750 metros cuadrados y linda: frente y derecha, calle Monte; izquierda, solar número 20, y por el fondo, con el 18 y parte del 17. Valorada en 819.000 pesetas.

f) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 20 de la expresada urbanización. Mide unos 780 metros cuadrados y linda: frente, calle Poniente; derecha, entrando, calle Monte; izquierda, solar 17, y por el fondo, con el número 19. Valorada en 902.000 pesetas.

g) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 21 de la expresada urbanización. Mide unos 725 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, entrando, zona de aparcamiento, izquierda, solar número 22, y por el fondo, terrenos de tercera persona. Valorada en 819.000 pesetas.

h) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 22 de la expresada urbanización. Mide unos 840 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar 21; izquierda, con el número 23, y por el fondo, zona verde y con propiedad de tercera persona. Valorada en 950.000 pesetas.

i) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 23 de la expresada urbanización. Mide unos 750 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar número 23; izquierda, con el número 24, y por el fondo, con zona verde. Valorada en 835.000 pesetas.

j) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 24 de la referida urbanización. Mide unos 750 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, solar número 23; izquierda y fondo, con verde. Valorada en 665.000 pesetas.

k) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 25 del plano de la referida urbanización, de cabida unos 650 metros cuadrados y linda: frente, con la calle Monte; derecha, entrando, y fondo, zona verde, y por izquierda, solar número 26. Valorada en 665.000 pesetas.

l) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 26 de la referida urbanización. Mide unos 900 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, entrando, solar número 25; izquierda, con el número 27 y con el número 28, y por el fondo, zona verde y en parte con propiedad de tercera persona. Valorada en 1.045.000 pesetas.

m) Porción de terreno destinado a la edificación, que constituye el solar número 27 de la referida urbanización, de cabida unos 750 metros cuadrados y linda: frente, calle del Monte; derecha, solar número 26; izquierda, con el número 28, y por el fondo, con el punto de intersección de los expresados linderos derecha e izquierda. Valorada en 850.000 pesetas.

m) Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 28 de la expresada urbanización. Mide unos 830 metros cuadrados y linda: frente, en parte con plazoleta de la calle del Monte y en parte con el solar número 13; derecha, entrando, solar número 27; izquierda, propiedad de tercera persona, y por el fondo, solar número 26. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Iñigo Martorell. El Secretario, 16.146-C.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724-M de 1983; actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares; Procurador señor Ramis; demandado, «Perlas Nereida, S. A.».

Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 5 de diciembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

«Urbana, consistente en un edificio de planta baja y en parte tiene dos pisos, y una porción de solar sin edificar de extensión superficial aproximada 1.212 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle General Molá; por izquierda, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Bordoy, hoy causahabientes del mismo y por el fondo, con porciones segregadas de la total finca. Inscrita en el tomo 3.249, libro 617, folio 155, finca 36.608, inscripción cuarta, valorada en 10.522.000 pesetas.

Palma, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.648-A.

Don Francisco Iñigo Martorell, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184 de 1982, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Barona Alcalá, en reclamación de 420.199 pesetas y además la suma de 168,69 pesetas por cada día que transcurra a partir de la demanda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, con rebaja del 25 por 100, y por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá. Se hace constar que la entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Roma, número 5, 3.º, Sección 2.ª, y se hace constar: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta, del pactado en la escri-

tura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en una subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 19.792, número 56 de orden. Vivienda puerta número 12, situada en el ángulo Suroeste del edificio, inscrita en el tomo 548 del libro 358, folio 221, finca 19.792, inscripción segunda de la Sección III, la cual forma parte de la siguiente finca: Edificio número 3, corresponde a la escalera número 3, de la calle interior del bloque, que comienza la numeración por su parte Este; ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, con línea de 15 metros en sus lindes Norte y Sur, por 30 metros en los lindes Este y Oeste, y de cuya superficie, 52 metros 88 decímetros cuadrados, pertenecen al tramo de calle interior y correspondiente a esta casa. Se integra por dos cuerpos de edificación, uno al Norte, y otro al Sur, de la precitada calle interior, y unidos a través de la misma, por un zaguán, escalera y ascensor comunes a ambos, que ocupa una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de 22 viviendas, distribuidas a razón de cuatro en planta baja, y cada una de las cuatro primeras plantas altas; y dos áticos en la quinta y última planta alta; más planta sótano que se halla unida a las dos de las otras tres casas o edificios de este mismo bloque, formando un local único, que como se ha dicho antes constituye la parte determinada número 89 de orden. Las cuatro viviendas de la planta baja tienen una superficie de 68 metros 88 decímetros cuadrados en la parte de vivienda, más 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto y 16 metros 92 decímetros cuadrados en terraza descubierta, recayente a las fachadas exteriores del edificio. Las 16 viviendas de las cuatro primeras plantas altas, tienen también 68 metros 88 decímetros cuadrados de superficie y 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto recayente a la fachada exterior del edificio. Las dos viviendas en quinta planta alta, áticos, tienen una superficie de 81 metros cuadrados, más 22 metros 50 decímetros cuadrados de porche cubierto y 40 metros 50 decímetros cuadrados de terrazo descubierta, recayente a las fachadas exteriores. Todas estas viviendas constan de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, con sus pasos correspondientes, y tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor citados, con pasillos de entrada, de 6 metros 24 decímetros cuadrados a cada uno de ambos lados de los rellanos de piso, en las cinco primera plantas, y directamente de dichos rellanos los áticos. Los linderos de este edificio son: al Norte, terrenos del señor Barona Alcalá, destinados a viales, hoy calle Enderrocat; al Sur, también terrenos del mismo señor Barona, destinado a viales; al Este, edificio número 2 de este bloque, descrito anteriormente, y al Oeste, edificio número 4 de este mismo bloque.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario, 8.251-A.

Don Francisco Iñigo Martorell, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1984, instados

por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Faustino Comas Sala y doña María Ana Soler Cabezuolo, en reclamación de tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos (3.168.662) pesetas de capital, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Y se señala para el acto de dicha subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente, el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente. La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno de 3400 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, linda: por Norte, finca C'an March; Sur, camino por el cual esta porción tiene su acceso; Este, restante finca de donde se segrega, y Oeste, parcela de don Francisco Clapés Cardona. Sobre la descrita parcela existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, nombrada casa número 1, dividida en varias habitaciones y dependencias, de una superficie total de 95 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por sus cuatro lados, con el solar donde se halla enclavada. La finca descrita procede de la finca «Can March».

Inscrita en el tomo 891 del archivo general, libro 221 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 73 vuelto, finca número 17.220, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—8.250-A.

Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.030 1984-F, a instancia de la «Banca Abel Matutes Torres, S. A.», contra doña Ana Gázquez Carrillo, doña María Rosa Prats Gázquez y don Vicente Romero Moreno, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Vivienda tipo L del piso 5.º o ático, con acceso por el zaguán número 238 de la calle Eusebio Estada de esta ciudad. Tiene una superficie útil en cu-

bierto de 67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con la calle Eusebio Estada; derecha, con el solar número 8; izquierda, vivienda letra H de la misma planta, dos patios de luces, rellano y caja de escalera, y fondo, solar número 11. Le corresponde el número 30 de orden y una cuota del 2,20 por 100. Inscrita en el folio 122 del tomo 823 del archivo, libro 562 de Palma III, finca número 33.807, inscripción primera.

Dicha finca se halla tasada en la hipoteca en 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Palma, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—15.992-C.

*

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670-J/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Bernardo Cabot, solidariamente con su esposa, doña Margarita Revnes Payeras, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción en el tipo de su tasación, de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y jardín, sita en esta ciudad, caserío del terreno junto falda del castillo de Bellver, de extensión superficie, 431 metros cuadrados. La casa, que está actualmente señalada con el número 30 de la calle Santa Rita, comprende planta semisótano, con un apartamento de unos 80 metros cuadrados cada uno, y planta de piso 1.º de dos apartamentos, de unos 70 metros cuadrados cada uno, se halla rodeada de jardín. Linda: por el frente, Este, con calle Santa Rita, antes caminos de establecedores; por la derecha, entrando, Norte, con propiedad de don Enrique Arbos; por la espalda, Oeste, con el monte de Bellver, y por la izquierda, Sur, con propiedad de Juan Rigo.

Pertenece esta finca a los hipotecantes por mitades indivisas iguales, por compra a la Sociedad «Fomento Agrícola Mallorquina», en escritura de 30 de octubre de 1945, autorizada por el Notario de Palma don Manuel Cerdo Pujol. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 49 del tomo 582 del archivo, libro 72 del término de finca número 2.026 triplicado, inscripción veintidós.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Palma a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—15.991-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que reifrenda, se tramita, bajo el número 120/84, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Honda, calle Virgen de la Paz, 18-20, representada por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Francisco Cabrera Lozano, mayor de edad, casado con doña María Cinta Ginovart Domenech, vecino de Málaga, con domicilio en calle Los Flamencos, 26, urbanización «Cerrado de Calderón», y doña María del Carmen Cabrera Lozano, mayor de edad, soltera, vecina de Málaga, con domicilio en calle Los Flamencos, 26, urbanización «Cerrado de Calderón», en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado para cada finca, por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 5. Vivienda letra A en planta 1.ª de pisos del edificio señalado con el número 96 de la calle Martínez de la Rosa, denominado «Edificio II», de Málaga. Ocupa una superficie de 140 metros 49 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuatro dormitorios y comedor-estar con terraza; y linda: frente, meseta de planta, hueco de ascensor y casas números 13 y 15 de la calle César Albairu y finca «Villa Amalia», de la misma calle; derecha, entrando, con espacios libres del inmueble que lo separa de la casa número 98 de la calle Martínez de la Rosa; izquierda, vivienda tipo B de esta planta, y fondo o espaldal, calle Martínez de la Rosa. Se adscribe a esta vivienda, como anejo inseparable, la totalidad de la terraza o azotea con la que limita por su frente y derecha, entrando, con una superficie de 150 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.469-B, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.513.000 pesetas.

2. Finca número 1. Local situado en la planta de sótano del edificio señalado con el número 96 de la calle Martínez de la Rosa, denominado «Edificio Cabrera II», de Málaga. Ocupa una superficie de 533 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por rampa que en sentido ascendente arranca desde la calle Martínez de la Rosa, por el común de la derecha, entrando, al inmueble, y linda: frente, calle Martínez de la Rosa; derecha, entrando, con finca de don Miguel Parra; izquierda, la casa número 98 de la misma calle, y fondo, espaldas, con las casas números 13 y 15 de la calle César Albairu y con la finca «Villa Amalia», de la misma calle. Es la finca registral número 17.461, y fue valorada a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 1.780.000.

3. Finca número 3. Local en entreplanta destinado a oficina del edificio denominado «Edificio Cabrera II», señalado con el número 96 de la calle Martínez de la Rosa, de Málaga. Situado por encima de la rampa del local de sótano y con acceso por escalera ubicada en la rampa de dicho local del edificio expresado. Ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados y linda: frente, calle Martínez de la Rosa; derecha, entrando, finca de don Miguel Parra, y por la izquierda y fondo, con el local comercial de planta baja del inmueble o finca número 2. Es la finca registral número 17.465-B, y fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 267.000 pesetas.

4. Casa situada en la calle Calzada de la Trinidad, barrio del mismo nombre, de Málaga, demarcada con el número 143 moderno, 4 antiguo, manzana 142, de superficie de 138 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 145 de doña Carmen Buendía; por la izquierda, con la casa número 141 de don Juan Manuel López Souvirón, y por la espalda o fondo, con la huerta de la Florida, de don Pascual Sánchez Rodríguez. Es la finca registral número 4.803, y fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

Las cuatro fincas relacionadas radican en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 2 de octubre de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—16.099-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1980, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Industrial Ferro-distribuidora, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que figuran como deudores don Fermín San Antonio Cortés y doña Ana Vázquez Pérez, en reclamación de 6.800.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles propiedad de los demandados, para lo que se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

«Doce hanegadas, o sea, 94 áreas 72 centiáreas de tierra de campo, hoy regadío de naranjos, sita en la partida de la Vila de Maronda, del término de Sagunto. Linda: al Norte, camino particular que la separa de la finca que se describe a continuación, propiedad de los vendedores señores Musoles Frigola, antes Luis Garín Janini; otra finca de los vendedores señores Musoles Frigola y otra finca de José María Alfonso; Sur, herederos de José María Garín Janini, antes éstos, y Luis Garín Janini, riego en medio; Este, camino de Canet a Puzol, y Oeste, tierra de don Fermín Galván Font de Mora, riego en medio. Es la parcela 23 del polígono 39. Registro: Inscrita al tomo 338 del libro 73 de Sagunto, folio 234, finca número 9.024 inscripción cuarta.»

«Ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra de regadío, agua elevada, en término de Sagunto, partida de la Vila a la Vairant. Linda: al Norte, herederos de Pascual Rochina y José María Alfonso, acequia de riego en medio; Sur, la finca antes descrita, camino particular en medio; Este, con otra finca de los vendedores señores Musoles Frigola, y Oeste, Ricardo del Val, camino en medio. Esta finca hoy está plantada de naranjos, antes campo. Es la parcela 4 del polígono 89. Registro: Inscrita al tomo 536, libro 122 de Sagunto, folio número 35, finca 16.389, inscripción tercera.»

Valorada a efecto de subasta en 6.800.000 pesetas.

Sagunto, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus.—El Secretario.—5.246-3.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 416/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Olegario Santos Muñoz, mayor de edad, vecino de Salamanca, calle España, número 26, hoy 28, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 21.414.812,28 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de subasta es el de 30.102.500 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica en término municipal de El Cabaco, Salamanca, dehesa denominada «Zarzocillo de Arriba», hipotecada por don Olegario Santos Muñoz. Finca registral número 480. El tipo de subasta es el de 30.102.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.297-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 69 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Castañeda, mayor de edad, vecino de ésta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada siguiente:

Casa sita en San Fernando, calle Ruiz Marcet, número 35-B antiguo, 33 moderno, donde la cual tiene su frente, al Este, en dicha calle y su fondo, al Oeste, por donde linda con finca propiedad de Juan Martínez López; por la derecha, al Norte,

con solar de Claudio Bagaces y finca de María Tomari, y por su izquierda, al Sur, con parcela de Luis A. Ruz y finca de José Rodríguez Rúa, comprendiendo una extensión superficial de 379 metros 85 decímetros cuadrados y está distribuida el jardín a la entrada, zaguán, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y corral, donde se encuentra la escalera de subida a la azotea y dos habitaciones más. Se encuentra inscrita a favor de los cónyuges don Antonio Rodríguez Castañeda y doña Josefa Valencia Flores, y es la finca registral número 3.838, folio 157, libro 183.

Valorada en 7.520.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano.—El Secretario.—5.276-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 220 de 1984, promovido por la Entidad «Pagoaga y Cia, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, se ha hecho nuevo señalamiento para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, acto que tendrá lugar en el Palacio de Justicia (calle San Martín, 41, segunda planta).

Lo que se hace saber para general conocimiento y citación de los interesados en dicho acto.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.247-8.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Jesús Alía Ramos, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 154/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Conrado Rodríguez Maffiotte y don César Augusto Rodríguez Maffiotte y contra los terceros poseedores doña Lucrecia Aguilar Disla y don Rafael Aguilar Hernández, sobre re-

clamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

«Urbana: Número 7. Local de vivienda en el ala izquierda, mirando desde la calle de la planta 3.ª sobre la baja del edificio sito en esta capital, en la calle de Cervantes, donde se distingue con el número 4; ocupa una superficie de 84 metros 28 decímetros cuadrados, incluida la superficie volada del balcón, de 4 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: al frente, vuelo de la calle de su situación, caja de escalera y vuelo del patio central de la finca 1; espalda, en parte caja de escalera, vuelos de los patios central y trasero de la finca 1 y propiedad de don Pedro Dorta y hermanos; izquierda, propiedad de don Francisco Padrón, y a la derecha, la finca 8 del edificio en tres partes, caja y meseta de escalera y vuelos de los patios central y trasero de la finca 1. Tiene su acceso desde la calle Cervantes, a través del zaguán y caja de escalera.

Inscripción: Inscrita en el tomo folio 44 del libro 427, finca número 30.261, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en ochocientas noventa y siete mil ciento veinte (897.120) pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado cuando menos el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario, A. Cabrera.—5.302-3.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 517/1984, sobre divorcio, instados por doña María Esteban Torres, se cita y emplaza al demandado don Manuel Portillo Baena, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado en autos referidos, dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebelía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.000-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, por proveído de esta fecha, en los autos número 641/82, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Cementos del Atlán-

tico, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.», con domicilio en Sevilla, en avenida Reina Mercedes, 31, bajo, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso 3.º de la casa números 12-14 y 16, de la calle Rosario, de esta capital. Tiene forma de polígono irregular de 12 lados, y linda: por su frente, la calle Rosario, en su línea paralela a ésta en el interior, la caja de escalera; por su derecha, mirando desde el exterior, la casa número 10 de la misma calle, la caja escalera y de nuevo la casa número 10; por su izquierda, con la casa número 18 de la calle Rosario y la número 7 de la calle Méndez Núñez, y por su fondo, esta última casa y la números 9, 11 y 13 de la calle Muñoz Olivé, antes Lombardos, y en línea paralela en el interior de la caja de escaleras. Encierra en su perímetro una superficie de 204 metros 69 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación. Consta de vestíbulo de entrada, cinco habitaciones a fachada, tres a patinillos, una al patio de la casa de la calle Muñoz Olivé, números 9 y 11, con dos ventanas constituidas como servidumbre, oficio, cocina, también con venta al patio de Muñoz Olivé, dos baños, un cuarto de aseo y un retrete, despensa y ropero. Le pertenece por compra a don Salvador Myr6 Vigueras, doña Antonia Montes Naranjo y don Juan Antonio, don Salvador y don José Enrique Myr6 Montes, en escritura autorizada el 11 de noviembre de 1977, ante el Notario que fue de esta capital don Fernando Alvarez Suero, bajo el número 2.054 de su protocolo. Inscrición a nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 488, libro 225, folio 120, finca 11.872, inscripción tercera.»

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.271-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 372 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Tomás Logroño Córdoba, doña Encarnación Lucía Bautista Cruz, don Felipe Logroño Córdoba y doña Carmen Bautista Cruz, se saca a la venta en pública su-

basta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones, el día 18 de noviembre de 1984:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100 del valor total, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta de la Ley que rige este procedimiento.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, antes viña, al sitio de «Los Molinos de Viento», término de Montilla, con superficie de 34 áreas 6 centiáreas 96 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con tierras de don Francisco Rioboo; al Sur, con otra de Miguel Gómez Espinosa; al Este, con la finca segregada de don Tomás Logroño Córdoba, y al Oeste, con finca de Matías Córdoba Bujance.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 272, folio 62, finca 10.530 duplicado, inscripción octava.

Tasada en la escritura en 3.879.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.065 C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.593 de 1982-S, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Lazares Jiménez y doña María Amparo Hidalgo de la Torre, con domicilios en Cantillana, calle Ramón y Cajal, 10; se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 8.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas

consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Parcela de tierra al sitio del Real y del Puente, pago del Valle, término de Cantillana, con una superficie de 1 hectárea 82 áreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de Recache; al Sur, con finca de herederos de don Antonio Pérez Ortega; al Oeste, con el camino de Cazalla, y al Este, con resto de finca de don Isaias Vázquez Quintanilla, de donde ésta se segregó, mediante la carretera de Lora del Río a Santiponce.»

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.074-C.

TALavera DE LA REINA

Don Valero López-Canti Féliz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 854 de 1982, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Ascensión Carrillo Ramírez, representada por el Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Sánchez García, el que abandonó su domicilio en el año 1943, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias suyas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Valero López-Canti Féliz.—El Secretario.—16.368.

1.ª 17-10-1984

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en auto al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Panorama Park. Promoción Urbanística, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 24 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.103.360 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Departamento 40, planta 5.ª, puerta 6.ª de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Riús y Tauler, número 24, paseo San Magin, número 2, formando esquina, y calle Can Matas, número 7, vivienda con una superficie útil de 89 metros y 84 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, aseo, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza con fachada y terraza con lavadero. Linda: frente, su acceso, con rellano, con escalera, con ascensor y con patio; espalda, donde hay una terraza con paseo San Magin y con dicho patio; derecha, entrando, con dicho rellano y con vivienda puerta 7.ª de la misma planta, e izquierda, con el repetido patio, con el citado ascensor y con la vivienda 5.ª de la propia planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.970, libro 337 de San Cugat del Vallés, folio 10, finca 19.250, inscripción primera.

Terrassa, 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.295-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Jaime Paloma Carretero, contra «Cerámicas de Viladecaballs, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, con tipo sin sujeción, para el día 15 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno campo y yerma, sita en el término de Viladecaballs, procedente de la heredad "Turu", que ocupa una superficie de 28.693 metros cuadrados, equivalentes a 706.505 palmos. Linda: al Norte, con el camino antiguo de Terrassa a Olesa o camino real; Sur, con resto de finca arrendada a Pablo Lasala; al Este, con resto de finca arrendada a Miguel Jordá, y al Oeste, con la carretera de Olesa de Montserrat.

Sobre dicho terreno existen construidas las siguientes edificaciones:

1.º Un cubierto de planta baja que ocupa una superficie de 189 metros cuadrados; 2.º una nave compuesta de planta baja destinada a garaje; es de forma rectangular, y mide 11 metros 50 centímetros de ancho por treinta metros de fondo o largo, ocupando una superficie de 345 metros cuadrados; 3.º una nave compuesta de planta baja destinada a silos, es de figura rectangular y mide 15 metros de ancho por 50 metros de fondo o largo, ocupando una superficie de 750 metros cuadrados; 4.º una nave compuesta de planta baja destinada a fabricación,

es de figura rectangular y mide 79 metros de ancho por 22 metros 50 centímetros de fondo o largo, ocupando una superficie de 1.777 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, libro 28 de Viladecaballs, folio 34 vuelto, finca 1.228, inscripción segunda.»

Valoración pactada, 18.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.299-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Vicens Ruiz, contra doña Josefa Pascual Llorens, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo igual a la valoración pactada de la finca, para el día 15 de noviembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta ático de la casa de la calle Ancha, 47-49, de esta ciudad, de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 1.734, digo, 173 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle, por su frente, con dicha calle mediante terraza con patio de luces y con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando, patio de luces y rellano de la escalera y Antonio Martínez; izquierda, patio de luces, rellano y escalera de acceso donde abre puerta y Antonio Martínez; fondo, patio de luces, escalera de acceso y N. Ortiz y Francisca Masana. Inscrita al tomo 2.202, libro 647 de la Sección 2.ª, folio 53, finca número 41.815.»

Valoración pactada, 5.347.160 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.291-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, bajo la representación del Procurador señor Joaquín Sala, contra don Julio Martínez Beltrán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 15 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán con-

formarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Vivienda en piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Gibraltar, donde figura con número 29, situada en la planta 5.ª alta. Se compone de varias dependencias y servicios y una pequeña terraza o balcón en su parte delantera. Le corresponde una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada de la casa recayente en avenida Gibraltar, con dicha fachada; por su derecha, entrando, en parte, la vivienda puerta 2.ª de esta planta, en parte, con el rellano de la escalera y en patio de luces; por la izquierda, en parte, con patio de luces, y en parte, con la casa números 125-127 de la avenida de Gibraltar, y por detrás en parte, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta, en parte, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, en parte, con hueco de la escalera, en parte con, digo, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta. Inscrita al tomo 2.273, libro 673, de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 130, finca número 43.381.»

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.292 A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Vicens Ruiz, contra doña Carmen Tortosa Fuentes y don José Valldeperas Gil, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo rebajado en un 25 por 100 del valor pactado, para el día 15 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local comercial número 8, en la planta baja, parte derecha del edificio sito en Olesa de Montserrat, en la avenida del Ejército Español, hoy rambla de Cataluña, números 22-32, que forma parte de la escalera con acceso por el número 30, de superficie, 73 metros 30 decímetros cuadrados sin distribución interior y con aseo. Linda: según la orientación general del edificio: frente, con rambla de Cataluña, por donde abre puerta de acceso, derecha, local comercial número 20 de dicha rambla, departamento número 5; izquierda, vestíbulo de entrada a la escalera y caja de escalera, y fondo, hueco del ascensor y local comercial destinado a «parking», que es el departamento número 3. Tiene como anexo, un local en la planta altillo de superficie, 67 metros cuadrados, que se comunica con la planta baja, mediante una escalera interior, sin

distribución interior. Linda: Frente, con el vuelo sobre dicha rambla; derecha, altillo comercial del local comercial número 2, que es el departamento número 5; izquierda, caja de escalera y parte con patio de luces, y fondo, con caja de escalera y parte con patio de luces y altillo puerta 2.ª de la misma escalera.» Inscrita al tomo 2 191, libro 132 de Olesa de Montserrat, folio 58, finca número 7.161. Valoración pactada, 6.042.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.293-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Vicens Ruiz, contra «Tintes Comellas, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la valoración de la finca, para el día 15 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio de planta baja, destinado a nave industrial y almacén y una planta alta destinada a oficina, laboratorio y sala de visitas, sito en el término de esta ciudad de Terrassa, de pertenencias a la heredad «Bosch de Base», con frente al camino de Can Bosch, en la zona de la urbanización de esta ciudad y al Este de la carretera de Rubí, midiendo lo edificado en la planta baja 1.000 metros cuadrados, y en la planta alta, 400 metros cuadrados, y estando construido todo ello sobre una pieza de tierra que ocupa una superficie de 2.614,8 metros cuadrados. Y linda: por su frente, Oeste, con camino de Can Bosch; a la izquierda, entrando, Norte, con finca de José Bosch Bosch; por la derecha, al Sur, con un torrente llamado Burguerolas, y por el fondo, al Este, parte con finca de José Bosch de Base Bosch y parte con finca de José Amat de la Font. Inscrita al tomo 2.097, libro 433 de Terrassa, Sección 1.ª, folio 53, finca número 17.875.» Valoración pactada, 6.874.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.294-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 374 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Campos Orquín y otra, en cuyos autos he acordado sa-

car a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca hipotecada es la siguiente:

Número 2. Vivienda tipo B, en la planta alta primera, puerta segunda, con acceso por el zaguan recayente al Camino Viejo de Cullera, sita en el edificio radicado en Sueca, con fachada a las calles Camino Viejo de Cullera y Vall de Carrasquer, sin número. Mide 100 metros 72 decímetros cuadrados útiles y 123 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Linda: frente, Camino Viejo de Cullera; derecha, mirando a dicha fachada departamentos tipos A y C y patio de luces; e izquierda, grupo de casas, y fondo, patio de luces. Cuota 2 centésimas 19 centésimas de otra.

Inscrita en el tomo 2.130, libro 647 de Sueca, folio 32, finca 41.723, inscripción primera.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Urbana. Edificio sito en Sueca, con fachada a las calles Camino Viejo de Cullera y Vall de Carrasquer, sin número. Mide el solar 994 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con ocho locales comerciales, y de 45 viviendas. A las señaladas con los números 1 a 30 ambos inclusive, y a la azotea que las cubre, se accede por ascensor, escalera y zaguan recayente al Camino Viejo de Cullera, y a las señaladas con los números 31 a 45, ambos inclusive, se accede por ascensor, escalera y zaguan recayente a la calle Vall de Carrasquer, tiene dos antenas colectivas de TV, seis patios de luces, que inician a nivel del suelo del primer piso. Todo el edificio linda actualmente: frente, con el Camino Viejo de Cullera derecha, mirando a esta fachada, con la calle Vall de Carrasquer izquierda, grupo de casas, y fondo, de Fernando Meseguer Martí.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.478.600 pesetas.

Asimismo para efectos de segunda subasta, caso de no celebrarse la primera, ha sido señalado el día 7 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y de no celebrarse la segunda subasta, ha sido señalado el día 5 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—8.290-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 1.000 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Embotelladora Valenciana, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Mascaro Novella, contra don Juan Pérez Cangros y doña Consolación Fernández Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

29. Apartamento cuya puerta está señalada con el número 5, en la planta segunda, que mide 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estiar con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño completo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, terrenos comunes de la urbanización; izquierda, apartamento puerta 6, y frente, apartamento número 8. Representa una cuota en relación con el valor total de este bloque de 5 por 100, y en relación con toda la urbanización de 1,25 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 773, libro 254 de Denia, folio 82, finca número 17.088, inscripción tercera, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida.

Forma parte del bloque denominado Velázquez, construido con una superficie básica de 244 metros cuadrados, compuesto de planta baja con cuatro locales comerciales, cuatro plantas altas con cuatro apartamentos por planta, existiendo una escalera única de acceso a los apartamentos y una azotea en la terraza del edificio, lindante, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la total urbanización. Este bloque, junto con los de nombrados Goya, Sorolla y Ribera, se halla construido sobre una finca en término de Denia, partida Palmar, de 54 áreas de centiáreas, la cual linda: Norte o frente, senda de la Almadraza; Sur, tierras de Antonio Moncho; Este, azagador, y Oeste, tierra de Antonio Collado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.051-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.215 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Gisbert Corbi y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Vivienda en 6.ª planta alta; señalada su puerta con el número 22, tipo B, con fachada a la calle Almudafn, número 13. Superficie construida, 119,19 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia-7, al tomo 1.859, libro 344, Sección 3.ª de Afueras, folio 74, finca 34.723, inscripción cuarta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—8.300-A.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1769 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Jerónimo Agrisuelas Hernández y doña Teresa Vallés Lara, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de primera, segunda y tercera vez y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor que si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso 3.º, puerta 10 de la casa número 27, de la calle Explorador Andrés de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.080, libro 442, de la Sección 2.ª de afueras, folio 79, finca 49.999, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.025.000.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—8.423-A.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.065-B de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, S. A.», contra don Fernando Clavijo Moreno y doña Francisca Sendra Palazón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Veintitrés.—Piso vivienda en la 5.ª planta alta, tipo A, puerta 20 de la escalera del patio-zaguán, número 1, de la calle en proyecto número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar. Superficie construida, 109,95 metros cuadrados y útil de 86,13 metros cuadrados. Forma parte de un grupo de viviendas amparado en un proyecto técnico y un mismo expediente de protección oficial, sito en término de Silla, partida de Osos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.970, libro 196 de Silla, folio 111, finca 18.987, inscripción primera.

Valorada en 2.791.280 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.301-A.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Josefa Fabre Dalmau, por el presente se hace saber: Que el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.380.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 44.—Piso ático, puerta segunda, en la planta 5.ª desde la baja, del inmueble sito en la avenida de Roma, sin número todavía, de esta villa de Manlleu y al que se accede por la entrada del edificio señalada de número 2, de las cuatro que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene la superficie de unos 77 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y una pequeña terraza lavadero al fondo. Linda: tomando como frente el del propio inmueble al frente, con vuelo de la avenida de su situación; a la derecha, entrando, con escalera de acceso, patio de luces y con el ático, puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda, con el ático, puerta primera de la misma planta y escalera número 3, y al fondo, con el vuelo de la otra finca del señor Aliberch. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción segunda, de la finca número 5.931, obrante al folio 77, del tomo 1.327 del archivo, libro 139 de Manlleu.»

Vic, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.369-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pedro Bru Ribas, por el presente se hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.416.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Edificio sito en San Pedro de Torelló y en la calle Castañer, donde tiene señalado el número 2, con un pequeño patio o huerto situado a la izquierda entrando y fondo, de figura en conjunto casi rectangular, y de 155 metros cuadrados de superficie de los que corresponden a la parte edificada, que consta de planta baja, un piso y desván, ya de 46 metros cuadrados (4 metros 80 centímetros de frente por 10 de profundidad) y constituye una vivienda unifamiliar, estando el resto destinado a dicho patio o huerto. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Lorenzo Freixa, izquierda y fondo, con la finca adjudicada a don Carlos Bru Ribas. Todo ello, según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción segunda, de la finca número 879, obrante al folio 200, del tomo 1.181, del archivo, libro 22 de San Pedro de Torelló.»

Vic, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—8.370-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/84, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don José Sánchez Corbacho y doña María Teresa Ladrera Ibáñez de Maestu, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 47.—Vivienda izquierda, tipo A, de la 5.ª planta, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 42 de la calle Juntas Generales. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como por ascensor, se tiene acceso a la misma. Ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 78 metros y 20 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, aseo, baño, tres dormitorios, uno de ellos con solana y otro con tendedero, y pasillo. Linda: Norte, con espacio aéreo correspondiente a terraza del edificio, que cubre parte de las plantas inferiores del mismo; Sur, en línea interior, con hueco de ascensor y, en línea exterior, con el espacio aéreo correspondiente a calle de peatones, que lo separa de terrenos para Colegio; Este, con la vivienda derecha, tipo D, de la misma planta y casa física, hueco de ascensor, caja de escalera y meseta de la misma, y Oeste, con la vivienda derecha, tipo D, de la misma planta, correspondiente a la casa física número 40 de la edificación. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 9 de la planta bajo cubierta de su casa física. Cuota: 1,786 por 100.

La predescrita vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente:

Edificación sita en Vitoria y su calle Juntas Generales, término y polígono de Lakua-13.

Se halla acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, expediente VI-GI-73/78, con calificación provisional de fecha 16 de febrero de 1979. Se compone de planta de sótano y planta baja, y sobre esta última, tres grupos de viviendas, que físicamente constituyen las casas señaladas con los números 38, 40 y 42 de aludida calle Juntas Generales, cuya numeración va de Oeste a Este, cada una de las cuales con portal de acceso independiente, integrando todo ello una sola entidad registral, por ser común a las mismas las expresadas plantas de sótano y baja. Y linda toda la edificación: Norte, con calle Juntas Generales; Sur, con calle de peatones, que lo separa de terrenos para Colegio; Este, con acera que lo separa de zona verde, y Oeste, con ensanchamiento de la calle de peatones.

Cargas: Libre de ellas y no arrendada, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes al tomo 1.196 de Vitoria, folio 118, finca número 87.205, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 13), el día 15 de noviembre próximo, a las trece horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.395-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, sustituto, de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 65/84, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 65/84, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra don Pedro Luna Becerra y don Sifat Abdeikrin, por lesiones en tráfico, ha acordado se cite a la perjudicada doña Sifat Karim y al denunciado don Sifat Abdeikrin, para que el día 4 de diciembre de 1984, y hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la perjudicada y al denunciado, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 1 de octubre de 1984.—El Juez.—La Secretaria.—13.153-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 327/84, sobre lesiones y daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración de juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 3 de diciembre, y hora de las nueve treinta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Fernández Carmona, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 2 de octubre de 1984.—El Juez.—La Secretaria.—13.283-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 en Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Paredes Morales.—(1.770.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1977, Juan Antonio Matéu Rotger.—(1.769.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 321 en Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emilio Pousada Juncal.—(1.788.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 534 de 1984, Juan Quintia Perales.—(1.797.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.418 de 1982, José Giménez Moya.—(1.765.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 118 de 1977, Rosario Morales López.—(1.788.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1979, José Trillo Figueroa y Martínez Campo.—(1.879.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1983, Jesús Manuel Rodríguez Canchal.—(1.877.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1980, José Luis de la Serna Martínez.—(1.892.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 238 de 1980, Francisco Cuevas Lozano.—(1.891.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 174 de 1983, Francisco Vega García.—(1.889.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1981, Adriano Montes Alvarez.—(1.865.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 101 de 1984, Ahmed Chini.—(1.861.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1982, Jaime Ruiz Santos.—(1.860.)

EDICTOS

Juzgados militares

FRAILE CASTELLANO, Juan; hijo de José Joaquín y de Magdalena, natural de Madrid, nacido el día 20 de julio de 1947, sin domicilio actual conocido, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de Ibiza y Formentera, ante el Comandante Juez Instructor del mismo, en méritos al expediente judicial número 15 de 1973, instruido al citado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Ibiza, 11 de septiembre de 1984.—El Comandante Juez Instructor, José Bonet Riera.—(1.894.)

Ignacio Sánchez Rubio, de treinta y nueve años de edad, hijo de Natalio y de

Olimpia, natural de Cáceres, con DNI número 6.902.041, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, 25, 2.º J, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Eventual del Ala 78 y Base Aérea de Granada, sito en Armilla (Granada), para ser notificado en las diligencias previas número 577 de 1981, instruidas por accidente de avión.

Granada, 18 de septiembre de 1984.—El Capitán Juez Instructor, Gabriel Pérez Hernández.—(1.751.)

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar,

Por el presente hago saber: Que en la causa ordinaria número 457 de 1983 la Autoridad Judicial de la Quinta Región Militar ha acordado anobrar la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez togado número 1, haciéndola firme y ejecutoria, condenando al soldado José Martínez Soto, como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas de los artículos 500 y 504, 3.º, del Código Penal y penado en el artículo 505 del citado Cuerpo Legal, con la concurrencia de la circunstancia especial de agravación segunda del artículo 194 del Código de Justicia Militar, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor con la accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y, en su caso, el efecto especial de pérdida de tiempo para el servicio; en concepto de responsabilidades civiles, el procesado deberá abonar al Estado por conducto de la Caja de la Unidad de destino en la cantidad de 5.300 pesetas.

Debiendo comparecer José Martínez Soto en la sede del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la vía de San Fernando, s/n., Zaragoza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, al objeto de notificarle la resolución de la Autoridad Judicial de la Quinta Región Militar sobre remisión condicional contenida en el Decreto auditado de 20 de junio de 1984, recaída en la causa ordinaria número 457 de 1983; de no hacerlo le depará el perjuicio que previene la Ley.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984.—El Juez togado militar permanente número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.—(1.764.)

HERMIDA IGLESIAS, Manuel; hijo de Jesús y de Dolores, nacido en La Estrada (Pontevedra) el día 5 de agosto de 1957, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, «Pensión de Huespedes Corza», comparecerá en término de veinte días ante este Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11, sito en esta Plaza, paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, para notificación en expediente judicial número 107 de 1978, por falta de incorporación a filas.

Madrid, 23 de septiembre de 1984.—El Coronel Juez Instructor, José Milans del Bosch Solano.—(1.799.)

Juan Carlos Girón Abeledo, hijo de Carlos y de María Regina, de treinta y dos años de edad, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.ª planta, de Madrid, para ser notificado sobre resolución recaída en las diligencias previas número 1.180 de 1982.

En Madrid a 24 de septiembre de 1984. El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.—(1.760.)